

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que suscribe D. Esteban Sitjá Pineda, como Presidente, según manifiesta, de la Unión de Fabricantes de Jabones de España, y en su representación, en solicitud de que se dicte una disposición aclaratoria del Estatuto municipal declarando que los sebos que pueden ser objeto de imposición municipal por el arbitrio de carnes son los destinados al consumo doméstico, pero nunca los que sirven de materias primeras a artículos que no pagan el arbitrio, advirtiendo a los Ayuntamientos la obligación de abstenerse en todo acto en contrario, con el fin de impedir el cese de las respectivas industrias;

Resultando que la solicitud de que se acaba de hacer mención está fundamentada, según el escrito del señor Sitjá Pineda:

1.º En que algunos Ayuntamientos, fundándose en que el artículo 457 del Estatuto municipal y la tarifa en él contenida, en la que existe una partida que dice «Sebos en rama y fundidos, que pagarán 0'15 por kilo» por arbitrio sobre las carnes, imponen el dicho arbitrio sobre el sebo que los fabricantes de jabones introducen en sus fábricas como primera materia para la fabricación de aquéllos.

2.º Que, aun cuando los Ayuntamientos están convencidos de la ilegalidad de tal imposición, por de pronto exigen el pago del arbitrio, creando a los fabricantes una situación difícil, con riesgo de no obtener la devolución de las cantidades pagadas, al resolverse las reclamaciones, por la precaria situación económica de la mayoría de los Ayuntamientos.

3.º Que la exigencia del arbitrio en cuestión es

ilegal, porque el artículo 457 del Estatuto municipal, que regula el arbitrio, dejó en vigor los preceptos anteriores en cuanto a exenciones, y el artículo 15 de la ley de 12 de junio de 1911, vigente, dispuso que los Ayuntamientos no podrían gravar las especies comprendidas en las tarifas del impuesto de Consumos aprobadas por la ley de 7 de junio de 1888, entre las cuales figuran las materias primeras de los artículos exentos, precepto que confirma el párrafo cuarto del artículo 7.º del reglamento de 29 de junio de 1911, señalando entre las exenciones los «jabones duros y blandos de todas clases».

4.º Que, aun cuando no existieran esas disposiciones, nunca sería exigible a los sebos de que se trata el arbitrio sobre las carnes, porque éste recae solamente sobre el consumo de aquéllas en el término municipal, y el sebo que se destina a la fabricación de jabones no es consumido dentro del término, sino simplemente transformado, ocurriendo lo mismo que sucede con los alcoholes, en que los destinados a la fabricación de los aguardientes no están sujetos a los arbitrios sino en el caso de que el aguardiente mismo sea consumido dentro del término municipal;

Considerando que al presente el arbitrio sobre las carnes frescas y saladas se encuentra regulado fundamentalmente por la ley de 12 de junio de 1911, el reglamento de 29 del mismo mes y año y el artículo 457 del libro II del Estatuto municipal, de 8 de marzo de 1924, declarado subsistente por Decreto de 16 de junio de 1931, convalidado a su vez, con carácter de ley, por la de 15 de septiembre siguiente, porque así lo determinó el dicho artículo 457 del Estatuto al prescribir que el arbitrio sobre las carnes frescas y saladas se regiría por los preceptos legales en aquella fecha en vigor, con las modificaciones y adiciones que el artículo repetido introduce, así como también la disposición 27 transitoria del mismo Estatuto, que, al derogar determinados preceptos de la ley de 12 de junio de 1911, de-

claró que los demás seguirían en vigor con las modificaciones y adiciones antes dichas;

Considerando que el arbitrio sobre las carnes fué creado con carácter ordinario por el artículo 6.º de la dicha ley de 12 de junio de 1911, como uno de los medios con que podrán nutrir sus presupuestos aquellos Ayuntamientos que tienen suprimido el impuesto de Consumos; determinando el artículo 15 de la misma ley que tales Ayuntamientos no podrán gravar en ningún caso ni en forma alguna, entre otras especies, las materias primeras de los artículos exentos;

Considerando que para el desarrollo de los preceptos contenidos en la indicada ley se dictó el reglamento de 29 de junio de 1911, que en su artículo 108 preceptúa que no podrán ser objeto del arbitrio más que las carnes que se destinen al consumo en el término municipal; declarando, por consiguiente, exentas las especies en tránsito y las destinadas a la exportación fuera del término; que el mismo artículo determina que las carnes inutilizadas para el consumo no devengarán el arbitrio, así como también, en virtud del artículo 112, se someten al reconocimiento sanitario las carnes forasteras, las cuales, para que estén sujetas al arbitrio, habrán de ser declaradas aptas para el consumo, preceptos todos éstos que evidencian que el arbitrio sólo grava el consumo en el término municipal;

Considerando que el artículo 7.º del reglamento ya repetido, al parafrasear el artículo 15 de la ley, al que antes se hizo referencia, y en el que se declaró que no podrían ser gravadas las materias primeras, menciona una relación adjunta, en la que aparecen como exceptuados del gravamen los «jabones duros y blandos de todas clases; lejías»;

Considerando que, aun cuando el artículo 457 del Estatuto municipal comprende en sus tarifas los «sebos en rama y fundidos a 0'15 pesetas kilo», es preciso tener en cuenta que ha dejado en vigor los preceptos de la ley y el reglamento de junio de 1911 en todo aquello no modificado por el propio artículo, sin que entre las adiciones y modificaciones se encuentre ninguna que haga referencia a la cuestión que se debate, salvo la facultad que concede a los Ayuntamientos para prohibir, por razones de salubridad, el consumo de carnes frescas sacrificadas fuera de los respectivos términos municipales;

Considerando que de todos los preceptos citados se desprende que para que el arbitrio de las carnes frescas y saladas pueda recaer sobre las especies que enumera la tarifa es preciso que éstas sean objeto del consumo dentro del término municipal, ya que ni pueden estar gravadas las que se declaren inaptas para el consumo ni aquellas que se destinen a la exportación o a primeras materias de artículos exentos;

Considerando que, en consecuencia, no puede admitirse de modo alguno que los sebos que los fabricantes de jabón utilizan como materia prima de su industria estén sujetos al arbitrio sobre carnes, y, por tanto, los Ayuntamientos deben abstenerse de percibir tal arbitrio por los sebos indicados, lográndose con tal abstención un doble beneficio: el que se reportará a la industria no haciéndola abonar cantidades que en definitiva no debe satisfacer, y a los propios Ayuntamientos porque, una vez resueltas favorablemente las reclamaciones que se formularan, se verían obligados a devolver importantes cantidades indebidamente percibidas, con grave quebranto de las propias Corporaciones y de los contribuyentes, ya que aquellas cantidades es de suponer que hubiesen sido gastadas en servicios municipales;

Considerando que cuando se trata de especies sujetas al gravamen como tales especies, pero exceptuadas en razón de su destino (tránsito, exportación, primeras materias), los Ayuntamientos, tanto con arre-

glo a la ley de 12 de junio de 1911 y su reglamento como conforme al artículo 457 del Estatuto municipal, tienen medios para ejercer la debida fiscalización e intervención en los establecimientos industriales, con el fin de que aquellas especies no puedan ser destinadas fraudulentamente al consumo en el término,

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, resolviendo la instancia referida, ha tenido a bien declarar:

1.º Que los Ayuntamientos no pueden exigir el pago del arbitrio sobre las carnes frescas y saladas por los sebos que los fabricantes de jabón introduzcan en sus fábricas para ser destinados a materias primas de los productos de su industria; y

2.º Que las Corporaciones municipales, conforme a las disposiciones vigentes, podrán acordar la debida fiscalización e intervención en las fábricas, al objeto de que aquellos sebos no sean destinados a otros usos que el indicado de primeras materias para la fabricación de los productos de su industria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de junio de 1936.— P. D., Francisco Méndez Aspe.

Señor Director general de Rentas Públicas.

(Gaceta 23 junio 1936).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.189.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Inspección Provincial Veterinaria.

Circulares.

En cumplimiento del art. 17 del vigente reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la viruela ovina en el ganado ovino del término municipal de Belchite, que fué declarada oficialmente con fecha 12 del pasado mes de diciembre de 1935.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 27 de junio de 1936.

El Gobernador,

Angel Vera Coronel.

Núm. 3.190.

En cumplimiento del art. 17 del vigente reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la viruela ovina en el ganado lanar del término municipal de La Almunia, que fué declarada oficialmente con fecha 22 del pasado mes de octubre de 1935.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 27 de junio de 1936.

El Gobernador,

Angel Vera Coronel.

Núm. 3.191.

En cumplimiento del art. 17 del vigente reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la viruela ovina en el ganado lanar del término municipal de Mallén, que fué declarada oficialmente con fecha 20 del pasado mes de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 27 de junio de 1936.

El Gobernador,

Angel Vera Coronel.

Núm. 3.192.

En cumplimiento del art. 17 del vigente reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la viruela ovina en el ganado lanar del término municipal de Mezalocha, que fué declarada oficialmente con fecha 14 del pasado mes de octubre de 1935.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 27 de junio de 1936.

El Gobernador,

Angel Vera Coronel.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración.

Hallándose incurso en el artículo 28 del reglamento de 23 de agosto de 1924 el Ayuntamiento de Calmarza (Zaragoza), cuya Secretaría ha sido anunciada a concurso para su provisión en propiedad en 9 de agosto de 1935,

Esta Dirección General, haciendo uso de la facultad que le confiere la Orden de convocatoria de 8 de dicho mes, ha acordado designar Secretario en propiedad de aquélla al concursante D. Jesús Ramiro Barra, ex-Secretario de Brea de Aragón (Zaragoza).

Madrid, 23 de junio de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas.

(Gaceta 24 junio 1936).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Tortosa la plaza de Dibujo, que ha de proveerse por concurso conforme a lo dispuesto en el Decreto de 30 de mayo último y Orden de esta fecha.

Pueden tomar parte en el mismo los Catedráticos y Profesores numerarios de Instituto a que se refiere el citado Decreto en su artículo 4.º

Los aspirantes, por conducto y con informe de sus Jefes inmediatos, cursarán sus instancias a este Ministerio dentro del plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de sus hojas de servicios, en las que harán constar que se hallan en posesión del título profesional, pudiendo presentar cuantos trabajos estimen pertinentes para justificar sus méritos.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 11 de junio de 1936.—El Subsecretario, Emilio Baeza Medina.

(Gaceta 25 junio 1936).

SECCION SEXTA

SOS DEL REY CATOLICO Núm. 2.883.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de marzo de 1936:

Sesión extraordinaria del día 2.—Leída una comuni-

cación del Excmo. Sr. Gobernador civil declarando el cese de los seis Concejales del Ayuntamiento y nombrando once Concejales gubernativos, se constituyó el nuevo Ayuntamiento procediéndose a la elección de cargos con el siguiente resultado: Alcalde, D. Esteban Garín Ezquerri; primer Teniente de Alcalde, D. José Goñi Espatolero; segundo Teniente de Alcalde, don Fermín Lacuey Chaverri; Síndico, D. Bernardino Remón Calvo; y Concejales, por orden de mayor a menor edad, D. Tomás Morchón Espatolero, D. Inocencio Onco Pernaute, D. Amancio Sánchez Guinda, don Prudencio Cuartero Lacuey, D. Gabriel Cardona Harri, D. Teodoro Tanco Beltrán y D. Vicente Gayarre Remón.

Se nombró Depositario municipal, hasta que se provea la vacante, al Concejal Sr. Cardona.

Como Concejal-Depositario del Pósito quedó designado el Sr. Cuartero.

Dejar subsistentes las fechas y horas de celebración de las sesiones ordinarias, y en cuanto a la sesión ordinaria de hoy aplazarla para mañana, a las ocho de la tarde.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 3.— Aprobar el acta de la extraordinaria del día anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL*.

Aprobar el acta de arqueo del 29 de febrero, comprobada por el nuevo Depositario, con la existencia en Caja de pesetas 26.585'34, y además 1.369'50 en depósitos y balance mensual de contabilidad.

Idem el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones del mes de febrero, para su publicación.

Quedar enterados de un oficio de la Delegación de Hacienda aprobando el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, que importa 3.600 pesetas.

Conceder un mes más de licencia, sin sueldo, al Oficial mayor de esta Secretaría Sr. Iso, en vista de informe favorable del Secretario.

Incluir en las listas de Beneficencia municipal al vecino Eugenio Ledesma Remón y familia, dada su condición de pobreza.

Aprobar factura de 54 pesetas del albañil C. Goñi por apuntalamiento y derribo de una pared ruinosa en la casa de la calle Azucena perteneciente a herederos de D.ª Eloísa Arcéz, a calidad de reintegro y a reserva de que informe favorablemente la Comisión de Obras.

El abono al Alcalde saliente, Sr. Mínguez, de 31 pesetas por socorro y pago de automóvil de Sangüesa a Sos de los presos amnistiados.

Designar testigos de parte del Ayuntamiento para los expedientes de prórroga de 1.ª clase, conforme al artículo 287 del reglamento de reclutamiento, a don Jesús Baquero, D. Marín Remón y D. Ignacio Campains, padres de mozos del actual reemplazo.

Resolver un escrito de las organizaciones del Frente Popular en esta villa, presentado en el día de hoy tras la manifestación pública celebrada por las calles de la localidad, acordándose por unanimidad lo siguiente:

Solicitar del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes el inmediato comienzo de las obras de construcción del grupo escolar ya subastado por el Estado, exigiendo después a este Ayuntamiento el importe de la aportación municipal.

Idem del mismo Ministerio la creación de las trece escuelas y destino de los Maestros antes de construirse dicho grupo escolar, a cuyo fin se compromete el Ayuntamiento a facilitar locales provisionales hasta que

esté construido el nuevo edificio o bien que se ocupen, si procede, los de las Congregaciones religiosas.

Solicitar del Ministerio de Agricultura se dicten por el Gobierno las disposiciones pertinentes para el rescate de bienes comunales.

Tener en cuenta la petición sobre inversión equitativa de la cantidad concedida por la Junta del Paro.

Solicitar del Ministerio de Justicia se concedan los beneficios de la amnistía a los encartados por delitos comunes, y caso de no ser ello posible, se conceda un indulto general que les comprenda, y formular igual petición separadamente para los presos y penados hijos o vecinos de esta villa.

Idem del Ministerio de Agricultura la concesión de préstamos de trigo del Estado a los trabajadores necesitados.

Solicitar del Ministerio de la Gobernación que esta villa, denominada «Sos del Rey Católico» en virtud de R. O. de 9 de enero de 1925, vuelva a denominarse con su primitivo nombre de «Sos».

Aceptar propuesta de la presidencia para dar impulso a la realización de obras que aminoren el paro obrero en esta localidad y citar para el día 5 del actual a los contratistas del Canal y del camino vecinal de Undués de Lerda con el fin de interesarles ocupen el mayor número posible de obreros.

Suspender por quince días, para estudio, la subasta señalada para el día 5 del actual sobre venta de los locales anejos a la Casa Consistorial con destino a construir edificio Teatro-cine.

Se designaron las Comisiones de Concejales en que queda dividida la Corporación municipal para el estudio de asuntos, cuyas Comisiones presidirá el Alcalde.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 15.—Se celebró el acto de continuación de la clasificación de mozos del actual reemplazo y revisión de años anteriores.

Sin otro asunto.

Sesión ordinaria del día 17.—Aprobar las actas de la ordinaria anterior y extraordinaria del 15, y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

Quedar enterados de haber salido en viaje oficial para Madrid los señores Alcalde, primer Teniente Alcalde y Secretario, según lo acordado en sesión confidencial, para gestionar lo relativo a la Reforma Agraria según asamblea celebrada en Ejea, la construcción del grupo escolar y otros asuntos municipales.

Satisfacer cien pesetas al señor Alcalde y otras cien al Concejales señor Gayarre por gastos de viaje a la asamblea de Ejea sobre la Reforma Agraria y a Zaragoza sobre readmisión de los obreros despedidos de las obras del Canal.

Quedar enterados de los nombramientos de Alcalde pedáneo efectuados por la Alcaldía: de Barués, don Pedro Serrano; de Castillo-Barués, D. Jacobo Almarcegui; de Novellasco, D. Sixto Portal; de Mamillas y Vico, D.^a Inocencia Castrillejo.

Aprobar varias facturas que importan 144'40 pesetas.

Quedar enterados de una resolución del Centro directivo que traslada el Administrador de Correos de esta villa desestimando la petición formulada por este Ayuntamiento para creación del servicio de peatón-correo de Sos a Mamillas y Vico.

Pasar a informe de la Comisión de Gobernación un escrito, que suscriben los Presidentes de las organizaciones locales del Frente Popular, sobre orden público y empleados municipales.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 25.—La Comisión mu-

nicipal que fué a Madrid da cuenta de las gestiones realizadas, y en su vista se acuerda:

Prestar conformidad a la instancia presentada al Excmo. Sr. Director General del Instituto de Reforma Agraria pidiendo se dicten disposiciones para la ocupación temporal de los terrenos comunales conforme a la base 9.^a de la ley de Reforma Agraria.

Reivindicar para sí este Ayuntamiento, de hecho y de derecho, todas las detenciones de terrenos realizadas en sus montes comunales, debiendo la Junta local de Policía rural determinar cuáles sean, levantando acta de las operaciones que notificará a los propietarios, tramitándose expedientes que se cursarán al Instituto de Reforma Agraria en súplica de que ampare la ocupación hasta que se dicte la ley de rescate de bienes comunales.

Aceptar el proyecto de presupuesto extraordinario por un importe de 109.450'73 pesetas en ingresos e igual cantidad en gastos con destino a la aportación municipal para el grupo escolar y gastos de la operación de un préstamo de 80.000 pesetas que ha de obtenerse de la Caja de Previsión Social de Aragón, con el que está nivelado dicho presupuesto.

Quedar enterados de las demás gestiones sobre creación de las escuelas nacionales, destino de los Maestros, préstamos de trigo y subvención de la Junta del Paro para obras, acordando gestionar la preparación de locales para instalar provisionalmente las escuelas.

Enterados de las gestiones que la misma Comisión realizó en Zaragoza en la Delegación del Trabajo sobre la readmisión de obreros en los trabajos del Canal.

Aprobar cuenta de gastos de la Comisión en dicho viaje, ascendentes a la cantidad de 1.186'10 pesetas, para representación municipal.

Sin más asuntos.

Sos del Rey Católico, 2 de abril de 1936.—El Secretario, Victoriano Almarcegui. (Rubricado).

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy, y a los efectos del artículo 65 de la ley Municipal y 2.^o del reglamento de 23 de agosto de 1924 expido el presente en Sos del Rey Católico, a dos de abril de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Victoriano Almarcegui.—V.^o B.^o: El Alcalde, Esteban Garin.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

Núm. 3.174.

PARACUELLOS DE LA RIBERA

D. Julián Vela Hernando, Juez municipal de Paracuellos de la Ribera, partido de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que hallándose vacantes, por traslado del que las desempeñaba, las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado por término de treinta días y con los derechos de arancel.

Las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, serán presentadas en este Juzgado, y se hace saber que este pueblo consta de 1.915 habitantes y que el concurso se resolverá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dado en Paracuellos de la Ribera a 25 de junio de 1936.—Julián Vela.

TIP. HOGAR PIGNATELLI

Magar Infantil

INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL 1.^{er} SEMESTRE DE 1936 (DESDE 1.^o DE ENERO A 30 DE JUNIO)

SECCIÓN PRIMERA

LEYES, DECRETOS, ORDENES Y DISPOSICIONES QUE TIENEN CARACTER GENERAL

MINISTERIOS

Agricultura.

- Decreto (rectificado) nombrando Director general de Marina civil y Pesca a D. José María Ruiz Pérez-Aguila, página 3.
- Decreto admitiendo la dimisión que del cargo de Delegado del Estado en la Compañía Trasatlántica ha presentado D. Tomás García Fernández, p. 3.
- Decreto nombrando Delegado del Estado en la Compañía Trasatlántica a D. José Gardoqui Urdanibia, p. 3.
- Decreto nombrando Director de Agricultura, Montes y Ganadería a D. Leopoldo Igual Padilla, p. 3.
- Decreto admitiendo la dimisión que del cargo de Delegado del Estado en la Compañía Trasatlántica ha presentado D. Tomás García Fernández, p. 9.
- Decreto nombrando Delegado del Estado en la Compañía Trasatlántica a D. José Gardoqui Urdanibia, p. 9.
- Decreto admitiendo a D. José María Alvarez Mendizábal y Bonilla la dimisión del cargo de Subsecretario de Agricultura, p. 27.
- Decreto nombrando Secretario de Agricultura a D. Antonio Ballester Llambías, p. 27.
- Orden disponiendo que el derecho arancelario que grave la entrada del maíz en España durante la primera decena del mes actual quede fijado en 8'10 pesetas oro el quintal métrico, p. 27.
- Decreto disponiendo quede suprimido el Comité informativo Inspector del mercado de trigos creado por Decreto de 19 de junio de 1935, p. 41.
- Decreto admitiendo a D. Carlos Badía Malagrida la dimisión del cargo de Subsecretario de Industria y Comercio, p. 49.
- Decreto admitiendo a D. José María Ruiz Pérez-Aguila la dimisión del cargo de Director general de la Marina civil, p. 49.
- Decreto admitiendo a D. Leopoldo Igual Padilla la dimisión del cargo de Director general de Agricultura, Montes y Ganadería, p. 49.
- Orden estableciendo un plazo para que las personas y entidades interesadas puedan proponer o indicar al Fomento de la Sericultura Nacional las medidas más convenientes que se hayan de adoptar en evitación de fraudes, página 49.
- Orden prorrogando hasta el 31 de marzo próximo el plazo para la entrada de maíz en España, a que se refiere la Orden de 17 de octubre de 1935, y disponiendo que los derechos arancelarios que gravarán la entrada del maíz en España durante la segunda decena del corriente mes de enero queden fijados en 8'10 pesetas oro por quintal métrico, p. 89.
- Decreto creando el Comité Regulador del Vidrio Hueco, como regulador de la industria nacional de este nombre dentro de la competencia que le señala el reglamento que se inserta, p. 121.
- Ordenes designando a los señores que se indican para Presidentes de los Tribunales de oposiciones que se mencionan, p. 124.
- Orden aprobando la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Zaragoza, p. 197.
- Orden declarando que sólo pueden clasificarse como substancias alimenticias de primera necesidad las que enumera el artículo 2.^o, párrafo segundo, del reglamento de 29 de marzo de 1930, condicionándolas todas a que sean de consumo general, p. 205.
- Decreto prohibiendo con carácter transitorio la importación de las mercancías que se indican, p. 221.
- Decreto relativo a la desnaturalización de trigo del Estado y a la sustitución del que sea necesario, p. 221.
- Decreto aplicando la autorización concedida por el inciso C), apartado D), del artículo único de la ley de 4 de junio de 1935, que concede la exclusiva de los alcoholes de vino para todos los usos, p. 222.
- Orden prorrogando hasta el 31 de marzo próximo el plazo para la importación de maíz, durante la segunda etapa, marcada en la Orden de 17 de octubre de 1935, p. 245.
- Decreto estableciendo normas para la divulgación y cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 43 del Estatuto del Vino respecto al suministro de vino corriente en las comidas, y para el aprovechamiento por los Establecimientos de Beneficencia de las raciones de vino no consumidas, p. 262.
- Orden declarando en todo su vigor, como complemento de los preceptos de las disposiciones que se mencionan, el apartado b) de la Orden de 26 de noviembre de 1925 ("Gaceta" del 3 de diciembre), sobre competencia ilícita industrial, p. 397.
- Decreto relativo a los trigos depositados para responder de auxilios e intereses, bien al Servicio Nacional de Crédito Agrícola, bien al Instituto de Reforma Agraria, que se encuentran averiados, p. 485.
- Orden disponiendo quede redactada en la forma que se indica la disposición primera de la Orden de 26 de enero de 1935 relativa a características que debe reunir el ganado equino presentado al sacrificio para destinar sus carnes al abasto público, p. 486.
- Decreto disponiendo se entienda por año agrícola, a los efectos de la aplicación del artículo 25 de la ley de 15 de marzo de 1935, el ciclo que imponga la índole del cultivo o del aprovechamiento sobre la base del tiempo que transcurra desde una a otra cosecha, p. 493.
- Decreto regulando las normas a que habrán de sujetarse los préstamos que se concedan por la Banca oficial o privada con garantía de alcoholes de vino y de residuos de la vinificación, p. 621.
- Decreto dictando reglas relativas a los alcoholes de vino para todos los usos, p. 622.
- Decreto disponiendo quede sometido a tasa el pan que se elabore en piezas de 500 gramos de peso, p. 629.
- Orden relativa a la circulación y transporte de carne magra de cerdo, p. 629.
- Decreto estableciendo la libertad de contratación del trigo

- y sus harinas en todo el territorio de la República, página 713.
- Decreto prohibiendo el ejercicio de la caza de las aves de paso desde el 1.º de marzo de cada año hasta la fecha en que se levanta la veda en las respectivas zonas a que se refiere la ley de julio de 1935, p. 714.
- Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para que presente a las Cortes un proyecto de ley de Bases de la Reforma Agraria, p. 753.
- Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para que presente a las Cortes un proyecto de ley derogando la de Reforma Agraria de 1.º de agosto de 1915 y poniendo en vigor la de 15 de septiembre de 1932 y disposiciones adicionales, p. 755.
- Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para que presente a las Cortes un proyecto de ley sobre adquisición de propiedad por arrendatarios y aparceros, página 755.
- Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para que presente a las Cortes un proyecto de ley sobre rescate y readquisición de bienes comunales, p. 777.
- Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para que presente a las Cortes un proyecto de ley sobre revisión de desahucios de fincas rústicas, p. 785.
- Decreto relativo al Instituto de Reforma Agraria, p. 877.
- Orden disponiendo que en el plazo de treinta días se remitan a la Dirección del Instituto de Reforma Agraria, por las entidades que se citan, relaciones irradadas en las que se haga constar lo que se expresa, p. 897.
- Orden relativa a los alcoholes de residuos de la vinificación, p. 897.
- Orden declarando condonadas todas las sanciones y multas y levantados los decomisos impuestos por los Gobernadores civiles o por los Presidentes de las Juntas o Comités provinciales reguladores del mercado triguero, p. 969.
- Lev autorizando al Ministro de este Departamento para concertar con los fabricantes de harinas, individualmente o por medio de las Asociaciones legalmente constituidas, la colocación del trigo comprado y retenido en cumplimiento de la ley de 9 de junio de 1935, p. 1.013.
- Lev (rectificada) relativa a los desahucios de fincas rústicas, p. 1.033.
- Orden resolviendo el recurso interpuesto por la "Unión Remolachera de Aragón" contra diversas estipulaciones del contrato tipo para la contratación de remolacha de la campaña 1926-27, p. 1.065.
- Lev derogando la de 1.º de agosto de 1935 y declarando en vigor la de Reforma Agraria de 15 de septiembre de 1932, así como los artículos que se citan del Decreto de 20 de marzo del corriente año, p. 1.121.
- Orden relativa a los contratos para el depósito y sustitución del trigo propiedad del Estado, p. 1.141.
- Orden dictando reglas relativas a las medidas de prevención adecuadas para la defensa contra la plaga de langosta, p. 1.169.
- Comunicaciones.**
- Orden concediendo un plazo de dos meses para que los repartidores de Telégrafos que lleven más de diez años en situación de excedencia voluntaria soliciten el reintegro, p. 769.
- Estado.**
- Orden disponiendo que durante la ausencia del Subsecretario de este Departamento, D. José María Aguinaga y Barona, quede encargado del despacho ordinario de la Subsecretaría D. Teodomiro de Aguilar y Salas, Ministro plenipotenciario de primera clase y Director de Política y Comercio Exteriores en este Ministerio, p. 9.
- Guerra.**
- Orden circular autorizando al Arma de Aviación militar para que por la Comandancia Exenta de Ingenieros de dicha Arma se proceda a la celebración de una subasta para la ejecución de diversas obras en el aeródromo de Llanera (Oviedo), p. 4.
- Orden circular aprobando el reglamento, que se inserta, para la aplicación de la ley de 24 de octubre pasado concediendo la exención del servicio militar en filas a los españoles residentes, por razón de trabajo, en los países del Continente europeo del Norte de Africa, p. 66.

- Circular dando normas para la incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1936-37, p. 105.
- Orden circular declarando desierto el concurso anunciado para adquirir cuatro grupos electrógenos con destino al Arma de Aviación Militar, p. 181.
- Orden circular dictando reglas relativas a las hojas de concentración y movilización, p. 623.
- Decreto derogando el de 1.º de agosto de 1935, relativo a la asociación y sindicación del personal obrero, tanto de plantilla como eventual, que presta servicio en las Fábricas y Establecimientos del Ramo de Guerra, p. 682.
- Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para que presente a la deliberación de las Cortes un proyecto de ley anulando y dejando sin efecto los beneficios que en relación con la duración del servicio militar y forma de prestarlo concede la base novena del Decreto de bases para el reclutamiento y reemplazo del Ejército de 29 de marzo de 1924, y modificando, en consecuencia, la forma de realizar el reclutamiento de la Oficialidad de complemento a que alude la base 11 de aquel Decreto convertido en ley por la de 16 de septiembre de 1931, p. 809.

Gobernación.

- Decreto admitiendo a D. José Pérez López la dimisión del cargo de Comisario general del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la tercera Región, n. 3.
- Decreto nombrando Comisario general del Cuerpo de Investigación y Vigilancia para los asuntos sociales en todo el territorio español, con residencia en Madrid, al Comisario de primera clase de dicho Cuerpo, D. Julián Sesefia Zumela, n. 3.
- Decreto nombrando Comisario general del Cuerpo de Investigación y Vigilancia para los servicios de identificación, antecedentes y reclamaciones en todo el territorio español con residencia en Madrid, a D. Victoriano Mora Ruiz, Jefe de los expresados servicios en la Dirección General de Seguridad, n. 3.
- Decreto nombrando Comisario general del Cuerpo de Investigación y Vigilancia para los asuntos de investigación criminal en todo el territorio español, con residencia en Madrid, al Comisario de primera clase del referido Cuerpo D. Antonio Lino Pérez González, n. 4.
- Decreto nombrando Delegado general de Orden público en Cataluña, con la categoría de Jefe superior de Administración civil y residencia en Barcelona, a D. Francisco de P. Dueto y Font, n. 27.
- Orden declarando obligatorio desde 1.º de marzo próximo en toda clase de plazas y corridas, para ejecutar la suerte del descabello, el uso del estoque que se expresa, p. 65.
- Orden disponiendo que el plazo de cuatro meses concedido para que los poseedores de esconetas de caza de cañón de ánima lisa o ravados con recámara para cartuchos no metálicos se proveerán del impreso expedido por la Guardia Civil se considere prorrogado hasta el 31 de mayo próximo, n. 65.
- Orden disponiendo se verifiquen las oposiciones, suspendidas por Orden de 7 de junio último, a plazas de Auxiliares de tercera del Cuerpo auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad, señalando el día 24 de febrero próximo para el comienzo de dichas oposiciones, n. 66.
- Orden abriendo concurso durante el plazo de treinta días hábiles para cubrir en propiedad las Secretarías municipales de segunda categoría que figuran en la relación que se inserta, p. 73.
- Decreto dictando reglas para las elecciones de Diputados a Cortes, n. 89.
- Orden circular anulando las Ordenes de este Departamento de 7 y 10 de diciembre pasado, n. 90.
- Orden disponiendo que las oposiciones a plazas de Auxiliares terceros del Cuerpo Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad den comienzo el día 24 de febrero próximo, y nombrando los Tribunales para dichas oposiciones, p. 113.
- Orden circular dictando normas relativas a los funcionarios en ejercicio que deseen ingresar en el escalafón respectivo, n. 114.
- Orden disponiendo que las funciones de inspección y disciplina sobre los guardias y empleados municipales a que se refiere el Decreto de 11 de julio de 1934, que están

- conferidas a la Dirección General de Seguridad, serán desempeñadas, en las poblaciones donde no exista personal de los Cuerpos de Seguridad o Vigilancia, por el Instituto de la Guardia Civil y por medio de los primeros Jefes de Comandancia de provincia, p. 141.
- Orden circular disponiendo que hasta tanto transcurra el período electoral queden interrumpidos los plazos señalados para efectuar nombramientos de Secretarios municipales e Interventores de fondos, p. 141.
- Orden circular recordando el celo y diligencia de las Corporaciones municipales remisas en el servicio de proporcionar casa-habitación a los Maestros, p. 165.
- Orden aclarando en la forma que se expresa el artículo 1.º del Decreto de 10 del corriente relativo al Censo electoral vigente, con la excepción de la circunscripción de Ceuta, que estará constituida como se cita, p. 165.
- Orden relativa a títulos profesionales de Secretarios e Interventores de la Administración local, p. 205.
- Orden ampliando durante los días hábiles que restan hasta el 31 del mes actual el plazo para que los opositores a plazas de Auxiliares terceros del Cuerpo Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad, que hayan asistido de tomar parte en los ejercicios, puedan proceder a la retirada de la documentación y derechos de examen, p. 206.
- Orden relativa a los guías e intérpretes u otras personas dedicadas al servicio de viajeros, p. 213.
- Orden circular relativa a la proclamación de candidatos a Diputados a Cortes, p. 229.
- Orden circular ampliando hasta el día 20 de febrero el plazo concedido por Orden de 9 de diciembre de 1935 ("Gaceta" del 11) a las Corporaciones para la formación de los escalafones de sus funcionarios, p. 253.
- Orden circular dictando normas relativas a la emisión del sufragio de los electores sobre cuya identidad se susciten las dudas a que se refiere el artículo 43 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, p. 301.
- Orden circular disponiendo que el nombramiento de apoderados de los candidatos no constituye excusa legítima para desempeñar los cargos que hubieren sido conferidos con anterioridad de Presidentes, adjuntos y suplentes de las Mesas electorales, p. 301.
- Orden disponiendo que por la Inspección General de la Guardia Civil se comunique a los distintos industriales, contratistas del suministro de raciones de pienso al ganado de dicho Instituto, y a los Ayuntamientos encargados de este servicio por no haber sido adjudicados, si los mismos se encuentran conformes en efectuar desde la fecha que se les comunique hasta el 30 de junio próximo el mencionado suministro, a base de 800 gramos de trigo por kilo de cebada, p. 325.
- Orden disponiendo se abra concurso para cubrir en propiedad las Secretarías vacantes que figuran en las relaciones que se insertan, p. 389.
- Orden disponiendo que el día 5 de marzo próximo den comienzo los ejercicios de oposición a plazas de Auxiliares terceros del Cuerpo Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad, p. 382.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Jefe superior de la Policía gubernativa de Madrid a D. Francisco Fernández Prados, 429.
- Decreto nombrando Jefe superior de la Policía gubernativa de Madrid a D. Pedro Rivas Giménez, p. 429.
- Orden aplazando hasta el día 10 de marzo próximo el comienzo de los ejercicios de las oposiciones a plazas de Auxiliares terceros del Cuerpo Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad, p. 453.
- Decreto sometiendo a revisión en todo el territorio nacional las licencias concedidas a particulares para uso de armas largas de cañón estriado y cortas, las licencias especiales y las gratuitas, p. 509.
- Decreto convocando a elecciones de Concejales en todos los Municipios españoles, salvo los de Cataluña y los que tengan el carácter de Concejo abierto, p. 553.
- Orden circular dictando reglas para las elecciones de Concejales, p. 554.
- Orden disponiendo sean revalidadas las licencias de uso de armas de entrenamiento o concurso de los socios del Tiro Nacional, p. 590.
- Orden circular aclarando dudas suscitadas a la forma en que deben votarse los Concejales propietarios y los suplentes, p. 605.
- Orden circular dictando reglas para la aplicación del artículo 76 de la ley Municipal, p. 605.
- Orden circular recordando el más exacto cumplimiento de las disposiciones que se mencionan relativas a la protección a la propiedad intelectual, al objeto de que satisfagan los derechos correspondientes las Empresas, Sociedades y particulares propietarios de espectáculos y establecimientos públicos, p. 630.
- Decreto suspendiendo las elecciones municipales convocadas por Decreto de 17 de marzo último, p. 665.
- Orden circular aclarando dudas que se han suscitado respecto a la elección de Concejales en los Ayuntamientos en que se elijan Alcaldes directamente por el pueblo, p. 665.
- Orden anunciando a concurso para su provisión varias plazas vacantes de Directores de Bandas de Música, página 709.
- Orden abriendo concurso para cubrir en propiedad las Secretarías que figuran en las relaciones que se insertan, página 801.
- Orden anunciando a concurso para su provisión en propiedad las Intervenciones de Fondos que figuran en la relación que se publica, p. 833.
- Orden circular recordando a los Ayuntamientos la obligación en que se encuentran de considerar como válidas a los efectos de pago las copias de las recetas autorizadas por el Colegio de Farmacéuticos, p. 834.
- Decreto ampliando hasta el 31 de diciembre del año actual el plazo de seis meses que para la formación de todos los escalafones de funcionarios de Administración local señala la cuarta disposición transitoria de la ley Municipal de 31 de octubre de 1935, p. 849.
- Orden disponiendo se tengan por convocadas oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Directores de Bandas de música, p. 849.
- Orden restableciendo en toda su integridad la Orden de 14 de agosto de 1932 y en su consecuencia la prohibición a los "espontáneos" de tomar parte en ningún festival taurino en el plazo de dos años, a partir de la fecha en que se hayan arrojado al ruedo, p. 869.
- Orden circular prorrogando hasta el 31 de julio próximo el plazo señalado en la Orden de 23 de enero del año actual para que los Secretarios e Interventores de Administración local que se encuentren colocados puedan solicitar el título, p. 881.
- Orden circular dando a la publicidad la nota de la Embajada de Alemania transmitiendo la invitación de su Gobierno al de España para el sexto Congreso municipal internacional, que tendrá lugar en Berlín y Munich del 8 al 13 de junio del año actual, en el terreno de Administración local, cuyo orden del día abarca los temas que se indican, p. 881.
- Orden concediendo a D. José Mosalve Sampedro quince días de prórroga por enfermedad para que pueda tomar posesión del destino de Jefe de Administración civil de segunda clase en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza, p. 921.
- Decreto admitiendo a D. Juan José Cremades Fons la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio, p. 937.
- Decreto nombrando Subsecretario de este Ministerio a don Bibiano Fernández Osorio Tafall, p. 937.
- Orden circular resolviendo escrito de la Dirección General de Seguridad proponiendo se dicte una que sirva de norma general a las Autoridades gubernativas para resolver las peticiones que puedan dirigirse acerca de la suspensión de ejecuciones o exhibiciones de obras literarias o musicales por falta de pago de los correspondientes derechos de autor, p. 977.
- Orden circular recordando a Corporaciones municipales el deber legal y moral en que se hallan de facilitar casa decente y capaz a los Maestros nacionales, p. 1.002.
- Orden abriendo concurso para cubrir en propiedad las Secretarías vacantes que figuran en la relación que se publica, p. 1.082.
- Orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el recurso promovido por el Ayuntamiento de Osera de Ebro (Zaragoza), contra Real orden de este Ministerio de 7 de enero de 1930, p. 1.121.

Hacienda.

- Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la primera decena del mes de enero próximo las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 33.
- Orden fijando la cotización media que ha de servir de base para la aplicación del coeficiente por depreciación de moneda en el mes de enero próximo, p. 33.
- Decreto admitiendo a D. Joaquín Payá López la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio, p. 41.
- Orden suprimiendo las Aduanas que se citan y habilitándolas como puntos de quinta clase dependientes de las que se indican, p. 41.
- Orden resolviendo escrito dirigido a este Ministerio por el Consejo Superior de los Colegios de Corredores de Comercio, p. 42.
- Decreto prorrogando por el primer trimestre del año 1936 los presupuestos generales del Estado aprobados para 1935, p. 50.
- Decreto disponiendo que los organismos a que se refiere el artículo 2.º de la ley de 1.º de agosto de 1935, cualesquiera que sean los preceptos por que actualmente se rijan y el rango legal de éstos, estarán obligados en lo sucesivo a formar presupuestos de ingresos y gastos, que serán sometidos al conocimiento de las Cortes, p. 51.
- Orden disponiendo que contra las liquidaciones practicadas por la Dirección general del Timbre por el sistema de evaluación pericial procede el recurso económico-administrativo, p. 52.
- Decreto disponiendo que durante el primer trimestre del ejercicio económico de 1936 rijan, en la parte proporcional correspondiente, los presupuestos de aquellos Ayuntamientos que hasta el día 31 de diciembre de 1935 no tuvieran aprobados sus nuevos presupuestos o las prórrogas de los del ejercicio económico anterior, p. 58.
- Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la segunda decena del mes de enero las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 113.
- Decreto (rectificado) disponiendo que, en virtud de la autorización concedida al Gobierno en el artículo 1.º de la ley de 16 de septiembre de 1932, la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas emita, con fecha 15 de enero de 1936, obligaciones del Plan nacional de Cultura por valor nominal de 15 millones de pesetas, p. 166.
- Orden declarando caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de Zaragoza hecho a favor de D. José Forés Font, p. 173.
- Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la tercera decena de enero las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 173.
- Orden declarando que la perfumería elaborada en España a cuyos envases se adhieran etiquetas en idioma extranjero o frases de morfología exótica han de llevar, imprescindiblemente, estampadas en el mismo cuerpo de las etiquetas, y en forma bien legible, las denominaciones del nombre del fabricante o productor y el de la localidad española en donde se halle instalada la fábrica, p. 229.
- Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la primera decena del mes de febrero próximo las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 253.
- Decreto aprobando el reglamento, que se inserta, a que han de someterse las instalaciones de la industria petrolífera, p. 277.
- Orden relativa a la emisión por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre de sellos de Correos con la efigie del escultor gallego Gregorio Fernández, p. 293.
- Orden disponiendo que el último párrafo del artículo 121 del reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912 se entienda aclarado en la forma que se inserta, p. 301.
- Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la segunda decena del mes de febrero las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 325.
- Decreto disponiendo que el artículo 11 del reglamento para la administración y cobranza de la Patente nacional de circulación de automóviles, de 28 de junio de 1927, se entenderá redactado en la forma que se cita, p. 383.
- Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la tercera decena del mes de febrero las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes del Banco de España, p. 392.
- Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la primera decena del mes de marzo las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 453.
- Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la segunda decena del mes actual las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 517.
- Decreto disponiendo que la Dirección General del Tesoro y de Seguros emita a la fecha 20 del actual obligaciones de la Deuda del Tesoro al tres y medio por ciento libres de impuestos presentes y futuros, p. 533.
- Decreto dictando normas encaminadas a reglamentar las exportaciones de capitales, p. 549.
- Orden disponiendo se inscriba en el Registro establecido por la ley de Seguros de 14 de mayo de 1908 para operar en los ramos que se citan a "La Previsión Agropecuaria Española", Zaragoza, p. 568.
- Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la tercera decena del mes de marzo las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 573.
- Decreto disponiendo que la Dirección General del Tesoro y de Seguros emita a la fecha de 11 de abril próximo obligaciones de la Deuda del Tesoro, libres de impuestos, por la cantidad de 500 millones de pesetas, p. 631.
- Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la primera decena del mes de abril las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 649.
- Decreto prorrogando para el segundo trimestre del año en curso los presupuestos generales del Estado aprobados para 1935, p. 657.
- Orden disponiendo que dentro del primer mes de cada trimestre y con las formalidades debidas se haga entrega a las Comisiones constituidas con arreglo al artículo 3.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 que han de administrar la décima de paro obrero de las cantidades recaudadas por tal concepto en el trimestre anterior, p. 682.
- Orden (rectificada) relativa a los documentos que deben acompañarse a la instancia solicitando los beneficios que otorga el artículo 13 de la ley de 18 de marzo de 1935 relativa a saneamiento o mejora interior de grandes poblaciones, p. 694.
- Orden resolviendo consulta formulada por la Delegación de Hacienda de Albacete sobre la tramitación que procede dar a los expedientes que instruya la Inspección por los impuestos complementarios de transportes, p. 701.
- Decreto relativo a la prórroga de los presupuestos de aquellos Ayuntamientos que hasta el 31 de marzo próximo pasado no tuvieron aprobados los nuevos, p. 702.
- Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la segunda decena del mes de abril las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 709.
- Orden declarando que ni el Estado ni las entidades adjudicatarias del servicio de compra y retirada del trigo con arreglo a los preceptos de la ley de 9 de junio de 1935 vienen obligados al pago a los Ayuntamientos del arbitrio de Pesas y Medidas, p. 725.
- Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la tercera decena del mes de abril las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, ps. 780 y 793.
- Ordenes autorizando a los señores que se indican, concesionarios de líneas de automóviles, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre en que están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expiden, p. 793.
- Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la segunda decena del mes de mayo las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 881.
- Decreto reduciendo a 500 pesetas la cantidad autorizada a exportar libremente a los viajeros que salgan de España con billetes provistos de guías en las condiciones a que se

refiere el Decreto de 16 de marzo del corriente año, página 921.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la tercera decena del mes de mayo las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 937.

Orden declarando que no están derogadas las disposiciones sobre percepción del 20 por 100 de propios y 10 por 100 de aprovechamientos forestales, y, en consecuencia, que procede exigir su pago a los Ayuntamientos, p. 993.

Ley disponiendo que a partir de 1.º de julio de 1936 las patentes de los automóviles, estén o no provistos de taxímetros, destinados a la industria de alquiler, por coche completo y con un mínimo de asientos que no exceda de seis, se fijará a razón de 30, pesetas por caballo y año, por un mínimo de cinco caballos, p. 1.014.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la primera decena del mes de junio las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 1.014.

Ley disponiendo que el primer párrafo del número 3.º de la tarifa segunda de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria sea sustituido por los que se insertan, p. 1.141.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la tercera decena del mes de junio las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 1.142.

Orden resolviendo instancia ruscrita por D. Esteban Sitja Pinera, Presidente de la Unión de Fabricantes de Jabones de España, p. 1.165.

Industria y Comercio.

Orden disponiendo que los derechos arancelarios que gravan la entrada del maíz en España durante la segunda decena del mes actual queden fijados en 8'27 pesetas oro el quintal métrico, p. 381.

Orden disponiendo que los derechos arancelarios que gravan la entrada del maíz en España durante la tercera decena del mes actual queden fijados en 8'29 pesetas oro el quintal métrico, p. 437.

Orden relativa al Consorcio del Plomo en España, p. 501.

Orden disponiendo que los derechos arancelarios que gravan la entrada del maíz en España durante la primera decena del mes actual queden fijados en 8'19 pesetas oro el quintal métrico, p. 517.

Ordenes fijando los derechos arancelarios que gravan la entrada del maíz en España durante la segunda y tercera decenas de marzo, p. 577.

Decreto disponiendo sea sustituido por el que se publica el artículo 29 del reglamento de Instalaciones eléctricas receptoras de 5 de julio de 1933, p. 589.

Decreto relativo a la ley de 14 de febrero de 1907 protectora de la producción nacional, p. 1.045.

Instrucción Pública y Bellas Artes.

Decreto disponiendo que los Tribunales que hayan de juzgar las oposiciones a las Cátedras que vaquen a partir de la publicación de este decreto se formarán del modo que se expresa, p. 34.

Decreto admitiendo a D. Teodoro Pascual Cordero la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio, página 42.

Decreto admitiendo a D. José López Varela la dimisión del cargo de Director general de Primera enseñanza, página 42.

Orden disponiendo se celebren exámenes en el corriente mes de enero de los alumnos de las Escuelas Normales del Magisterio primario que hayan cursado estudios por el plan de 30 de agosto de 1914 y por el transitorio a que se refieren los artículos adicionales del decreto de 29 de septiembre de 1931 y el de 5 de junio de 1933, p. 58.

Orden disponiendo que los Institutos de Segunda Enseñanza y Escuelas Normales admitan matrícula hasta el 20 del actual, y verifiquen exámenes conforme a ella hasta el 5 de julio de 1933, p. 58.

Orden disponiendo que los Institutos de Segunda Enseñanza y Escuelas Normales admitan matrícula hasta el 20

del actual, y verifiquen exámenes conforme a ella hasta el 31 del mismo, p. 59.

Orden disponiendo se consideren creadas con carácter provisional las escuelas nacionales que figuran en la relación que se publica, p. 71.

Orden resolviendo instancia del Catedrático de Derecho de la Universidad de Zaragoza D. Francisco Bonet Ramón, p. 74.

Orden autorizando el cambio de marca de la balanza semiautomática "Satán", p. 124.

Orden aclarando que el 25 por 100 de recargo sobre los derechos de contratación de toda clase de aparatos de pesas y medidas, establecido por Real decreto de 14 de diciembre de 1928 debe entenderse de aplicación al máximo establecido para los derechos relativos a surtidores de gasolina y aceite, p. 124.

Orden autorizando la circulación y uso legal en España de las básculas registradoras marca "Schember" plataforma "Pibernat", p. 124.

Orden anunciando a concurso de méritos la provisión de la plaza de Ayudante de Taller de Vaciador vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, página 173.

Orden disponiendo que los alumnos matriculados en los Centros de enseñanza oficial a quienes su situación militar obligue a cambiar su residencia puedan, a su voluntad, cambiar sin gasto alguno sus matrículas por las de cualquier clase de enseñanza en el mismo u otro Establecimiento donde puedan continuar sus estudios, p. 174.

Decreto disponiendo que los estudios del Bachillerato se ajusten íntegramente a lo dispuesto en el decreto de 29 de agosto de 1934, tanto en lo que respecta a las disciplinas que han de ser estudiadas como a la distribución de horas semanales de clase para cada asignatura y curso, p. 189.

Orden dictando reglas para la provisión de Auxiliares de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, p. 285.

Orden prohibiendo en las clases y exámenes de Dibujo de los Institutos de Segunda Enseñanza el uso de libros y colecciones de láminas, así como la práctica del dibujo en pliegos de papel que no sean absolutamente blancos, sin señal ni marca alguna, p. 293.

Ordenes relativas a expedientes solicitando subvención para construcción de edificios con destino a escuelas, ps. 302, 606, 695, 1.057, 1.058, 1.066, 1.113, 1.121 y 1.143.

Orden disponiendo se suspendan las clases en todos los Centros docentes dependientes de este Departamento los días 10 al 17 del corriente y en las escuelas primarias solamente el día 13, p. 302.

Decreto dictando normas relativas a las solicitudes para edificaciones con destino a escuelas, p. 325.

Ordenes aprobando los proyectos de obras a realizar en los monumentos nacionales que se indican, p. 333.

Decreto disponiendo que a partir del próximo curso académico de 1936 a 1937 las enseñanzas de las Facultades de Medicina se regirán por el plan de estudios que se publica, p. 349.

Decreto aprobando el reglamento que se inserta, para las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes, p. 357.

Orden anunciando a oposición libre la provisión de las plazas que se indican de Profesores numerarios y Auxiliares, vacantes en las Escuelas Superiores de Trabajo que se citan, p. 365.

Orden declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Geografía económica, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza, p. 382.

Orden disponiendo que en el próximo curso de 1936 a 1937 ingresen los alumnos seleccionados a quienes afecta la disposición que se indica en los respectivos internados oficiales de la provincia en la que vienen realizando sus estudios, p. 393.

Orden fijando los documentos que es necesario acompañar a las peticiones para construcción de escuelas por el Estado con aportaciones de los Ayuntamientos y para subvenciones para construcción de edificios para escuelas y casa para los Maestros por los Ayuntamientos, página 405.

Orden dejando en suspenso todas las oposiciones a Cátedras de Universidad anunciadas y cuyos ejercicios no hayan comenzado a realizarse, hasta tanto no se logre

- proveer la forma de cubrir las atenciones de haberes de los señores Catedráticos, p. 421.
- Orden declarando excedente a D. Enrique Rodríguez Mata, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, p. 437.
- Orden autorizando la circulación y uso legal en España del indicador de máxima tipo M., construido por la Compañía para la fabricación de Contadores y Material Industrial, p. 477.
- Orden nombrando Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza "Goya", de Zaragoza, a D. Benigno Baratech Montes, p. 478.
- Decreto declarando que para el servicio de escuelas en interinidad serán preferidos en cada provincia, y sólo en ella, los Maestros que voluntariamente lo soliciten y figuren en la lista de aprobados en cursillos de selección dentro del número de plazas cubiertas en aquella provincia, p. 501.
- Decreto autorizando la convocatoria de un cursillo de selección profesional para ingreso en el Magisterio nacional, p. 533.
- Orden disponiendo se clasifique como de beneficencia particular de carácter mixto de culto y de enseñanza la Capellania laical instituida por los Justicia, Jurados y Concejo de Boquiñeni (Zaragoza) y por el Vicario de aquella iglesia parroquial Mosén Pedro de Villarroya, p. 541.
- Orden nombrando a D. Eugenio Ruano Fernández Vocal del Patronato Local de Formación profesional de Zaragoza, p. 550.
- Orden nombrando a D. Juan Marco Montón Vocal del Patronato Local de Formación profesional de Zaragoza, p. 550.
- Decreto dictando normas relativas a las sanciones disciplinarias que las Universidades acuerden imponer, p. 568.
- Orden adjudicando definitivamente a D. Mateo Zapata Cardiel la ejecución de las obras que se citan, p. 568.
- Orden relativa a la provisión de vacantes de Maestro de taller existentes en las Escuelas Superiores de Trabajo que se citan, p. 569.
- Orden disponiendo se consideren creadas con carácter definitivo las escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta, p. 590.
- Orden concediendo una nueva y última prórroga hasta el día 8 de abril próximo para el envío de obras con destino a la Exposición Nacional de Bellas Artes, página 597.
- Decreto declarando suprimidos los llamados expedientes de incompatibilidad de los Maestros nacionales con el vecindario, p. 631.
- Orden delarando que los alumnos de Segunda enseñanza de Colegios establecidos en poblaciones donde existan Institutos no podrán examinarse en Institutos de otra localidad, p. 632.
- Orden recordando a Maestros e Inspectores de Primera enseñanza el nuevo sentido y la nueva misión de la escuela primaria dentro del Estado y como base cultural del mismo que la voluntad nacional ha constituido, página 632.
- Orden disponiendo que los locales de las escuelas nacionales no puedan destinarse más que a la enseñanza que les está encomendada, p. 637.
- Orden resolviendo numerosas peticiones que se han formulado a fin de que los alumnos de Escuelas Normales a quienes falta una o dos asignaturas para obtener el título de Maestro de Primera enseñanza puedan tomar parte en los cursillos de selección recientemente convocados, p. 665.
- Orden ampliando en veinte días el plazo para solicitar por concurso-oposición la Cátedra de Prácticas de Ornamentación vacante en la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid, p. 682.
- Orden disponiendo queden exceptuados de la obligación de presentar el certificado de cultura primaria los alumnos que se matriculen en los Institutos Nacionales en la próxima convocatoria del mes de junio, p. 682.
- Orden disponiendo se haga constar la satisfacción de este Departamento por la labor realizada por D. Francisco Cebrián en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza "Goya", de Zaragoza, p. 695.
- Decreto suprimiendo el examen de conjunto al finalizar el tercer curso de Bachillerato establecido por el artículo 6.º del decreto de 29 de agosto de 1934, p. 703.
- Orden haciendo extensiva a los alumnos que siguieron el plan cultural transitorio que se estableció en el decreto de 29 de septiembre de 1931 la facultad que se les da a los del plan de 1914 en la Orden ministerial de 27 de marzo último, p. 710.
- Orden disponiendo se clasifique como benéfico docente de carácter particular la Fundación instituida por el Presbítero D. Juan Miguel Amad en Borja (Zaragoza), página 715.
- Orden disponiendo se anuncie la provisión de una plaza de Profesor numerario del Grupo 13, Geología, Historia, Economía y Legislación Industrial, vacante en la Escuela Superior de Trabajo de Logroño, p. 726.
- Ordenes aprobando los proyectos de gastos de las obras que se detallan, p. 726.
- Orden ampliando hasta el día 30 inclusive del presente mes de abril el plazo dado para la presentación de instancias documentadas en la solicitud de admisión a los próximos cursillos anunciados para ingreso en el Magisterio nacional, p. 770.
- Orden disponiendo que los alumnos oficiales de los Institutos Elementales de Segunda Enseñanza que tengan pendientes asignaturas del curso anterior y se hallen matriculados sean examinados por los Profesores encargados de dichas enseñanzas, p. 770.
- Orden nombrando los Tribunales que se indican para el concurso de provisión de varias plazas correspondientes a la plantilla de la Escuela Elemental de Trabajo de Calatayud, p. 780.
- Orden disponiendo subsista el examen de reválida del tercer curso del Bachillerato que establece el artículo 15 del decreto de 29 de agosto de 1934 en los términos que señala el 2.º del de 1.º de noviembre del mismo año, página 825.
- Orden disponiendo se libre a favor del Administrador del Patronato Universitario de Zaragoza, D. Carlos Sánchez Peguero, la suma de 11.875 pesetas con destino a obras de la Ciudad Universitaria de Zaragoza, p. 825.
- Orden disponiendo se admita en la convocatoria de cursillos para ingreso en el Magisterio a los Licenciados en Letras o en Ciencias que tengan aprobadas las asignaturas de Pedagogía e Historia de la Pedagogía, p. 835.
- Orden disponiendo que la obligación establecida por el artículo 24 del vigente reglamento de la ley de Pesas y Medidas es de aplicación al caso de los bares, cafés y, en general, a todos los establecimientos análogos, cuando no tenpan prohibida expresamente la venta de bebida a granel, p. 841.
- Orden convocando concurso para proveer 25 plazas de obreros pensionados al extranjero, p. 841.
- Orden disponiendo que los exámenes de segunda enseñanza en la próxima convocatoria de junio sean distribuidos con arreglo a las normas que se publican, p. 850.
- Orden nombrando a D. Manuel Pérez Lizano Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Zaragoza, p. 850.
- Orden prorrogando hasta el 15 del mes de mayo el plazo para la presentación de instancias documentadas en solicitud de admisión a los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio, p. 850.
- Decreto restableciendo en todo su vigor el de 7 de julio de 1931 con la modificación que se expone, p. 869.
- Orden anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario del Grupo 9.º, Química industrial orgánica y Análisis químicos, vacante en la Escuela Superior de Trabajo de Santander, p. 937.
- Decreto creando un Patronato que velará por el sostenimiento, conservación y administración del Monasterio de Veruela hasta tanto que el Estado determine el destino definitivo que pueda dársele, p. 961.
- Orden disponiendo quede pendiente de señalamiento la fecha en que han de comenzar los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio nacional convocados por Orden de 17 de febrero último, p. 969.
- Orden disponiendo se anuncie la provisión de la plaza de Profesor numerario del Grupo primero, Aritmética, Geometría, Álgebra y Trigonometría, vacante en la Escuela Superior de Trabajo de Cádiz, p. 1.053.
- Orden disponiendo se anuncie la provisión por concurso

de méritos de la plaza de Profesor de término de Litografía y Fotoromolitografía, vacante en la Sección de Artes Gráficas de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, p. 1.053.

Justicia.

Decreto nombrando para la plaza de Fiscal general de la República a D. Alberto de Paz y Mateos, p. 397.

Decreto dando disposiciones para regular la ejecución del decreto-ley de Amnistía, p. 445.

Decreto disponiendo que los Jueces y Tribunales que conozcan de los juicios de desahucio promovidos contra arrendatarios, colonos o aparceros de fincas rústicas, pendientes de resolución, suspendan el curso del procedimiento cuando la demanda inicial no se haya fundado en la falta de pago de la renta o merced, y que del propio modo se suspendan en los mismos casos las diligencias de lanzamiento pendientes de ejecución, p. 446.

Orden nombrando para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia Territorial de Zaragoza a D. Juan Cipriano Fernández Gállego, p. 569.

Orden concediendo la excedencia a D. Eduardo Vera y Sales, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Pina de Ebro, p. 589.

Orden disponiendo que D. Juan Garzón Gómez cese en el cargo de Abogado fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid y pase a servir la plaza de Abogado fiscal en la Territorial de Zaragoza, p. 695.

Orden dictando normas relativas al conocimiento de este Ministerio del estado en que se encuentran las Secretarías de los Juzgados municipales en todo el territorio nacional, excepto la región autónoma, p. 769.

Orden nombrando para el Juzgado de primera instancia e instrucción de Pina de Ebro a D. José López Javierre, Juez de primera instancia de Benabarre, p. 850.

Orden relativa a exámenes de ingreso para Oficiales de Secretarías judiciales, p. 850.

Decreto admitiendo a D. Manuel Azaña y Díaz la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros, p. 889.

Decreto nombrando Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado a D. Augusto Barcia Trelles, p. 889.

Decreto admitiendo a D. Augusto Barcia Trelles la dimisión de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado, p. 890.

Decreto nombrando Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra a D. Santiago Casares Quiroga, n. 890.

Decreto admitiendo a D. Alvaro Díaz Oñiñones la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio, p. 937.

Decreto nombrando para el cargo de Subsecretario de este Ministerio a D. Jerónimo Gomáriz Latorre, p. 937.

Lev. disponiendo se entienda redactado en la forma que se indica el artículo 3.º de la ley de Orden público de 28 de junio de 1933, p. 1.001.

Lev. relativa a la retención de salarios, jornales, sueldos u otras retribuciones de obreros o empleados, p. 1.001.

Lev. disponiendo que en los juicios verbales civiles de la competencia de los Juzgados municipales sea Juez competente con exclusión de cualquiera otra y salvo el caso de sumisión expresa, el del domicilio del demandado o el del lugar donde esté la cosa inmueble objeto de la relación jurídica, n. 1.001.

Orden declarando disueltas las Delegaciones provinciales y locales del extinguido Patronato de Protección a la Mujer sucesor del Real Patronato para la Represión de la Trata de Blancas, p. 1.002.

Orden disponiendo que los Tribunales sentenciadores al aplicar a un penado los beneficios de cualquiera de las amnistías concedidas o que se concedan en lo sucesivo lo comuniquen con toda urgencia al Registro Central de Penados y Rebeldes, p. 1.075.

Obras Públicas.

Orden dictando reglas que regulen el nombramiento de Adjuntos que sustituyan a los carteros urbanos, p. 11.

Decreto admitiendo a D. Mariano Benlliure y Tuero la dimisión del cargo de Delegado del Gobierno de la República en la Caja de Emisiones con garantía de anualidades debidas por el Estado, p. 42.

Decreto admitiendo a D. Daniel Mondéjar Fúnez la dimisión del cargo de Subsecretario de Comunicaciones, página 42.

Decreto nombrando Subsecretario de Comunicaciones a don José Tomás Rubio Chávarri, p. 42.

Orden relativa a la celebración de la Asamblea Nacional de Transportes convocada por decreto de 26 de noviembre de 1935, p. 59.

Orden disponiendo que el importe de las multas por infracciones de la legislación vigente de transporte por carretera se distribuya en la forma que previene el artículo 294 del Código de la Circulación de 25 de septiembre de 1934, p. 124.

Orden disponiendo que todas aquellas Empresas, autorizadas o no, que actualmente realizan ensayos de estaciones radioeléctricas, emisoras o receptoras, deberán todos los años, durante el mes de enero, solicitar la continuidad de la autorización, p. 142.

Decreto disponiendo queden redactados en la forma que se indica los artículos 20 al 25 del reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos de 7 de junio de 1898, p. 190.

Decreto disponiendo se entiendan modificados y redactados en la forma que se inserta los artículos del reglamento de la Escuela Oficial de Telecomunicación que se citan, p. 214.

Decreto anulando el de 19 de junio de 1934 sobre concesión de líneas de transporte por carretera, de la clase A, a las Compañías de Ferrocarriles, p. 429.

Orden aprobando el reglamento para la ejecución del decreto de 30 de mayo último regulando los servicios de las Inspecciones de Circulación y Transportes por carretera, p. 1.097.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Estado a D. José Martínez de Velasco, p. 10.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra al General de División D. Nicolás Molero Lobo, p. 10.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Marina al Vicealmirante de la Armada D. Francisco Javier de Salas y González, p. 10.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Hacienda a D. Joaquín Chapaprieta y Torregrosa, p. 10.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes a D. Manuel Becerra Fernández, p. 10.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a D. Cirilo del Río Rodríguez, p. 10.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad a D. Alfredo Martínez García-Argüelles, p. 10.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Agricultura, Industria y Comercio a D. Joaquín de Pablo-Blanco y Torres, p. 11.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro sin cartera a D. Pedro Rahola Molinas, p. 11.

Decreto nombrando Ministro de Estado a D. Joaquín Urzáiz Cadaval, p. 11.

Decreto nombrando Ministro de la Guerra al General de División D. Nicolás Molero Lobo, p. 11.

Decreto nombrando Ministro de Marina al Contralmirante de la Armada D. Antonio Azarola y Gresillón, p. 11.

Decreto nombrando Ministro de Hacienda a D. Manuel Rico Abello, p. 11.

Decreto nombrando Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes a D. Filiberto Villalobos y González, p. 11.

Decreto nombrando Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a D. Cirilo del Río y Rodríguez, p. 11.

Decreto nombrando Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad a D. Manuel Becerra Fernández, p. 11.

Decreto nombrando Ministro de Agricultura, Industria y Comercio a D. José Álvarez Mendizábal, p. 11.

Decreto admitiendo a D. Francisco de P. Duelo y Font la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza, p. 25.

Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Alava a D. Luis Angulo Lluís, p. 25.

- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Alicante a D. Alejandro Vives Roger, p. 25.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Almería a D. Mariano Giménez Díaz, p. 25.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Avila a D. Luis Pardo Argüelles, p. 25.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Badajoz a D. Alfonso Aguado Victoria, p. 25.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Cádiz a D. Benito López Pol, p. 25.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Córdoba a D. Antonio Cardero Deloso, p. 25.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de La Coruña a D. José Cobrerros de la Barrera, p. 25.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Guadalajara a D. Antonio Suárez Inclán y Prendes, p. 26.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Huelva a D. Fernando Olaguer Heliú, p. 26.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Huesca a D. Francisco Corpas López, p. 26.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Jaén a D. Pablo Nieto Virosta, p. 26.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de León a D. Benedicto Martínez Neira, p. 26.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Logroño a D. Juan Salabert Arnal, p. 26.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Lugo a D. Artemio Precioso, p. 26.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Murcia a D. Francisco González Ruiz, p. 26.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Navarra a D. Mariano Matos Real, p. 26.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Oviedo y territorios anejos a D. José María Frieria, página 26.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Santander a D. José Mazón Torrecilla, p. 26.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Sevilla a D. José Carlos de Luna, p. 26.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Soria a D. Rafael Fernández Carril, p. 26.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Teruel a D. Federico Ansón Pi, p. 26.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a D. Miguel Risueño García, p. 26.
- Decreto prorrogando la suspensión de sesiones de Cortes durante todo el presente mes de enero, p. 26.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Vizcaya a D. Miguel Risueño García, electo de la de Zaragoza, p. 33.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a D. Ramón Carreras Pons, p. 33.
- Decreto disponiendo cese el estado de alarma en el territorio general de Asturias y provincias de Madrid y Barcelona, y el de prevención en las provincias que se citan; quedando restablecidas en su integridad las garantías constitucionales en todo el territorio nacional, p. 57.
- Decreto declarando disueltas las primeras Cortes ordinarias de la República, p. 57.
- Decreto disponiendo que las elecciones generales para Diputados a Cortes se celebren en toda España el domingo 16 de febrero, y que las Cortes se reúnan el día 16 de marzo siguiente, p. 58.
- Decreto autorizando a los Ministerios y dependencias oficiales para conceder licencias en la forma reglamentaria acostumbrada, por un período de veinticinco días naturales, a los funcionarios que havan sido designados candidatos para las elecciones próximas, p. 181.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Sevilla a D. Ramón Carreras Pons, que desempeña igual cargo en la de Zaragoza, p. 253.
- Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a D. Angel Pérez Morales, p. 253.
- Decreto relativo a préstamos con prenda de trigo, p. 261.
- Orden disponiendo que por todos los Departamentos ministeriales y Centros del Estado, y con la mayor celeridad, se circulen las oportunas órdenes a los servicios que tienen a su cargo obras que puedan contribuir a la extinción del paro obrero, p. 262.
- Decreto declarando el estado de alarma en todo el territorio nacional, incluso en las plazas de soberanía, p. 381.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Estado a D. Joaquín Urzáiz y Cadaval, p. 382.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra al General de División D. Nicolás Molero Lobo, p. 382.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Marina al Contralmirante de la Armada D. Antonio Azarola y Gresillón, p. 382.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Hacienda a D. Manuel Rico Abello, p. 382.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes a D. Filiberto Villalobos y González, p. 382.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a D. Cirilo del Río Rodríguez, p. 382.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad a D. Manuel Becerra Fernández, p. 382.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Agricultura, Industria y Comercio a D. José María Alvarez Mendizábal, p. 382.
- Decreto disponiendo que el actual Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad se divida en dos Ministerios, que se denominarán de Justicia y de Trabajo, Sanidad y Previsión; que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones se divida en dos Ministerios denominados Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Comunicaciones y Marina Mercante; y que el actual Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio se divida también en dos Ministerios, que se denominarán Ministerio de Agricultura y Ministerio de Industria y Comercio, p. 382.
- Decreto nombrando Ministro de Estado a D. Augusto Barcia y Trelles, p. 382.
- Decreto nombrando Ministro de Justicia a D. Antonio Lara y Zárate, p. 382.
- Decreto nombrando Ministro de la Guerra al General de División D. Carlos Masquelet Lacaci, p. 382.
- Decreto nombrando Ministro de Marina a D. José Giral y Pereira, p. 283.
- Decreto nombrando Ministro de Hacienda a D. Gabriel Franco López, p. 383.
- Decreto nombrando Ministro de la Gobernación a D. Amós Salvador Carreras, p. 383.
- Decreto nombrando Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes a D. Marcelino Domingo Sanjuán, p. 383.
- Decreto nombrando Ministro de Obras Públicas a don Santiago Casares Quiroga, p. 383.
- Decreto nombrando Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión a D. Enrique Ramos y Ramos, p. 383.
- Decreto nombrando Ministro de Agricultura a D. Mariano Ruiz Funes, p. 383.
- Decreto nombrando Ministro de Industria y Comercio a D. Plácido Alvarez Buylla, p. 383.
- Decreto nombrando Ministro de Comunicaciones y Marina Mercante a D. Manuel Blasco Garzón, p. 383.
- Decreto disponiendo se encargue interinamente del despacho del Ministerio de la Guerra el General de brigada D. José Miaja Menant, p. 383.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de esta Presidencia a D. Miguel de Cámara y Cendoya, p. 383.
- Decreto nombrando Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros a D. Luis Fernández Clérigo, p. 383.
- Decreto-ley concediendo amnistía a los penados y encausados por delitos políticos y sociales, e incluyendo en esta amnistía a los Concejales de los Ayuntamientos del país vasco condenados por sentencia firme, p. 397.
- Decreto derogando el de 29 de agosto de 1935 referente a tributación del transporte de mercancías por carretera, p. 421.
- Decreto prorrogando por treinta días más el estado de alarma declarado por decreto de 17 de febrero último, p. 549.
- Decreto relativo a la aplicación de la amnistía a delitos comunes, p. 605.
- Decreto disponiendo quede modificado en la forma que se publica el apartado 298 del Código de la Circulación, página 681.
- Decreto convocando a elecciones generales de compromi-

- sarios para la elección de Presidente de la República, página 693.
- Orden disponiendo que el día 13 de abril sea considerado como inhábil o feriado para todos los efectos civiles, judiciales, mercantiles y administrativos, p. 701.
- Decreto-ley relativo a la elección de compromisarios para la designación de Presidente de la República, p. 721.
- Decreto-ley relativo a la proclamación de candidatos a compromisarios y dejando sin efecto lo dispuesto en la regla e) del artículo 2.º del decreto de convocatoria para las elecciones de compromisarios de 9 del mes actual, p. 733.
- Decreto prorrogando por treinta días más el estado de alarma en todo el territorio nacional y plazas de soberanía, Ceuta y Melilla, p. 737.
- Decreto disponiendo que desde esta fecha no se entablarán gestiones ni se celebrarán contratos para el suministro de material que inexcusablemente haya de adquirirse en el extranjero, sin que los Ministerios que tengan dicha necesidad pongan en conocimiento del de Hacienda las materias objeto del suministro, coste aproximado, mercados de producción y motivos que puedan justificar la preferencia por determinado país, p. 741.
- Decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para presentar a las Cortes un proyecto de ley dictando normas para la privación de los beneficios que disfrutaban los Generales, Jefes y Oficiales y asimilados del Ejército o de la Armada acogidos a los beneficios de las leyes de retiro extraordinario que se indican, p. 741.
- Ley relativa a la privación de beneficios a los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y Armada y sus asimilados acogidos a las leyes de retiro cuando pertenezcan a Ligas, Asociaciones u organismos ilegales o contribuyan a su sostenimiento, p. 809.
- Decreto creando en esta Presidencia un Patronato encargado de ordenar y publicar bajo los auspicios del Estado una Biblioteca de escritores clásicos españoles, p. 817.
- Decreto admitiendo a D. Amós Salvador y Carreras la dimisión del cargo de Ministro de la Gobernación, p. 853.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Estado a D. Augusto Barcia Trelles, p. 890.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Justicia a D. Antonio Lara Zárate, p. 890.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra al General de División D. Carlos Masquelet Lacaci, p. 890.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Marina a D. José Giral Pereira, p. 890.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Hacienda a D. Gabriel Franco López, p. 890.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de la Gobernación a D. Santiago Casares Quiroga, p. 890.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes a D. Marcelino Domingo Sanjuán, p. 890.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Obras Públicas a D. Santiago Casares Quiroga, p. 890.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión a D. Enrique Ramos Ramos, p. 890.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Agricultura a D. Mariano Ruiz Funes, p. 890.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Industria y Comercio a D. Plácido Alvarez-Buylla y Lozana, p. 890.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Comunicaciones y Marina Mercante a D. Manuel Blasco Garzón, p. 890.
- Decreto nombrando Ministro de Justicia a D. Antonio Lara Zárate, p. 891.
- Decreto nombrando Ministro de la Guerra al General de División D. Carlos Masquelet Lacaci, p. 891.
- Decreto nombrando Ministro de Marina a D. José Giral Pereira, p. 891.
- Decreto nombrando Ministro de Hacienda a D. Gabriel Franco López, p. 891.
- Decreto nombrando Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes a D. Marcelino Domingo Sanjuán, p. 891.
- Decreto nombrando Ministro de Obras Públicas a D. Santiago Casares Quiroga, p. 891.
- Decreto nombrando Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión a D. Enrique Ramos Ramos, p. 891.
- Decreto nombrando Ministro de Agricultura a D. Mariano Ruiz Funes, p. 891.
- Decreto nombrando Ministro de Industria y Comercio a D. Plácido Alvarez-Buylla y Lozana, p. 891.
- Decreto nombrando Ministro de Comunicaciones y Marina Mercante a D. Manuel Blasco Garzón, p. 891.
- Decreto disponiendo que D. Santiago Casares Quiroga, Ministro de Obras Públicas, se encargue, interinamente, del despacho de la cartera del Ministerio de la Gobernación, p. 891.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Justicia a D. Antonio Lara Zárate, p. 891.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra al General de División D. Carlos Masquelet Lacaci, p. 891.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Marina a D. José Giral Pereira, p. 891.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Hacienda a D. Gabriel Franco López, p. 891.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de la Gobernación a D. Santiago Casares Quiroga, que desempeña interinamente dicha cartera, p. 891.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes a D. Marcelino Domingo Sanjuán, p. 892.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Obras Públicas a D. Santiago Casares Quiroga, p. 892.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión a D. Enrique Ramos y Ramos, p. 892.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Agricultura a D. Mariano Ruiz Funes, p. 892.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Industria y Comercio a D. Plácido Alvarez-Buylla, página 892.
- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Comunicaciones y Marina Mercante a D. Manuel Blasco Garzón, p. 892.
- Decreto nombrando Ministro de Estado a D. Augusto Barcia Trelles, p. 892.
- Decreto nombrando Ministro de Justicia a D. Manuel Blasco Garzón, p. 892.
- Decreto nombrando Ministro de Marina a D. José Giral Pereira, p. 892.
- Decreto nombrando Ministro de Hacienda a D. Enrique Ramos y Ramos, p. 892.
- Decreto nombrando Ministro de la Gobernación a D. Juan Moles Ormella, p. 892.
- Decreto nombrando Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes a D. Francisco Barnés Salinas, p. 892.
- Decreto nombrando Ministro de Obras Públicas a D. Antonio Velao Oñate, p. 892.
- Decreto nombrando Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión a D. Juan Lluís Vallesca, p. 892.
- Decreto nombrando Ministro de Agricultura a D. Mariano Ruiz Funes, p. 892.
- Decreto nombrando Ministro de Industria y Comercio a D. Plácido Alvarez-Buylla, p. 892.
- Decreto nombrando Ministro de Comunicaciones y Marina Mercante a D. Bernardo Giner de los Ríos García, página 892.
- Decreto disponiendo se encargue interinamente de la cartera de Gobernación el Presidente del Consejo de Ministros, D. Santiago Casares Quiroga, p. 893.
- Decreto admitiendo a D. Francisco Barnés Salinas la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Estado, p. 893.
- Decreto admitiendo a D. Juan Moles Ormella la dimisión del cargo de Alto Comisario de España en Marruecos, p. 893.
- Decreto nombrando Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros a D. Carlos Esplá Rizo, p. 893.
- Decreto prorrogando por treinta días más, a partir del 17 de los corrientes, el estado de alarma que se declaró por decreto de 17 de febrero del año actual en todo el territorio nacional y plazas de soberanía, Ceuta y Melilla, p. 913.
- Decreto disponiendo que en lo sucesivo se denominen Inspecciones de Circulación y Transportes por Carretera las Inspecciones de Transportes creadas por las disposiciones

- que se indican, y disponiendo que aquellas Inspecciones radiquen en las Jefaturas de Obras Públicas, p. 1.021.
- Orden declarando "Asociación de utilidad pública" al Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón, p. 1.045.
- Decreto prorrogando por treinta días más el estado de alarma en todo el territorio nacional y plazas de soberanía, Ceuta y Melilla, p. 1.097.
- Ley disponiendo que las certificaciones en extracto de actas de nacimiento de los niños comprendidos en la edad escolar, y que necesiten justificarse para el ingreso en las escuelas públicas, se expedirán por los respectivos Registros Civiles en papel timbrado de la última clase, p. 1.133.
- Trabajo.**
- Orden disponiendo continúen en vigor hasta que se elabore y apruebe un Estatuto de condiciones generales de trabajo las normas de carácter nacional para la regulación del trabajo en las Artes gráficas, p. 4.
- Decreto admitiendo a D. Manuel Portela Valladares la dimisión de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación, p. 9.
- Decreto nombrando Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación a D. Manuel Portela Valladares, p. 9.
- Ordenes disponiendo que en el plazo de veinte días se verifiquen las elecciones para la designación de Vocales de los Jurados Mixtos que se citan, p. 9.
- Orden adjudicando a las Mutualidades y Cooperativas que se mencionan las subvenciones que se indican, p. 9.
- Decreto abriendo una información pública escrita ante el Consejo de Trabajo con objeto de que se precise el alcance y aplicación del decreto de 29 de noviembre último relativo a las condiciones que han de cumplir los patronos para el despido de obreros, p. 17.
- Ordenes disponiendo se renueven las representaciones patronal y obrera de los Jurados Mixtos que se mencionan, p. 18.
- Decreto disponiendo se constituya, bajo la presidencia del Ministro de este Departamento, un Consejo que entienda en los problemas comunes a Sanidad y Seguros Sociales, p. 27.
- Decreto disponiendo que interin no se realice la renovación de las representaciones profesionales de los Jurados Mixtos de Trabajo, conforme a lo preceptuado en la Orden de 10 de julio de 1935, continuarán los Tribunales Industriales entendiéndose en los asuntos cuya competencia les estaba atribuida, p. 28.
- Orden derogando el apartado 6.º, en su párrafo primero, de la Orden ministerial de 6 de diciembre de 1935 relativa al Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, p. 34.
- Decreto nombrando Fiscal general de la República a don Manuel Iglesias Corral, Diputado a Cortes, p. 35.
- Decreto admitiendo a D. Antonio Taboada Tundidor la dimisión del cargo de Fiscal general de la República, p. 43.
- Decreto admitiendo a D. Alfonso Muñoz de Diego la dimisión del cargo de Subsecretario de Trabajo y Acción Social, p. 43.
- Decreto nombrando Subsecretario de Trabajo y Acción Social a D. José López Varela, p. 43.
- Decreto admitiendo a D. Vicente Alvarez y Rodríguez Villamil la dimisión del cargo de Subsecretario de Sanidad y Beneficencia, p. 43.
- Decreto nombrando Subsecretario de Sanidad y Beneficencia a D. Santiago Ruesta, p. 43.
- Decreto admitiendo a D. Isidoro Millán Mariño la dimisión del cargo de Director general de Justicia, p. 43.
- Decreto nombrando Director general de Justicia a D. Marcelino Rico Rivas, p. 43.
- Orden disponiendo que los préstamos sobre productos agrícolas puedan también efectuarse sin otras solemnidades que el contrato firmado por la persona o entidad prestamista y el prestatario, p. 71.
- Ordenes relativas a ceses, nombramientos y dimisiones del personal que se menciona en los organismos que se indican, p. 75.
- Decreto disponiendo que los artículos que se indican del Decreto orgánico del Cuerpo de Médicos forenses queden redactados en la forma que se inserta, p. 125.
- Orden resolviendo consulta acerca de si deben continuar inscritas en el Registro de Asociaciones profesionales determinadas Sociedades integradas por funcionarios públicos, p. 142.
- Decreto ampliando en quince días el plazo de veinte que para resolución de reclamaciones por los Jefes provinciales de Estadística señalaba el artículo 4.º del decreto de rectificación del Censo electoral de 7 de septiembre de 1935, y prorrogando igualmente en quince días las fechas límite de los restantes plazos de la rectificación de dicho Censo, p. 182.
- Orden concediendo el pase a situación de excedente voluntario a D. Fernando Martínez de Ercilla, Secretario de la Agrupación segunda de Jurados Mixtos de Zaragoza, p. 182.
- Decreto relativo a arrendamientos de locales destinados al ejercicio del comercio o de la industria, p. 191.
- Orden disponiendo se concedan exclusivamente por este Ministerio las licencias a los funcionarios designados candidatos para las próximas elecciones de Diputados a Cortes, p. 197.
- Orden disponiendo queden adscritas a las provincias que se indican las 38 plazas de Otorinolaringólogos de los servicios provinciales de Sanidad que figuran en presupuesto, p. 197.
- Orden disponiendo den comienzo el día 2 de marzo próximo, en lugar del día 10 de febrero, las oposiciones anunciadas para proveer plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, p. 206.
- Decreto declarando en suspenso la aplicación de los de reorganización de los Servicios Centrales de Sanidad y Beneficencia, cuyas fechas se indican, y disponiendo continúe en vigor la organización existente con anterioridad a dichas disposiciones, p. 216.
- Decreto restableciendo el funcionamiento de los Plenos de los Jurados Mixtos de Trabajo, p. 216.
- Orden reglamentando los nombramientos, con carácter interino, de Médicos, Practicantes, Odontólogos y Matronas de Asistencia Pública Domiciliaria, p. 231.
- Orden dictando reglas relativas a los Notarios para el ejercicio de la fe pública en materia de elecciones, p. 231.
- Orden dictando reglas relativas a los Notarios para el ejercicio de la fe pública en materia de elecciones, p. 254.
- Decreto declarando en suspenso cuantos procedimientos de desahucio se tramitan actualmente que, afectando a los comerciantes o industriales, no sean motivo de falta de pago, siempre que en los mismos no se haya dictado sentencia firme, p. 263.
- Orden declarando que están sujetos a reparto y deben turnarse con arreglo a los artículos que se indican del reglamento notarial todos los documentos que se refieran a actos o contratos en que intervengan las Caías de Ahorro, Montes de Piedad e Instituciones o Entidades de cualquier clase similares a éstas, p. 281.
- Orden aclarando en la forma que se expresa la Orden de 21 de mayo de 1931, p. 287.
- Orden denegando petición de sanción solicitada por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, p. 293.
- Orden relativa a la concesión de sustituciones entre los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, p. 294.
- Orden relativa a los documentos que han de acompañar a la instancia los aspirantes a plazas de Secretarios de Juzgados municipales, p. 295.
- Decreto admitiendo a D. Manuel Iglesias Corral la dimisión del cargo de Fiscal general de la República, p. 303.
- Orden disponiendo que para los efectos de renovación de Jurados Mixtos se consideren únicamente válidas las elecciones cuyo resultado sea el de elección, escrutinio y proclamación de ambas representaciones, p. 303.
- Orden disponiendo que si en el transcurso de los diez primeros días de la presentación de las facturas pertinentes a los medicamentos dispensados a la Beneficencia municipal no se formulan reparos por los Ayuntamientos, a los que afecta se entiendan aquéllas tácitamente aprobadas, p. 303.
- Orden dictando normas relativas a los débitos que los Ayuntamientos tengan contraídos con sus funcionarios sanitarios, p. 341.
- Decreto disponiendo que al artículo 83 del reglamento de Accidentes del Trabajo de 31 de enero de 1933 se adicione el párrafo que se indica, p. 349.

- Orden recordando la necesidad de que los contratos de adquisición de artículos alimenticios de carbón para los Establecimientos de la Beneficencia general o dependiente de la suprimida Dirección General de Sanidad se haga mediante subasta o concurso, p. 368.
- Decreto admitiendo la dimisión de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación a D. Manuel Portela Valladares, p. 381.
- Decreto nombrando Presidente del Consejo de Ministros a D. Manuel Azaña Díaz, p. 381.
- Orden fijando los derechos de registro que deberán abonar durante el año actual las entidades autorizadas para efectuar el seguro de accidentes del trabajo, p. 393.
- Orden prohibiendo que en la pasta de los chocolates se introduzcan monedas y objetos de toda índole ni otras sustancias que aquellas que entran en la composición del producto claramente determinadas por la legislación vigente en esta materia, p. 393.
- Orden dando disposiciones para regular las relaciones que deben existir entre Médicos especialistas de enfermedades del aparato visual y los expendedores de gafas y lentes correctores, y, a su vez, los de unos y otros con el público, p. 393.
- Decreto relativo a las categorías y provisión de cargos de los funcionarios de la carrera judicial, p. 413.
- Orden declarando que para que causen baja en los Jurados Mixtos los Vocales para ello nombrados habrá de ser dispuesta dicha baja por este Departamento, p. 418.
- Orden disponiendo que los Delegados provinciales de Trabajo habrán de limitarse, en cumplimiento del precepto que se indica, a dar de baja en el registro de las Asociaciones profesionales a su cargo las entidades constituidas por funcionarios públicos, sean del Estado, de la Región autónoma, de la Provincia o Municipio, sin que esta baja suponga la disolución de las mismas, p. 419.
- Orden disponiendo que los ejercicios de oposición a ingreso en el Cuerpo de Médicos de Sanidad Nacional den comienzo el día 9 del próximo mes de marzo, p. 421.
- Decreto relativo a la readmisión forzosa de los obreros, empleados o agentes que hubieren sido despedidos por sus ideas o con motivo de huelgas políticas a partir de 1.º de enero de 1934, p. 446.
- Orden disponiendo continúe el funcionamiento de las Escuelas Sociales de Valencia, Zaragoza, Granada y Sevilla en la misma forma que lo venían haciendo hasta el decreto de 30 de octubre de 1935, p. 461.
- Orden disponiendo se suspenda la tramitación de cuantos expedientes se hayan promovido ante los Jurados Mixtos, y asimismo los recursos que contra fallos de estos organismos sobre reclamación por casos de despidos comprendidos en el decreto de 29 de febrero último se hayan interpuesto, p. 469.
- Orden disponiendo que la jornada máxima normal de trabajo en todos los talleres y explotaciones de las industrias que se citan sea la de cuarenta y cuatro horas semanales, p. 493.
- Orden determinando lo necesario para la ratificación o imposición del recargo de la décima para remediar el paro obrero involuntario, p. 509.
- Orden señalando la fecha de implantación de la jornada de cuarenta y cuatro horas para las industrias siderúrgicas, metalúrgicas y derivadas del material eléctrico y científico, p. 529.
- Decreto restableciendo en todo su vigor el de 25 de mayo de 1931 que regulaba la organización y normas para la inscripción en el Censo electoral social, p. 557.
- Decreto declarando disueltas las actuales Comisiones provinciales de Beneficencia, p. 558.
- Orden disponiendo se abra concurso entre las Mutualidades obreras que tengan establecido el servicio de asistencia médico-farmacéutica para el reparto de la cantidad de 18.750 pesetas con destino a subvenciones de las mismas, p. 565.
- Orden ampliando hasta el 1.º de abril el plazo para la presentación de reclamaciones ante las Comisiones especiales constituidas con arreglo al decreto de 29 de febrero de 1936 y que han de resolver sobre la readmisión e indemnización de trabajadores despedidos, p. 577.
- Decreto declarando obligatorio circunstancialmente para patronos y obreros agrícolas el acudir a las Oficinas o Registros de Colocación con sus avisos de puestos vacantes o de falta de trabajo, p. 633.
- Orden disponiendo que la de 5 de marzo actual sólo alcanza a los obreros sometidos a la jurisdicción de los Jurados de la Industria siderúrgica, metalúrgica y derivados, p. 634.
- Orden aclarando la interpretación que deberá darse a los artículos 63, 64 y 65 de la ley de Accidentes del trabajo en la industria en los casos que sea exigida alguna responsabilidad civil o criminal, a fin de que los operarios accidentados queden garantizados con la debida asistencia médica y el percibo de las indemnizaciones a que haya lugar, p. 634.
- Orden disponiendo se convoque concurso para proveer las plazas que se indican, vacantes en los Institutos Provinciales de Higiene que se mencionan, p. 634.
- Orden resolviendo dudas que se han suscitado respecto a la fecha en que ha de entenderse que entran en vigor las bases de trabajo adoptadas por los Jurados Mixtos, cuando ha tenido que recaer resolución ministerial sobre recursos contra ellas interpuestos, p. 665.
- Orden disponiendo que cuando cualquiera de las partes afectadas por una reclamación de naturaleza privada promovida ante los Jurados Mixtos, resida fuera de la localidad donde está domiciliado el Jurado en las citaciones correspondientes se fije el mismo día para la asistencia en primera y segunda convocatoria, con el intervalo de dos horas entre una y otra, p. 666.
- Orden disponiendo que los acuerdos de las Comisiones Gestoras de Ayuntamientos sobre préstamos de cualquier finalidad concertados con el Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras deben obtener aprobación del Consejo de Ministros, p. 727.
- Orden disponiendo que todos los obreros comprendidos en las Artes Gráficas y Prensa que descansen el día 1.º de mayo por la festividad legal del expresado día tendrán, sin embargo, derecho a percibir el salario correspondiente, p. 786.
- Orden concediendo un plazo de treinta días para que las Asociaciones profesionales patronales u obreras cuyos reglamentos se hallan adaptados a las prescripciones de la ley de 8 de abril de 1932 normalicen su situación, p. 835.
- Orden disponiendo que por las Juntas administrativas de las Mancomunidades Sanitarias de Municipios sean consignadas en sus presupuestos las partidas correspondientes a los quinquenios de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, p. 843.
- Ordenes relativas a ceses, nombramientos y renunciaciones de los señores que se mencionan en los cargos de Vicepresidentes de las Agrupaciones y Jurados Mixtos que se indican, p. 853.
- Orden declarando abolido el régimen de internado en todos los Establecimientos mercantiles de las distintas localidades españolas, p. 853.
- Decreto relativo a las multas que podrán imponer los Delegados provinciales de Trabajo a los patronos que se nieguen a readmitir obreros conforme a las resoluciones dictadas por las Comisiones especiales creadas para la efectividad de lo dispuesto en el decreto de 29 de febrero último, p. 854.
- Decreto relativo a la duración de los préstamos que los Ayuntamientos concierten con el Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras y con las Cajas generales de Ahorro, p. 854.
- Orden dictando las normas que se indican relativas a los toreros extranjeros que deseen trabajar en España, página 861.
- Ley disponiendo que todos los recursos interpuestos contra sentencias de los Jurados Mixtos de Trabajo en materia de salarios y despidos, y los que en lo sucesivo se interpongan, se tramiten y resuelvan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, 70 y concordantes de la ley de 27 de noviembre de 1931, p. 913.
- Orden relativa a prórroga del plazo fijado en el artículo 15 de la ley de 25 de junio de 1935 para el comienzo y la terminación de las obras de construcción de casas de renta que se hubiesen acogido a los beneficios que en el propio artículo se indican, p. 913.
- Orden ampliando en un mes más el plazo para que las Asociaciones que se limitaron a acogerse a la ley de Asociaciones profesionales de 8 de abril de 1932, sin efectuar

- las correspondientes modificaciones en su reglamento, lo realicen así presentando los oportunos ejemplares en la Delegación Provincial de Trabajo respectiva, p. 938.
- Orden nombrando con carácter eventual a los señores que se indican para ejercer los cargos de Inspectores regionales de Estupefacientes e Inspectores de Estupefacientes de Aduanas de Correos, p. 938.
- Orden relativa a la admisión del certificado de estudios en sustitución del título facultativo en las oposiciones y concursos a plazas dependientes de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, p. 993.
- Orden disponiendo se entienda en la forma que se cita la regla 4.^a de la Orden de 15 de marzo último, que estableció en España la jornada semanal de cuarenta y cuatro horas para las industrias siderúrgicas, metalúrgicas y derivados y en las de material eléctrico y científico, p. 1.002.
- Orden facultando a los Inspectores provinciales de Sanidad para conceder licencia a los Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional que lo soliciten para asistir a la Asamblea de Médicos de Lucha Antivenérea que se celebrará en Granada los días 8, 9 y 10 del próximo mes de junio, p. 1.014.
- Decreto derogando varias disposiciones sobre Jurados Mixtos de Trabajo, p. 1.046.
- Ley derogando la de 16 de julio de 1935 y las disposiciones dictadas para cumplimiento de ello, y restableciendo en su vigor la de 27 de noviembre de 1931, p. 1.073.
- Orden disponiendo sea de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional, con excepción de la Región autónoma de Cataluña, el pacto colectivo estableciendo las condiciones de trabajo que han de regir para el personal de las contratas ferroviarias, p. 1.073.
- Orden disponiendo se distribuya la subvención de 37.500 pesetas entre las Mutualidades obreras y Cooperativas sanitarias que tengan establecido el servicio de asistencia medicofarmacéutica, p. 1.089.
- Ordenes disponiendo que los señores que se mencionan sean repuestos en los cargos que se citan de los organismos que se indican, p. 1.143.

Congreso de los Diputados.

- Anunciando que ha cesado en sus funciones de Presidente de la República D. Niceto Alcalá-Zamora y Torres, y ha entrado a ejercer dichas funciones, con carácter de interinidad, el Excmo. Sr. D. Diego Martínez Barrio, Presidente de las Cortes, p. 693.
- Nombrando Presidente de la República a D. Manuel Azaña Díaz, p. 889.

SECCIÓN SEGUNDA

DISPOSICIONES Y CIRCULARES EMANADAS
DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Buscas y capturas.

- Policarpo Ibarra García, p. 96.
David Estrada Solé, p. 288.
Julio Garín Hernández, p. 288.
Dámaso Ucha Enríquez, p. 288.
María Beltrán Algárate, p. 597.
Faustino Pérez Induráin, p. 613.
Julio Jesús Gutiérrez Giménez, p. 733.
Hilario Aso Sarasa, p. 761.
Alejandro Arbós Bellido, p. 786.
José Osed Gracia, p. 855.
Marceliano Vicente Sanz, p. 905.
José María Andía Pablo, p. 905.
José Parrado Godina, p. 914.
Mariano Ruberte y Fermín Matute, p. 994.
Miguel Marcén Navarro, p. 1.023.
Isabel Blasco Casaus y María Cruz Camáñez Blasco, página 1.041.

Elecciones.

- Interesando de los Alcaldes el inmediato envío del escrutinio de las elecciones, p. 317.
Circular sobre las elecciones, p. 317.

- Convocatoria para las elecciones municipales (B. O. E. 22 marzo).
Circular sobre la forma en que se debe proceder a la elección de Alcalde, p. 585.
Circular anunciando la suspensión de las elecciones municipales convocadas, p. 657.

Ganadería.

- Anunciando la desaparición de:
Un novillo, propiedad del vecino de Purroy Marcelino Garza, p. 75.
Una yegua, propiedad del vecino de Santa Cruz de Grio Santiago González, p. 742.
Cuatro caballerías, del término de Torres, p. 793.
Un caballo, propiedad del vecino de Bijuesca Silverio Saucá, p. 898.
Una mula, propiedad del vecino de Sádaba Dionisio López, p. 1.093.
Anunciando el hallazgo de:
Una caballería asnal, en término de Pedrola, p. 126.
Un caballo, en término de Magallón, p. 206.
Una yegua, en término de Monegrillo, ns. 232 y 318.

Inspección Provincial Veterinaria.

- Declarando la existencia de enfermedades epizooticas en los términos de: Samper del Salz y Fréscano, p. 133; Rueda de Jalón, p. 134; Riela, p. 342; Osera de Ebro, p. 437; Gallur, p. 437; Sádaba, p. 573; Biel, La Zaida y Lumpiaque, p. 626; Plasencia de Jalón y Rueda de Jalón, p. 704; Luna, p. 850; Ejea de los Caballeros, p. 922; Luesia y Morata de Jalón, p. 1.035; Puebla de Albortón, p. 1.046; Fuencalderas, p. 1.093.
Declarando la extinción de enfermedades epizooticas en: Cabañas de Ebro, Riela y Agón, p. 75; Novillas y Plasencia de Jalón, p. 207; Bárboles, p. 254; Maella, p. 255; Quinto, Remolinos y Gallocanta, p. 269; Figueruelas y Daroca, p. 304; Osera de Ebro, p. 341; Castejón de Valdejasa, p. 453; Azuara y Mara, p. 502; Rueda de Jalón, p. 517; Fuentes de Jiloca y Villafeliche, p. 543; Fréscano, p. 590; Riela, p. 704; Rueda de Jalón, p. 1.002; Epila, p. 1.035; Lumpiaque, p. 1.093; Zaragoza y Plasencia de Jalón, p. 1.122; Belchite, La Almunia, Mallén y Mezalocha, p. 1.167.
Circular sobre inspección de sustancias alimenticias, páginas 658 y 786.
Circular sobre propagación de enfermedades infectocontagiosas, p. 703.
Circular sobre inspección higiénica de la leche, p. 749.
Interesando de los Alcaldes el cumplimiento de las disposiciones que se citan, ps. 826 y 945.
Circular prohibiendo el empleo de colorantes en la preparación de embutidos, p. 922.

Junta Provincial de Beneficencia.

- Concediendo audiencia por término de quince días a los representantes de la fundación instituida por D. Isidoro Gil de Jaz en Sos del Rey Católico, denominada "Escuelas Pías", p. 468.

Películas.

- Autorizando la proyección de películas, ps. 4, 60, 254, 269, 303, 318, 437, 461, 486, 502, 525, 529 y 558.

Pesas y medidas.

- Señalando fecha para la comprobación de pesas y medidas en los partidos de: Calatayud y Tarazona, p. 811; Cariñena, p. 1.093.

Varios asuntos.

- Circular dando normas para la exportación de frutas frescas, legumbres y hortalizas a Francia, p. 4.
Anunciando el hallazgo de una caja con varios objetos en el camino de Pina a Gelsa, p. 5.
Circular anunciando haber tomado posesión del cargo el nuevo Gobernador, D. Ramón Carreras Pons, p. 35.
Circular a los Alcaldes sobre juegos prohibidos, p. 53.
Bases para la celebración del VII Concurso de Premios del Dr. Borobio, p. 126.

Circular interesando de los Alcaldes envíen relación de los automóviles de servicio público que existan en el término municipal, p. 133.

Circular sobre utilización de equipos de micrófonos y altavoces en los actos públicos, ps. 167 y 254.

Anunciando que el acto de clasificación de soldados se verificará el cuarto domingo de febrero, p. 207.

Circular regulando la propaganda electoral, p. 217.

Circular anunciando haber sido nombrado Consejero delegado de la Sociedad de Autores en esta provincia D. Manuel Aranda Torres, p. 254.

Interesando de los Ayuntamientos que se citan el envío de los estados A., B. y C. de la estadística de vehículos correspondiente al año 1935, ps. 287 y 1.009.

Circular disponiendo que los periodistas que ejercen su profesión en esta provincia soliciten de la Dirección General de Seguridad, en el plazo que se fija, la placa-insignia a que se refiere el Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero, p. 295.

Circular anunciando haber tomado posesión del cargo el nuevo Gobernador, D. Angel Pérez Morales, p. 309.

Circular sobre reconocimiento de instalaciones eléctricas en locales de concurrencia pública, p. 318.

Circular interesando de los Alcaldes el envío de los cuestionarios que se les remitió para la formación de la estadística de electricidad de esta provincia, p. 318.

Nombrando Delegados de la Autoridad a los señores que se citan, p. 333.

Circular anunciando el cese en el cargo de Gobernador de D. Angel Pérez Morales, p. 373.

Circular anunciando haber tomado posesión del cargo de Gobernador D. Mariano Menor, p. 373.

Circular disponiendo la entrega de armas en los cuarteles de la Guardia Civil, ps. 373, 406 y 469.

Circular disponiendo sean repuestos todos los Ayuntamientos de elección popular, p. 373.

Relación de las paradas particulares de sementales autorizadas provisionalmente por la Dirección General de Agricultura, Montes y Ganadería, p. 377.

Requiriendo a los Ayuntamientos para que procedan a la rectificación del censo de campesinos, p. 377.

Anunciando ha sido declarado el estado de alarma en todo el territorio nacional, p. 389.

Relación de representantes de la Sociedad General de Autores nombrados para esta provincia, p. 406.

Circular anunciando el cese en el cargo de Gobernador de D. Mariano Menor, p. 413.

Circular anunciando haber tomado posesión del cargo de Gobernador D. Angel Vera Coronel, p. 413.

Circular anunciando concurso para la expedición de patentes para la venta de localidades de espectáculos públicos, ps. 486 y 704.

Circular llamando la atención a los Ayuntamientos sobre suspensiones y sustituciones de funcionarios, p. 543.

Circular sobre concesión de licencias gratuitas de uso de armas, p. 585.

Circular regulando la concesión de licencias de uso de armas a los socios del Tiro Nacional, p. 597.

Circular anunciando se hallan expedidos títulos de Secretarios de Ayuntamientos hasta el número de orden que se indica, p. 606.

Anunciando el hallazgo de varios efectos en el kilómetro 28 de la carretera de Logroño a Zaragoza, p. 613.

Circular prohibiendo toda clase de manifestaciones en la vía pública, p. 637.

Circular disponiendo que los Alcaldes envíen a los fabricantes de harinas los boletines-cuestionarios que se citan, p. 683.

Anunciando el hallazgo de una lona en la carretera de Logroño a Zaragoza, término de Pedrola, p. 761.

Relación del personal de Ingenieros geógrafos que va a realizar trabajos topográficos en esta provincia, p. 811.

Anunciando extravío de un pontón del vecino de Gallur Mariano Navarro, p. 835.

Circular sobre provisión de vacantes de Secretarios de Ayuntamientos, p. 843.

Circular anunciando el hallazgo de quince árboles en el término de Pina, p. 843.

Circular anunciando ausencia del Gobernador, p. 938.

Circular prohibiendo que los Alcaldes intenten rebajar las

tarifas de suministro de fluido eléctrico que se hallen legalmente establecidas, p. 962.

Anunciando ha sido encontrada una almadía sobre el río Ebro, en término de Osera de Ebro, p. 977.

Anunciando el hallazgo de un madero sobre el río Ebro, en término de Pina de Ebro, p. 985.

Circular a los Alcaldes sobre orden público, ps. 994 y 1.081.

Anunciando regreso del Gobernador, p. 1.015.

Anunciando el hallazgo de siete maderos sobre el río Jalón, en el término municipal de Alagón, p. 1.023.

Anunciando concurso para la concesión de una plaza gratuita de tratamiento en internado en el Instituto Psiquiátrico Pedagógico de Madrid, p. 1.034.

Prorrogando hasta el día 30 de septiembre el plazo para la revisión de licencias de uso de armas, p. 1.058.

Circular disponiendo que los Ayuntamientos que se citan procedan, en el plazo de ocho días, a la confección del censo de ganados, carruajes, bicicletas y motocicletas, página 1.101.

Circular anunciando el hallazgo de una cartera de piel en el kilómetro 19 de la carretera de Zaragoza a Francia por Canfranc, p. 1.114.

Circular encomendando a los Ayuntamientos la confección de los trabajos que se indican, p. 1.122.

Circular disponiendo que los obreros que tengan ganado a su cuidado no pueden abandonar su trabajo sin la oportuna sustitución, p. 1.125.

Notificando acuerdo a D. Juan Castrillo Santos, representante de la S. A. Aceiteora del Gállego, p. 1.144.

SECCIÓN TERCERA

DISPOSICIONES EMANADAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Comisión Gestora de la Diputación provincial.

Señalando los días en que se ha de celebrar la primera sesión de cada mes, p. 5.

Subasta para la adquisición de viveros con destino al Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Hospicio de Tarazona, p. 18.

Señalando los días para la celebración de las sesiones ordinarias del mes de: enero, p. 43; febrero, p. 270; marzo, p. 531; abril, p. 673; mayo, p. 819.

Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas los días: 2 y 9 de noviembre, p. 75; 16, 23 y 30 de noviembre, p. 96; 7 y 14 de diciembre, p. 134; 21 y 30 de diciembre, p. 143; 4 y 11 de enero, p. 378; 18 y 25 de enero, p. 438; 1, 8 y 14 de febrero, p. 454; 22 y 29 de febrero, p. 613; 7 y 14 de marzo, p. 930; 21 y 28 de marzo, p. 945; 4 y 11 de abril, p. 1.035; 18 y 25 de abril, p. 1.114.

Comunicando a los Alcaldes el domicilio de la oficina recaudatoria del impuesto de cédulas personales, p. 126.

Fijando los precios de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército y Guardia Civil durante el mes de: diciembre, p. 157; enero, p. 378; febrero, p. 626; marzo, p. 757; abril, p. 930; mayo, p. 1.093.

Anunciando concurso para la adjudicación de dos becas para realizar estudios de Bachillerato, p. 223.

Adjudicando las obras del camino vecinal número 684 a D. Santiago Orán, p. 224.

Relación de aspirantes admitidos a la práctica de las oposiciones para la provisión de la plaza de maestro del taller de Panadería del Hogar Pignatelli, p. 478.

Señalando plazo para la renovación de las concesiones de los nichos que se indican del Cementerio del Hospital, p. 598.

Anunciando ocho subastas de obras de reparación de caminos vecinales, ps. 607, 658, 727 y 734.

Anunciando haber solicitado devolución de fianza los siguientes contratistas: D. Gregorio Marco, p. 462; don Leonardo Mingarro, p. 658; D. Manuel Muro y D. José Pérez, p. 836; D. Martín Soler Condón, p. 994.

Concediendo un nuevo plazo de quince días para la obtención sin recargo de las cédulas correspondientes a 1935, p. 673.

- Anunciando concurso para la subvención de obras de carácter sanitario, ps. 683 y 696.
- Adjudicando subastas de obras a los señores que se citan, ps. 683, 727, 794 y 1.046.
- Anunciando haberse acordado contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción del camino vecinal número 692, p. 727.
- Anunciando concurso para la adquisición de diversos artículos con destino al Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Maternidad-Inclusa, ps. 737 y 905.
- Relación de Diputados a Cortes y Diputados provinciales por esta provincia, no fallecidos, elegidos en un plazo anterior a veinte años a la fecha, p. 738.
- Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre saltos de agua, p. 794.
- Anunciando a subasta las obras de reparación de los siguientes caminos vecinales: número 692, p. 818; número 604, ps. 836 y 929; número 643, ps. 1.041 y 1.046; número 606, p. 1.133; número 643, p. 1.133.
- Anunciando concurso para la provisión del cargo de Gestor del impuesto de cédulas personales, ps. 818 y 882.
- Anunciando concursillo para la adquisición de material de cirugía con destino al Hospital Provincial, p. 882.
- Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Inspector del impuesto de cédulas personales en la tercera zona de la capital, p. 985.
- Interesando de los propietarios o concesionarios de saltos de agua presenten declaración de los kilowatios-año producidos en 1935 por los saltos de agua dedicados a aprovechamientos industriales, p. 1.102.
- Citando a los opositores a la plaza de Maestro del taller de Panadería del Hogar Pignatelli, p. 1.105.
- Señalando el período voluntario de cobranza del impuesto de cédulas personales en la capital y la provincia, p. 1.125.

SECCIÓN CUARTA

CIRCULARES, ANUNCIOS Y DISPOSICIONES DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA.

Administración de Propiedades y Contribución territorial.

- Anunciando el envío del padrón de la contribución territorial de rústica de 1936-37 a la Junta pericial de: Mediana, p. 81; Cerqueruela, p. 175; Fuentes de Ebro, página 342.
- Aprobando el registro fiscal de edificios y solares del término de: Paniza, p. 282; Villalba de Perejil y Torres de Berrellén, p. 510.
- Circular referente a los impuestos del 20 por 100 de la renta de propios, 10 por 100 de aprovechamientos forestales y 10 por 100 de pesas y medidas, p. 295.
- Circular dando instrucciones para la formación de recuentos de ganadería y apéndices al amillaramiento de la contribución territorial por inmuebles, cultivo y ganadería en régimen de amillaramiento, p. 398.
- Imponiendo multa de doscientas cincuenta pesetas al Ayuntamiento y Junta pericial de Almonacid de la Cuba, página 406.
- Imponiendo multa de cien pesetas a la Alcaldía de Rodén, p. 544.

Administración de Rentas Públicas.

- Circular fijando la contribución general sobre la renta, página 19.
- Circular disponiendo declaren las utilidades obtenidas en el año 1935 las personas que ejerzan las profesiones que se indican, ps. 28 y 558.
- Circular sobre impuesto de transportes, p. 116.
- Circular disponiendo presenten relación de las utilidades que hayan obtenido en el año 1935 los comerciantes e industriales individuales, ps. 127 y 558.
- Imponiendo multa de 1750 pesetas a los Ayuntamientos que se indican por incumplimiento del servicio que se menciona, ps. 478 y 530.
- Circular anunciando los coeficientes por signos externos para esta provincia, p. 510.
- Recordando a las Corporaciones y personas jurídicas que

satisfagan utilidades a los contribuyentes comprendidos en la tarifa primera de la ley la obligación que tienen de presentar antes del día 15 de abril declaración de las cantidades satisfechas a los mismos en el primer trimestre de 1936, p. 689.

Concediendo un nuevo plazo para la presentación de instancias solicitando concertos para pago del impuesto de transportes por vehículos de tracción mecánica durante el año actual, p. 710.

Circular interesando de los Ayuntamientos que se citan el envío de las certificaciones del impuesto de pagos correspondientes al primer trimestre de 1936, ps. 1.058 y 1.075.

Delegación de Hacienda.

- Anunciando la incorporación a la Inspección de Hacienda de esta provincia del Jefe de Negociado de primera clase D. Pablo Claramunt Pastor, p. 77.
- Circular recordando a las Juntas Periciales el cumplimiento de las instrucciones que se detallan, p. 174.
- Anunciando el fallecimiento del Corredor de Comercio de esta plaza D. José Forés Font, p. 182.
- Subasta de varios efectos decomisados en expediente número 49-926 por contrabando, ps. 282, 430 y 569.
- Anunciando extravío de resguardo de: D. José Giménez Gil, p. 470; doña Juana Cuber, p. 590.
- Circular disponiendo remitan los Ayuntamientos la liquidación del presupuesto de 1935, ps. 550 y 862.
- Citando a Francisco López Morales, p. 638.
- Notificando acuerdo a Alfredo Mengotti Aznar, p. 638.
- Interesando de los Ayuntamientos el envío de las cantidades que les correspondan para el sostenimiento del Instituto Provincial de Higiene, p. 684.
- Notificando sentencia a Francisco López Morales, p. 704.
- Interesando de los Ayuntamientos que se citan el envío del presupuesto de 1936, p. 761.
- Anunciando concurso para proveer una plaza de Corredor de Comercio, colegiado, de Zaragoza, p. 794.
- Nombrando a D. Carlos Alvarez Roderó y D. José Luis Castellano para que realicen visitas de inspección por el concepto del Timbre del Estado a los partidos judiciales de la capital y Calatayud, p. 879.
- Citando al dueño de los objetos que se indican, p. 1.075.
- Notificando sentencia a Justo Heredia Fernández, páginas 1.075 y 1.170.
- Circular disponiendo que los Ayuntamientos procedan en la primera decena de julio a la confección del proyecto de presupuesto para 1937, p. 1.094.

Mancomunidad Sanitaria de la provincia de Zaragoza.

Requiriendo a los Ayuntamientos que se citan para que ingresen en la Caja de esta Mancomunidad el importe de sus débitos sanitarios del segundo semestre de 1935, página 626.

Recaudación de Hacienda.

- Notificando embargo de fincas a deudores de paradero desconocido en término de: Mequinenza, p. 81; Caspe, páginas 457, 689 y 787.
- Requiriendo a Sociedad Aragonesa de Urbanización y Construcción, p. 399.
- Subasta de bienes de Joaquín Estremera, p. 440.
- Suspendiendo subasta de bienes de Joaquín Estremera, página 531.
- Suspendiendo subasta de bienes de Pedro Fornos y Teresa Jové, p. 617.
- Subasta de fincas de deudores de paradero desconocido del término de: Zaragoza, p. 479; Caspe, p. 503; Mequinenza, p. 535; Zaragoza, p. 826; Sos, ps. 898 y 1.015.
- Declarando incurso en apremio a: Fernando Force, p. 803; Tomás Martínez Delgado, p. 1.003.

Servicio Facultativo de Catastro.

Relación del personal que ha de proceder a la comprobación del registro fiscal de edificios y solares de: Bardallur y Urrea de Jalón, p. 127; Pleitas, p. 137; Rueda de Jalón, p. 137.

Tesorería de Hacienda.

Señalando el día primero de febrero para dar comienzo a la cobranza en período voluntario de las contribuciones correspondientes al primer trimestre de 1936, p. 175.

Itinerario para el cobro de las contribuciones del primer trimestre, p. 207.

Nombrando Recaudador auxiliar de la zona de Pina a don Claudio Vallespín Pardo, p. 288.

Disponiendo cese D. Félix Ferrer en el cargo de Recaudador auxiliar de la zona de Caspe, p. 535.

Cantidades que por Patente Nacional de Automóviles tienen que percibir los Ayuntamientos que se citan en el segundo semestre de 1936, p. 558.

Disponiendo cese D. Fernando López Ibáñez en el cargo de Recaudador auxiliar de la zona de Sos, p. 649.

Señalando el día primero de mayo para dar comienzo a la cobranza en período voluntario de las contribuciones correspondientes al segundo trimestre de 1936, p. 749.

Itinerario para el cobro de las contribuciones del segundo trimestre, p. 770.

Disponiendo cese D. Jesús Samper en el cargo de Recaudador auxiliar de la zona de Carriena, p. 781.

Anunciando que los días 4 y 5 de junio se verificará en el pueblo de Sádaba la cobranza del 10 por 100 de aumento sobre las contribuciones del Estado, para atenciones del paro obrero en dicha localidad, p. 985.

Disponiendo cese D. Moisés Andrés Royo en el cargo de Recaudador auxiliar de la zona de Ejea, p. 1.003.

Anunciando concurso para la provisión del cargo de Recaudador de la Hacienda de la zona de Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, p. 1.059.

Señalando la fecha en que comenzará la cobranza voluntaria del impuesto de Patente Nacional de Automóviles correspondiente al segundo semestre de 1936, p. 1.134.

SECCIÓN QUINTA

DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA ADMINISTRACION CENTRAL Y POR LA AUDIENCIA TERRITORIAL, UNIVERSIDAD LITERARIA, QUINTA DIVISION MILITAR, JUNTAS PROVINCIAL Y MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL Y DEMAS DEPENDENCIAS Y CENTROS OFICIALES DE LA PROVINCIA

AGRICULTURA. — *Subsecretaría de Industria y Comercio.* — Señalando los precios que han de regir para la venta del plomo en barra y sus elaborados, así como para la compra del plomo viejo durante el mes de enero, p. 19.

Circular sobre rectificación del Censo industrial vidriero, p. 362.

Contrato-tipo para la contratación de remolacha azucarera en la campaña 1936-37, p. 430.

Dirección General de Agricultura, Montes y Ganadería. Anunciando vacante la plaza de Inspector municipal veterinario de: Almonacid de la Sierra y Langa del Castillo, p. 77; Farlete, Codo y Maluenda, p. 318; Puebla de Alfindén, p. 441; Villanueva de Jiloca, p. 525; Santa Cruz de Grío, p. 574; Letux, p. 684; Tierga, p. 819; Ainzón, p. 1.054.

Segunda relación de propietarios de mataderos industriales, fábricas de embutidos y almacenes preparadores de conservas cárnicas autorizadas para la temporada de 1935-36, p. 591.

Instituto de Reforma Agraria. — Dictando normas para la aplicación de la Reforma Agraria, p. 342.

Aprobando los Estatutos de las Sociedades "El Porvenir" y Sección de Campesinos Pequeños Colonos, U. G. T., de Ejea de los Caballeros, p. 1.067.

Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias. — Anunciando la celebración de un cursillo de Agricultura, p. 836.

Subsecretaría. — Circular reglamentando la fabricación y venta de embutidos, p. 638.

ESTADO. — *Subsecretaría.* — Anunciando el fallecimiento en Bogotá del súbdito español Doroteo Urdinola, natural de Zaragoza, p. 851.

GOBERNACION. — *Subsecretaría.* — Nombramientos y

vacantes de Secretarios municipales, ps. 12, 19, 618, 704, 1.067, 1.105 y 1.167.

Nombramientos y vacantes de Interventores municipales, ps. 535, 573, 856, 844, 995, 1.068 y 1.105.

Reglamentando los servicios de la Guardia Civil y demás agentes de la Autoridad, p. 224.

Rectificaciones al concurso de Secretarios municipales anunciado en la "Gaceta de Madrid" de 8 de enero, p. 393.

Rectificando el párrafo segundo del artículo 11 del Decreto convocando a elecciones municipales, p. 566.

Rectificaciones al concurso de Secretarios municipales anunciado con fecha 16 de febrero, p. 566.

Aclarando algunos extremos del Reglamento de dietas y viáticos, p. 939.

Dirección General de Administración. — Aclarando algunos extremos sobre la provisión de Secretarios de Ayuntamientos, p. 535.

Disponiendo que las destituciones o suspensiones de funcionarios municipales o provinciales se ajusten a las normas legales, p. 535.

Ampliando en treinta días el plazo para solicitar la inclusión en la tercera categoría del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, p. 577.

Anunciando a concurso las plazas de Directores de Bandas de Música que se indican, p. 710.

Convocando oposiciones de Directores de Bandas de Música, p. 883.

Prorrato entre los Ayuntamientos que se indican para satisfacer jubilación al Secretario de Morata de Jiloca, página 884.

Interesando de los Jefes de las Secciones provinciales de Administración local procedan a la elaboración de las estadísticas que se detallan, p. 939.

Prorrato entre los Ayuntamientos que se indican para satisfacer jubilación al Secretario de Morata de Jalón, p. 940.

Abriendo información pública con objeto de modificar la legislación que regula el servicio de bagajes, p. 970.

Abriendo información pública a fin de regular la participación de los Ayuntamientos en el impuesto de cédulas personales, ps. 970 y 1.179.

Prorrato entre los Ayuntamientos que se indican para satisfacer jubilación al Secretario de Urrea de Jalón, página 995.

Prorrato entre los Ayuntamientos que se indican para satisfacer jubilación al Secretario de Puebla de Albornón, p. 995.

Anunciando a concurso las Jefaturas de las Secciones provinciales de Administración local de Almería y Palencia, p. 1.076.

GUERRA. — *Dirección General de Aeronáutica.* — Anunciando concurso para contratar la adquisición de material radiotelegráfico con destino a aviones torpederos de la Aeronáutica Naval, p. 157.

Sección de Material. — Circular sobre compra de ganado, p. 1.047.

HACIENDA. — *Dirección General del Tesoro y de Seguros.* — Anunciando que la entidad "La Previsora de Zaragoza", S. A., se ha declarado en liquidación voluntaria, p. 82.

Inscribiendo en el registro a la Sociedad "Mutua Comercial Aragonesa" (Cristales-Zaragoza), p. 369.

Inscribiendo en el registro a la Sociedad "La Previsión Agropecuaria Española", de Zaragoza, p. 544.

Anunciando va a ser eliminada del índice de las que se hallan en liquidación la Sociedad "La Previsora de Zaragoza", p. 781.

Anunciando va a ser eliminada del índice de las que se hallan en liquidación la Sociedad "El Seguro de Cristales", domiciliada en Zaragoza, ps. 878 y 940.

Dirección General de lo Contencioso del Estado. — Denegando la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas para los pertenecientes a la fundación "Dato del Seminario Conciliar de Zaragoza", p. 270.

Declarando exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas el capital de la fundación instituida en Tauste por doña Felisa Olleta Ortega, p. 803.

Declarando exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas el capital de la fundación instituida en Borja por D. Juan Miguel Amad, p. 962.

Relación de opositores admitidos para la práctica del segundo ejercicio en las oposiciones para proveer una plaza de fotógrafo aéreo interino del Servicio de vuelos y fotografía de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, p. 362.

INDUSTRIA Y COMERCIO. — *Subsecretaría.* — Señalando los precios que han de regir para la venta del plomo en barra y sus elaborados durante el mes de marzo, p. 457.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES. — *Subsecretaría.* — Anunciando a concurso de traslado las Cátedras que se indican, vacantes en los Centros que se mencionan:

Química Inorgánica, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, p. 13.

Estética e Historia de la Música, en el Conservatorio Oficial de Música de Córdoba, p. 13.

Química Inorgánica, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, p. 78.

Historia de España, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, p. 129.

Lengua Árabe, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, p. 137.

Derecho Mercantil, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, p. 138.

Matemáticas, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Figueras, p. 138.

Matemáticas, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Elche, p. 138.

Dibujo, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Soria, p. 138.

Geografía e Historia, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Santa Cruz de la Palma, p. 139.

Derecho internacional público y privado, en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, p. 139.

Filosofía del Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, p. 175.

Química Inorgánica, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, p. 175.

Oftalmología, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, p. 225.

Geografía e Historia, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Cáceres, p. 225.

Historia Natural, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Tarragona, p. 225.

Lengua Griega, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, p. 232.

Lengua y Literatura Latinas, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, p. 232.

Derecho Romano, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, p. 314.

Biología, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, p. 369.

Física y Química, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Vigo, p. 407.

Lengua y Literatura Españolas, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Valencia, p. 407.

Lengua y Literatura Españolas, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Avila, p. 407.

Farmacología Experimental, Terapéutica General y Materia Médica, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, p. 422.

Análisis Matemático, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, p. 446.

Química Inorgánica, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, p. 446.

Legislación Mercantil, en la Escuela Profesional de Comercio de Santander, p. 470.

Farmacología Experimental, Terapéutica General y Materia Médica, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, p. 470.

Lengua y Literatura Españolas, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza "Suárez y Gánivet", de Granada, p. 487.

Introducción a la Filosofía, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, p. 487.

Lengua Latina, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Vitoria, ps. 5, 74 y 635.

Farmacología Experimental, Terapéutica General y Mate-

ria Médica, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, p. 598.

Historia del Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, p. 635.

Lengua y Literatura Latinas, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, p. 705.

Derecho Canónico, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, p. 804.

Historia Universal, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, p. 835.

Derecho Romano, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, p. 906.

Zoología Especial, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, p. 906.

Histología y Anatomía Patológica, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, p. 906.

Histología y Anatomía Patológica, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, p. 907.

Patología Médica, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, p. 922.

Biología, en la Facultad de Medicina (Sección de Ciencias) de Cádiz, p. 922.

Dibujo, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Tortosa, p. 1.167.

Anunciando vacante una plaza de Profesor numerario de piano en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid, p. 82.

Convocando a los opositores a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, p. 129.

Convocando a los opositores a las Auxiliares numerarias de Dibujo lineal vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos que se citan, p. 176.

Anunciando a oposición libre las Cátedras de Filología Románica y Lengua Sánscrita vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, ps. 326 y 327.

Bases para la provisión por concurso de méritos y examen de aptitudes profesionales de las plazas que se indican vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Calatayud, p. 422.

Anunciando a concurso-oposición las plazas de Maestro de Taller Mecánico y Maestro del Laboratorio Químico de la Escuela Superior de Trabajo de Córdoba, p. 728.

Bases a que ha de sujetarse la provisión de la plaza de Maestro de Taller mecánico y forja de la Escuela Superior de Trabajo de Logroño, p. 804.

Dirección General de Primera Enseñanza. — Anunciando subasta para la construcción de cinco escuelas unitarias en Ibdes, p. 83.

Anunciando concurso para proveer las plazas de Inspectores de Primera Enseñanza vacantes en las provincias de Cáceres, Coruña y Zaragoza, p. 288.

Anunciando concurso para la construcción de una escuela en Oitura, p. 304.

Anunciando concurso para la construcción de dos escuelas en Bárboles, p. 305.

Anunciando subasta para la construcción de una escuela en Ejea, p. 503.

Anunciando subasta para la construcción de dos escuelas unitarias en Novillas, p. 504.

Anunciando convocatoria para la celebración del cursillo de selección profesional para ingreso en el Magisterio nacional, p. 578.

Desestimando petición de D. Julio Pereira Armesto, página 728.

Nombrando a doña Rufina Viamonte Maestra de Aldehuela de Liestos, p. 806.

Disponiendo que se denomine de "Honorato de Castro" el grupo escolar recientemente construido en Bulbunte, página 940.

Accediendo a la petición del Ayuntamiento de Zaragoza sobre denominación de varios grupos escolares, p. 940.

Modificando en la forma que se indica los Tribunales que han de juzgar los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio nacional, p. 1.149.

Dirección General de Bellas Artes. — Anunciando oposiciones para la provisión de la Cátedra de Contrabajo vacante en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid, p. 689.

Anunciando a concurso-oposición la provisión de la plaza de Profesor numerario de Proyectos Arquitectónicos va-

cante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, p. 805.

Anunciando a concurso-oposición la provisión de la Cátedra de Teoría del Arte Arquitectónico y Teoría de la Composición de Edificios vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, p. 806.

Disponiendo tengan acceso gratuito a los Museos y monumentos nacionales los periodistas con la sola exhibición de su carnet profesional, p. 815.

JUSTICIA. — *Subsecretaría.* — Anunciando vacante la plaza de Médico forense de: Grazelema, Lucena, Naya, Torrox, Yecla y Valverde del Camino, p. 422.

OBRAS PUBLICAS. — *Subsecretaría de Comunicaciones.* Disponiendo que los concesionarios de emisoras de radiocomunicación o de radiodifusión cumplan lo estatuido en el artículo 84 de la vigente ley del Timbre, p. 182.

Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales. — Plan general de obras de conservación de carreteras del Estado para 1936, ps. 811 y 855.

PRESIDENCIA. — *Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.* — Censo de Jurados de la provincia de Zaragoza correspondiente al año 1936. (B. O. E. 2 de enero).

TRABAJO. — *Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia.* — Anunciando oposiciones para la provisión de las plazas de practicantes auxiliares de los Dispensarios Antituberculosos que se citan, p. 14.

Anunciando vacante la plaza de Inspector Farmacéutico municipal de: Biel, p. 487; Acred, p. 819.

Convocando a oposición libre para proveer las plazas de Médicos encargados de Laboratorio de los Dispensarios Antituberculosos de Sevilla, Valencia y Zaragoza, página 550.

Anunciando concurso voluntario para la provisión de las plazas de Médicos Jefes de la Sección de Epidemiología vacantes en los Institutos Provinciales de Higiene de Guadalajara y Toledo, p. 649.

Disponiendo quede en suspenso la provisión de las plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria que se indican, p. 1.094.

Junta Central del Censo Electoral. — Disponiendo que los Presidentes de las Juntas municipales del Censo expongan al público en las puertas de los Colegios electorales las listas definitivas de electores, p. 82.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. — *Junta Central del Censo.* — Circular disponiendo que los guardias de Asalto y Seguridad tienen derecho al voto, p. 313.

Secretaría. — Convocando oposiciones a Auxiliares de Secretaría, p. 863.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Academia Aragonesa de Nobles y Bellas Artes de San Luis.

Anunciando vacante una plaza de Académico de número perteneciente a la Sección de Música, p. 481.

Academia de Medicina de Zaragoza.

Anunciando concurso para la concesión del premio del Doctor Garí, p. 130.

Anunciando vacante una plaza de Académico numerario, p. 218.

Administración principal de Correos de Zaragoza.

Anunciando subasta para contratar el transporte de la correspondencia entre las oficinas de: Ainzón y Tabuena, p. 264; Daroca y su estación, p. 399; Borja y Tabuena, p. 1.042.

Anunciando concurso para dotar de local adecuado a la estafeta de La Almunia de Doña Godina, p. 1.138.

Alcaldía de Zaragoza.

Anunciando la exhumación de restos cadavéricos, ps. 29, 574 y 1.010.

Anuncio sobre provisión de la plaza de sereno de las calles que se citan, p. 271.

Concurso para la adquisición de tubería de repuesto con destino a los servicios de alcantarillado y agua, p. 282.

Subasta para la adquisición de diversos artículos de consumo con destino a la Casa Amparo, ps. 328, 560 y 1.029.

Nombrando agentes ejecutivos para la tramitación de expedientes por multas a D. Antonio Abad Pellicer y don Heliodoro Calvo Alvarez, p. 734.

Solicitudes para establecer motores: D. Gregorio Trigo, D. Miguel Mantecón, D. Victoriano Martínez y D. Thomas Hournet, p. 859; D. Emilio Grao, D. José Ortiz, D. Narciso Archanco y D. Federico García, p. 864; don Alejandro Hernández, D. Antonio López, D. Mario Domingo y D. Julián Allué, p. 873; D. Luis Domínguez, don Faustino Abellanas, D. Juan Zoy y D. Domingo Garte, p. 879; D. Claudio Gracia, D. Emilio Germán y D. Ernesto Puyol, p. 925.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

Relación de nombramientos para cargos de Justicia municipal, p. 60.

Jurados designados para actuar en las causas del primer cuatrimestre, p. 245.

Relación de funcionarios que están en condiciones de ser habilitados en las elecciones a Diputados a Cortes, páginas 282 y 319.

Convocando a exámenes a los que aspiren a obtener el certificado de aptitud para el cargo de Secretario de Juzgado municipal, p. 673.

Jurados que han sido designados para actuar en las causas del segundo cuatrimestre de 1936, p. 893.

Ayuntamiento de Zaragoza.

Anunciando la exposición al público de los siguientes documentos:

Expediente para adquirir una escalera automática giratoria para el servicio de incendios, p. 14.

Acuerdo celebración de subasta para adquirir diversos artículos con destino a la Casa Amparo, ps. 60, 795 y 844.

Ordenanzas fiscales para 1936, p. 226.

Presupuesto extraordinario de 10.500.000 pesetas, ps. 248 y 343.

Proyecto de urbanización del sector comprendido entre las calles de Torresecas y Audiencia, p. 249

Presupuesto extraordinario, ps. 296 y 750.

Expediente de imposición de contribuciones especiales por la construcción del alcantarillado de la segunda parcelación del barrio de Hernán Cortés, p. 334.

Proyecto de modificación de Ordenanzas, p. 659.

Expediente sobre celebración de subasta para la construcción de cuatro kioscos en el paseo de la Independencia, p. 659.

Expediente de valoración de terrenos de cada una de las calles de la ciudad, p. 659.

Presupuesto extraordinario para la construcción de 500 casas baratas, p. 716.

Proyecto de ampliación del Cementerio de Torrero, página 819.

Bases para distribuir entre las entidades benéficas que tienen establecidos el auxilio médico-farmacéutico o el de socorro la cantidad de 12.500 pesetas consignadas en el presupuesto municipal para ese fin, p. 898.

Expediente de celebración de concurso para la extracción y transporte del barro existente en los depósitos de agua de Casablanca, p. 934.

Expediente sobre nueva pavimentación de las calles de la ciudad, p. 1.158.

Anunciando subastas o concursos con objeto de:

Adquirir una escalera automóvil, automática, destinada al servicio de incendios, p. 158.

Adquirir placas de matrícula de vehículos, p. 243.

Contratar la construcción y explotación de seis mercados generales, p. 346.

Construir una rampa de acceso a la arboleda de Macanaz, p. 408.

Enajenar la antigua Casa de Socorro, ps. 569, 839 y 1.151.

Contratar las obras de urbanización del sector de Casas Baratas del ensanche de Miralbuena, p. 667.

Arrendar los evacuatorios de la plaza del Pilar y paseo de la Independencia, p. 742.

Contratar la construcción y explotación de cuatro kioscos en el paseo de la Independencia, p. 819.

Contratar las obras de ampliación del Cementerio de Torrero, p. 893.

Enajenar veinticuatro troncos maderables, p. 893.

Contratar la roturación de setecientas sepulturas en el Cementerio de Torrero, p. 907.

Contratar la construcción de casas baratas en la zona primera de ensanche (Miralbuena), ps. 950, 962, 1.010 y 1.119.

Contratar la construcción y explotación de dos kioscos en el paseo de la Independencia, p. 1.054.

Adquirir bancos destinados a la Gran Vía y Parque de Zaragoza, p. 1.151.

Extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de: noviembre, p. 96; diciembre, p. 471; enero, p. 953; febrero, p. 985, y marzo, p. 1.134.

Citando a herederos de D. Vicente Usón, p. 1.125.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza.

Subastas: número 531, de ropas, p. 6; núm. 532, de alhajas, p. 61; número 533, de alhajas, p. 84; número 534, de ropas, p. 159; núm. 535, de alhajas, p. 289; núm. 536, de ropas, p. 394; núm. 537, de alhajas, p. 424; núm. 538, de alhajas, p. 537; n.º 539, de ropas, p. 580; n.º 540, de ropas, p. 608; núm. 541, de alhajas, p. 697; núm. 542, de ropas, p. 827; número 543, de alhajas, p. 845; número 544, de ropas, p. 900; número 545, de alhajas, p. 923.

Caja de Previsión Social de Aragón.

Relación de Avuntamientos que todavía no han formalizado el Seguro de Accidentes del Trabajo a favor de sus empleados, dependientes y obreros municipales, tanto fijos como eventuales, p. 639.

Caja de Recluta núm. 31.

Orden circular, reproducida del "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra", sobre trámites a seguir para que puedan ser abonadas por Guerra las cuotas del personal de tropa que al ingresar en filas esté afecto al retiro obrero, p. 750.

Cámara Oficial Agrícola de Zaragoza.

Convocando a asamblea general ordinaria, ps. 101 y 296. Convocando a asamblea general extraordinaria, p. 839.

Centro de Movilización y Reserva núm. 9.

Relación de los pueblos que no han mandado los estados A, B y C, correspondientes a la estadística del año 1935, p. 743.

Circuito Nacional de Firms Especiales.

Subasta de obras en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, p. 659.

Relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en término de Mallén, p. 978.

Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza.

Subasta de armas de caza, ps. 384 y 934.

Comisión de Quintas del Distrito de San Miguel.

Anunciando la instrucción de expediente en averiguación del paradero de Manuel Hernández Piñuela, p. 511.

Comisión de Quintas del Distrito primero.

Anunciando la instrucción de expediente en averiguación del paradero de: José Pradas Belío, p. 434; Angel Mariezcurrena, p. 574.

Comisión de Quintas del Distrito segundo.

Anunciando la instrucción de expediente en averiguación del paradero de Marino Alvarez Gochi, p. 434.

Comisión de Quintas del Distrito tercero.

Anunciando la instrucción de expediente en averiguación del paradero de José Jiménez Sánchez, p. 579.

Comisión de Quintas del Distrito cuarto.

Anunciando la instrucción de expediente en averiguación del paradero de Fernando Turmo Hernández, p. 271.

Comisión de Quintas del Distrito noveno.

Anunciando la instrucción de expediente en averiguación del paradero de José Alba Casanova, p. 29.

Confederación Hidrográfica del Ebro.

Relación de propietarios a quienes se les ha de expropiar fincas en término de: Sádaba, p. 118; Ardisa, ps. 667 y 1.145; Biota, p. 1.048.

Anunciando ha sido aprobado el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Sierra de Luna, p. 249.

Anunciando haber solicitado aprovechamientos de aguas: D. Alfonso Lozano, p. 249; Alcalde de Cintruénigo, página 729.

Anunciando haber solicitado devolución de fianza "Maquinista y Fundiciones del Ebro", S. A., p. 441.

Anunciando ha sido aprobado el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Vera de Moncayo, p. 582.

Concurso para arrendar locales con destino a oficinas del Servicio Forestal de la Confederación Hidrográfica del Ebro, p. 650.

Anunciando a subasta las obras de defensa de la margen derecha del río Ebro en Gallur, ps. 970 y 1.094.

Anunciando a subasta las obras de defensa de la huerta de Juslibol contra las avenidas del Ebro, p. 1.102.

Exponiendo el proyecto de obras de defensa de la margen izquierda del Ebro en términos de Pastriz y Nuez de Ebro, p. 1.108.

Cruz Roja Española.

Anunciando concurso para proveer los cargos de Jefes de Servicio de varias especialidades vacantes en el Hospital-Dispensario de la Cruz Roja de Zaragoza, p. 204.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Concediendo aprovechamientos de agua a: Ayuntamiento de Biota, p. 110; D. José María Barnola, p. 255.

Anunciando haber solicitado aprovechamientos de agua: don Cándido Sancho, p. 635; D. Martín García Abián, p. 705; D. Esteban Martos, p. 859; D. Eustaquio Barceló, página 1.043; D. Raimundo Gállego, p. 1.054.

Delegación Marítima de Barcelona.

Relación de los mozos de la provincia de Zaragoza inscritos para el reemplazo de 1937, p. 821.

Delegación Marítima de La Coruña.

Relación de los mozos de la provincia de Zaragoza inscritos para el reemplazo de 1936, p. 717.

Delegación Provincial de Trabajo.

Concediendo autorización a los comercios de bisutería, joyería y similares para prorrogar la jornada los días 3 y 4 de enero y para la apertura del domingo día 5, página 8.

Circular sobre colocación de obreros extranjeros, ps. 43, 176, 218, 257, 296, 370, 505 y 555.

Anunciando elecciones para la designación de los Vocales obreros del Jurado Mixto de Agua, Gas y Electricidad de Zaragoza, ps. 139 y 203.

Anunciando ha tomado posesión del cargo de Delegado provincial de Trabajo D. Eugenio Ruano Fernández, página 494.

Circular sobre confección de bases de trabajo para los obreros del campo, p. 650.

Anunciando el cese de D. Eugenio Ruano Fernández en el cargo de Delegado de Trabajo, p. 899.

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Subastas de obras de reparación de carreteras, ps. 69 y 1.078.

Distrito Forestal.

Licencias de pesca expedidas en el mes de: diciembre, página 78; enero, p. 297; febrero, p. 489; marzo, p. 706; abril, p. 963; mayo, p. 1.095.

Interesando de los Alcaldes remitan nota de los disfrutes que deseen utilizar en sus montes de utilidad pública en el año forestal de 1936-37, p. 249.

Anunciando la inclusión de un monte del término municipal de Castiliscar en el catálogo de los públicos, p. 902.

Anunciando la inclusión de un monte del término municipal de Monterde en el catálogo de los de utilidad pública, p. 995.

Subasta de pastos del monte Carbonil, del término de Aguarrón, p. 1.048.

Subasta del aprovechamiento de pesca por seis años en el río Ebro, en el trozo que se indica, p. 1.157.

Distrito Minero.

Anunciando la concesión de pertenencias mineras a: don José María Bertrán, ps. 63 y 884; Electro-Química de Flix, p. 884.

Cuenta de ingresos y gastos del cuarto trimestre de 1936, p. 257.

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan, p. 539.

Declarando franco y registrable el terreno de las concesiones mineras que se detallan, p. 660.

Cuenta de ingresos y gastos del primer trimestre de 1936, p. 820.

Interesando de los concesionarios de las minas que se indican la presentación del papel de pagos al Estado para el timbre del título de propiedad, p. 851.

Escuela Normal del Magisterio Primario de Zaragoza.

Convocando a los alumnos que aspiren a examinarse de asignaturas del plan de 1914 en el mes de junio, p. 600.

Escuela Superior de Trabajo de Zaragoza.

Anunciando concurso-oposición para la provisión de la plaza de Maestro de Taller de Electricidad vacante en esta Escuela, p. 806.

Estación de Patología Vegetal.

Anunciando la celebración durante los días 24, 25 y 26 de marzo de un cursillo de divulgación sobre las plagas de los árboles frutales, p. 520.

Hospital Militar de Zaragoza.

Anunciando vacante una plaza de ayudante de cocina, página 717.

Inspección Provincial de Sanidad.

Interesando de las Juntas municipales de Sanidad el cumplimiento de los preceptos que se citan, p. 441.

Requiriendo a Aurelio Fuertes Galarza, p. 958.

Inspección Provincial Veterinaria.

Rectificación al escalafón de Inspectores municipales veterinarios, p. 117.

Estados demostrativos de las enfermedades que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante los meses de: diciembre, p. 183; enero, p. 410; febrero, p. 545; marzo, p. 744; abril, p. 899; mayo, p. 1.127.

Relación de propietarios de mataderos industriales, fábricas de embutidos y almacenes preparatorios de conservas cárnicas autorizadas para la temporada de 1935-36, páginas 400 y 590.

Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.

Anunciando la exposición al público de los planos parcelarios y relaciones de características de los términos de: El Burgo de Ebro, p. 5; Herrera de los Navarros, página 176; La Almunia, p. 183; Belchite, p. 264; Orera

y Codos, p. 271; Santa Cruz de Grío, p. 434; Torres de Berrellén, p. 457; Utebo, p. 787; Pedrola, p. 859; El Burgo de Ebro, p. 884; Caspe, p. 925; Ariza y Santa Cruz de Grío, p. 950; Belchite, p. 1.103; Orera, p. 1.106; Chodes, p. 1.170.

Intervención de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Relación de las concesiones mineras que en 31 de diciembre de 1935 no han satisfecho el canon anual para el citado año, p. 85.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro.

Relación de propietarios a quienes se les ha de ocupar fincas en término de Calatayud, p. 908.

Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales.

Anunciando devolución de fianza al contratista don Fulgencio Andaluz, p. 1.005.

Jefatura de Industria.

Tarifas oficialmente aprobadas para la Fábrica de Electricidad de Saviñán, de D. Luis de Ledesma Gracián, página 363.

Tarifas oficialmente aprobadas para la Sociedad "Hidráulica Moncayo", p. 494.

Tarifas oficialmente aprobadas para la Compañía de "Riegos y Fuerzas del Ebro", S. A., p. 511.

Tarifas oficialmente aprobadas para "Electra Turiaso", S. A., p. 526.

Tarifas oficialmente aprobadas para "Electra Concordia", de Pinseque, p. 545.

Tarifas oficialmente aprobadas para "Electra Camarera", S. A., p. 662.

Tarifas oficialmente aprobadas para la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, p. 965.

Tarifas oficialmente aprobadas para Hidroeléctrica de Cinco Villas, S. A.; D. Emilio Berna Miralles, Eléctrica de Castejón de las Armas, D. Elías López y Eléctrica de Herrera de los Navarros, p. 1.004.

Tarifas oficialmente aprobadas para Electra de Boquiñeni, D. Guillermo Campos, Electra de Villafeliche y Sociedad Mutua de Alumbrado Eléctrico de Juslibol, p. 1.130.

Tarifas oficialmente aprobadas para Electra Luceni (S. A.), Hidroeléctrica de Calcena, D. Antonio Lázaro y Electra Vozmediano, p. 1.138.

Tarifas oficialmente aprobadas para Eléctrica de Gallur, Hidroeléctrica de Morata de Jiloca, Electra Abián, don Domingo Campillos y Central de Añón, p. 1.145.

Tarifas oficialmente aprobadas para Electra Embid de la Ribera y D. Manuel Vigaray, p. 1.151.

Jefatura de Obras Públicas.

Anunciando haber solicitado la instalación de líneas de conducción de energía eléctrica: D. Donato Hurguete, página 30; D. Andrés Moreno, p. 63; Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, p. 258; D. Dionisio Ruiz Beltrán, p. 371; D. Dionisio Guajardo, p. 505; D. Vicente Martínez, p. 660; Eléctricas Reunidas, p. 718.

Concediendo instalación de línea de energía eléctrica a: Eléctricas Reunidas, S. A., p. 598; D. José Daudén Iñigo, ps. 859 y 934; D. Jorge Iñigo, p. 907; Eléctricas Reunidas, S. A., ps. 1.023 y 1.029.

Relación de transferencias y matrículas de automóviles del mes de: diciembre, ps. 79 y 86; enero, ps. 320 y 335; febrero, ps. 488 y 518; marzo, ps. 661 y 722; abril, páginas 870 y 872; mayo, ps. 1.077 y 1.084.

Anunciando el pago de expropiación de fincas en los términos de: Navardún, p. 204; Urríes, p. 258; Gelsa, página 520; Cervera de la Cañada, p. 527; Monegrillo, p. 1.003.

Subasta de material inservible, p. 226.

Anunciando devolución de fianza a los siguientes contratistas: D. Francisco Vives, p. 271; D. Joaquín Herrero, D. Emilio Romero y D. Juan Manuel Giner, p. 314; don Joaquín Herrero y D. Salvador Cuota, p. 505; D. Joaquín

Navarro, p. 520; D. José Narvaiza, Fomento de Obras y Construcciones, D. Eusebio Montón y D. José María Pelayo, p. 536; D. Juan Cruz Tuesta, ps. 599 y 607; D. José Lorda Tena, p. 618; D. Juan Cruz Tuesta, página 719; D. Joaquín Navarro, p. 795; D. Julio Herrero, p. 839; D. Justo Aguirre, p. 942; D. Juan Cruz Tuesta, p. 1.152.

Relación de propietarios a quienes se les ha de expropiar fincas en término de: Villarroya de la Sierra, ps. 419 y 592; Villalengua, p. 690; La Almunia, p. 965; Longares, ps. 996 y 1.157.

Subastas de obras de reparación de carreteras, ps. 668, 669, 670, 675, 676, 677, 684, 685, 686, 781, 782, 783, 788, 815, 816, 839, 858, 925, 1.118, 1.119 y 1.139.

Anunciando haber sido aprobados los proyectos de obras que se indican, p. 678.

Anunciando ha solicitado la instalación de una línea de tranvía eléctrico la S. A. "Los Tranvías de Zaragoza", p. 820.

Rectificando anuncio de subasta de obras, ps. 844 y 851.

Anunciando información pública sobre la revisión del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, p. 941.

Anunciando la adjudicación de subastas de obras a los señores que se indican, ps. 942, 1.043 y 1.152.

Jefatura de la Sección Agronómica de Zaragoza.

Circular sobre extinción de la plaga de la langosta, p. 717.

Circular sobre laboreo forzoso de tierras, p. 1.106.

Fijando los precios del pan familiar, p. 1.144.

Jefatura Provincial de Sanidad.

Rectificaciones a la tarifa de Beneficencia vigente, ps. 958 y 979.

Junta Administrativa de la Mancomunidad de Municipios de Zaragoza.

Circular interesando de los Ayuntamientos que no han ingresado los haberes correspondientes al personal sanitario del cuarto trimestre del año 1935 lo verifiquen con la mayor urgencia, ps. 139 y 837.

Concediendo un plazo de quince días a los Ayuntamientos que se citan para que ingresen el primer trimestre de los haberes del personal sanitario, p. 989.

Imponiendo multa a los Ayuntamientos que se citan, página 1.003.

Relación de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria a quienes corresponde percibir quinquenios, p. 1.060.

Junta de Clasificación y Revisión de Zaragoza.

Circular dando instrucciones a los Ayuntamientos para las operaciones de reclutamiento del Ejército del año actual (B. O. E. 13 enero).

Señalando el día 23 de febrero para la celebración del acto de la clasificación de los mozos del reemplazo de 1936, p. 130.

Interesando de los Ayuntamientos manifiesten el tipo del jornal regulador de un bracero en sus términos municipales, ps. 130 y 314.

Fijando el jornal regulador de un bracero en ocho pesetas para la capital y seis pesetas cincuenta céntimos para la provincia, p. 399.

Señalando las fechas en que se celebrarán los juicios de revisión en los pueblos de la provincia, ps. 408, 447 y 996.

Junta de Plaza y Guarnición de Zaragoza.

Anunciando concurso para la adquisición, con destino al Parque de Intendencia, de los artículos que se indican, ps. 43, 44, 272, 579, 586, 787, 934 y 1.126.

Junta Económica del Parque de Intendencia de Zaragoza.

Anunciando concurso para la adquisición de diversos artículos, ps. 586, 763, 934 y 1.126.

Juntas municipales del Censo Electoral.

Relación de locales designados para Colegios electorales, ps. 5, 45, 71, 88, 111, 129, 259, 305, 319, 334, 592, 656 y 758.

Junta provincial del Censo Electoral de Zaragoza.

Nombramientos de Presidentes y suplentes de mesas electorales, ps. 5, 45, 88, 259, 305, 610 y 656.

Relación de personas que han de componer esta Junta en el bienio 1936-37, p. 44.

Circular dando instrucciones para la celebración de las elecciones de Diputados a Cortes. (B. O. E. 10 enero).

Interesando de las Juntas municipales del Censo Electoral procedan a la designación de adjuntos y suplentes para las mesas electorales, p. 101.

Relación de adjuntos y suplentes nombrados para las mesas electorales de la capital, ps. 147 y 639.

Relación de adjuntos y suplentes nombrados para las mesas electorales de los pueblos de la provincia, ps. 161, 167, 177, 192, 203, 209, 226, 244, 259, 263, 273, 296, 319, 334, 650, 739, 742, 750, 757 y 762.

Relación de los señores que han sido proclamados candidatos a Diputados a Cortes para las elecciones que han de celebrarse el día 16 de febrero. (B. O. E. 10 febrero).

Resúmenes de los votos obtenidos por cada candidato en las elecciones de Diputados a Cortes verificadas el día 16 de febrero. (B. O. E. 19 y 20 febrero).

Relación de señores que han sido proclamados Diputados a Cortes, p. 380.

Relación de candidatos a compromisarios, p. 705.

Dejando sin efecto la orden de constitución de las mesas electorales el día 19 de abril, p. 729.

Relación de señores que han sido proclamados compromisarios para la elección de Presidente de la República, p. 757.

Resúmenes de los votos obtenidos por cada candidato en las elecciones de compromisarios. (B. O. E. 29 abril).

Relación de candidatos que han sido proclamados compromisarios para la elección de Presidente de la República, p. 807.

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza.

Clasificando como de beneficencia particular la fundación establecida por D. Manuel Alamán, en Ejea, p. 111.

Junta Provincial de Beneficencia de Navarra.

Citando a cuantos se crean con derecho a los beneficios de la fundación instituida por D. Juan Ruiz, de Riela, página 346.

Junta Provincial Vitivinícola de Zaragoza.

Circular sobre la venta de vinos, p. 592.

Jurados Mixtos de Industrias de Alimentación.

Modificando en la forma que se indica las bases de trabajo de la Sección Galletas y Pastas Alimenticias, página 1.083.

Jurado Mixto del Comercio en general.

Concediendo autorización para prorrogar la jornada en el ramo de comerciantes de bazares de bisutería, quincalla y similares los días 3 y 4 de enero y para la apertura del domingo día 5, p. 14.

Anunciando el horario que ha de regir desde 1.º de abril a 31 de octubre, p. 666.

Aclarando en la forma que se indica la base 5.ª de las de trabajo, p. 743.

Jurado Mixto de Industria de la Confección.

Bases de trabajo para los confeccionistas al por mayor con obreros destajistas, p. 560.

Jurado Mixto de la Industria Hotelera y Cafetera.

Bases de trabajo para la Sección de Dueños de hoteles con cocineros, p. 820.

Jurado Mixto de Oficinas y Despachos de Zaragoza.

Bases de trabajo, p. 1.108.

Jurado Mixto de Transportes Terrestres.

Bases de trabajo para los obreros de tracción mecánica, p. 1.127.

Jurado Mixto de Vestido y Tocado.

Bases de trabajo para la Sección de Zapateros, p. 941.

Jurado Mixto de Trabajo Rural.

Bases mínimas para el trabajo rural en la provincia de Zaragoza, ps. 20 y 795.

Citando a Leonardo Pérez Guillén, p. 707.

Mancomunidad de Municipios de la provincia de Zaragoza.

Interesando de los Ayuntamientos que no lo han verificado el ingreso de los haberes correspondientes al personal sanitario del 4.º trimestre de 1935, p. 562.

Orden Civil de Beneficencia.

Anunciando instrucción de expediente para solicitar el ingreso en esta Orden de D. Julián Fernández Casado, página 935.

Recaudación municipal de Cabolafuente.

Notificando embargo de bienes a León Maruedo Polo, página 1.126.

Recaudación municipal de Luesia.

Requiriendo a Pedro Antonio Ibarra Grañén, p. 935.

Notificando embargo de fincas a Pedro Antonio Ibarra Grañén, p. 1.076.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza.

Nombramientos de interinos y sustitutos, ps. 45, 116, 219, 283, 298, 370, 419, 481, 545, 551, 593, 684, 729, 781, 839, 924, 967, 1.049, 1.062, 1.104, 1.139 y 1.158.

Circular sobre la provisión de interinidades, p. 505.

Anunciando solicitud de doña María Nieves Ramos Bea para la apertura y funcionamiento de un Colegio en Pedrola, p. 773.

Relación de Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en el cursillo de selección profesional para ingreso en el Magisterio nacional, ps. 914 y 978.

Anunciando vacante de la plaza de Maestro sustituto de Osera, p. 1.010.

Sección Agronómica de Zaragoza.

Relación de vendedores de semillas inscritos en este Registro, p. 272.

Programa de labores anuales en los principales cultivos, p. 807.

Circular a los horticultores y viveristas sobre inspección de viveros, p. 940.

Sección Provincial de Estadística.

Circular a los Alcaldes sobre confección del padrón municipal, p. 217.

Relación de las reclamaciones presentadas contra las listas de incluidos y excluidos para la rectificación del Censo electoral y resoluciones de la Jefatura de Estadística sobre cada una de ellas, p. 233.

Circular interesando de los Alcaldes la confección del padrón municipal, p. 940.

Servicio de Avance Catastral de la provincia de Zaragoza.

Relación de tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales correspondientes a los términos de: Cinco Olivas, p. 470; Aladrén, p. 481; Almochuel, p. 538; Remolinos, p. 562; Bardallur, Plasencia de Jalón, Longares, Botorrita y El Frasco, p. 763; Pedrola y Pinseque, p. 908; Epila y María de Huerva, p. 1.131.

Anunciando se va a proceder a realizar trabajos de registro fiscal en término de: Aguilón, Encinacorba, Urrea de Jalón, Rueda de Jalón y Lumpiaque, p. 1.096.

Servicio Agronómico Catastral de la provincia de Zaragoza.

Anunciando se va a proceder a realizar trabajos de valoración agrícola en los términos de: Alfajarín, Castejón de Valdejasa, Erla, Sierra de Luna, Perdiguera, Lecinena y Tauste, p. 334; Zuera, p. 346; Salillas de Jalón, p. 434; Torrijo de la Cañada, ps. 1.048 y 1.384; Sádaba, p. 1.059; Alcalá de Ebro y Farlete, p. 1.103; Biota, página 1.104.

Servicio Facultativo de Catastro.

Relación del personal que ha de proceder a la comprobación del registro fiscal de edificios y solares en el término de: Torrijo de la Cañada, p. 1.048; Oitura, p. 1.062; Bárboles, p. 1.076; Escatrón, p. 1.083.

Sexta División Agronómica Catastral.

Interesando de los Ayuntamientos envíen relación de las peticiones de aprovechamientos forestales en los montes que están a cargo de esta División, p. 283.

Anunciando la inclusión de un monte del término de Inogés en el catálogo de los públicos, p. 942.

Sexta División Hidrológico-Forestal.

Anuncio disponiendo que, a los efectos de redacción del plan de aprovechamientos forestales, remitan los Ayuntamientos a esta División las peticiones de los que pretenden realizar en los montes de sus términos municipales, p. 283.

Haciendo pública, a los efectos de reclamación, la relación de los montes sobre los que se instruye expediente de inclusión en el catálogo de los públicos, p. 942.

Tercera Agrupación de Jurados Mixtos de Zaragoza.

Citando a José Luis Ximénez de Embún, ps. 384, 470, 481, 536, 730, 820 y 949.

Fijando el horario de apertura y cierre de los establecimientos comerciales en general, p. 666.

Notificando sentencia a Francisco Conte Cabellud, página 409.

Citando a Valeriano Ruiz Cinto, ps. 691, 698, 743 y 826.

Notificando sentencia a María Gómez San Nicolás y José Pinillos, p. 729.

Notificando sentencia a José Luis Ximénez de Embún, p. 751.

Notificando sentencia a Valeriano Ruiz Cinto, p. 924.

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza.

Relación de pleitos incoados por:

- D. Ignacio Bernardo Vallejo, p. 23.
- D. Pedro Cabello, p. 30.
- D. Joaquín Giner, ps. 30 y 662.
- Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, p. 35.
- D. Hermenegildo Cebollada, ps. 35 y 678.
- D. Julián Chucca, ps. 35 y 662.
- D. Ramón Borobia, ps. 36 y 678.
- D. Luis Julve, ps. 36 y 662.
- D. Mariano López, ps. 36 y 678.
- D. Daniel Zamora, ps. 36 y 662.
- D. Pascual Lozano, p. 116.
- D. Alberto Magno, p. 176.
- D. José Alegre, p. 176.
- D. Félix Barrao y otros, p. 526.
- D. Mariano Fuertes, p. 926.
- D. Vicente Pérez, p. 926.
- D. Trigidio Velilla, ps. 926 y 959.
- Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, p. 926.
- D. Victorián Adán, p. 926.
- D. Ricardo Giménez, p. 926.
- D. Felipe Magdalena, p. 926.
- D. Casimiro Villanueva, p. 927.
- D. Cruz Pérez, p. 927.
- D. Pascual Mauleón, p. 927.
- D.ª Emilia Gil, p. 927.

D. Víctor Fairén, p. 938.
 D. Tomás Paracuellos, p. 958.
 D. Clemente Dolado, p. 958.
 Ayuntamiento de Zaragoza, ps. 958 y 978.
 D. Manuel Bueno, p. 958.
 D. Ramón Martínez, p. 958.
 D. Antonio Lahoz, p. 958.
 D. José García, p. 958.
 D. Luis Vinuesa, p. 959.
 Ayuntamiento de La Zaida, p. 959.
 D. Juan Torres, p. 959.
 D. Teodoro Marrón, p. 966.
 D. Luis Miravete, p. 966.
 D. Juan Guelbenzu, p. 966.
 D. Antonio Murcia, p. 966.
 D. Pedro Gracia, p. 966.
 D. Pablo F. Pineda, ps. 966 y 1.049.
 D. Generoso Peiré, ps. 966 y 1.049.
 D. Rosendo Zoco, p. 978.
 D. Enrique Isábal, p. 1.049.

Tribunal Supremo.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo, ps. 176, 217, 618 y 781.

Universidad de Zaragoza.

Relación de títulos expedidos con carácter provisional durante el cuarto trimestre de 1932, p. 347.
 Subasta para la construcción de un edificio destinado a Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, p. 462.
 Anunciando vacante en la Facultad de Ciencias la auxiliaría temporal de Física Teórica y Experimental, p. 495.

SECCIÓN SEXTA

EDICTOS VACANTES, LLAMAMIENTOS Y ANUNCIOS OFICIALES, ETC., DE LOS DIVERSOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

Acered, ps. 15, 299, 435, 495, 724, 789.
 Agón, p. 847.
 Aguaron, ps. 45, 298, 299, 489, 545, 670, 671.
 Aguilar de Ebro, p. 299.
 Aguilón, ps. 36, 495, 496, 663, 865.
 Ainzón, ps. 582, 600, 610, 636, 679, 744, 865, 1.111, 1.158.
 Aladrén, ps. 490, 885.
 Alagón, ps. 140, 250, 299, 434, 435, 587, 619, 745, 799, 829, 852.
 Alarba, ps. 172, 449, 687, 967, 1.063.
 Alberite de San Juan, ps. 545, 821, 959, 1.152.
 Albeta, ps. 527, 885, 1.005.
 Alborge, ps. 250, 323, 385, 396, 449.
 Alcalá de Ebro, ps. 299, 865.
 Alcalá de Moncayo, ps. 101, 551, 1.063.
 Alconchel de Ariza, ps. 250, 426, 670, 671, 691, 885.
 Aldehuela de Liestos, ps. 53, 336, 539, 600, 759, 1.152.
 Alfajarín, ps. 15, 140, 194, 539, 636, 989, 990, 1.011, 1.111.
 Alfamén, ps. 8, 119, 751, 752, 927, 989, 1.043, 1.120.
 Alforque, ps. 101, 531, 789.
 Alhama de Aragón, ps. 250, 463, 846.
 Almochuel, ps. 194, 306, 490, 531.
 Almolá (La), ps. 539, 570, 1.111.
 Almonacid de la Cuba, ps. 670, 671, 821, 989.
 Almonacid de la Sierra, ps. 15, 551, 744, 745, 799.
 Almunia de Doña Godina, ps. 140, 531, 552, 570, 647, 745, 759, 1.005.
 Alpartir, ps. 194, 435, 707, 764, 902, 943.
 Ambel, ps. 15, 140, 250, 527, 691, 927.
 Anento, ps. 64, 306, 582.
 Aniñón, ps. 36, 194, 306, 442, 495, 570, 610, 707, 821, 851.
 Añón, ps. 531, 789.
 Aranda de Moncayo, ps. 102, 172, 647, 671, 799, 989, 1.079, 1.139.
 Arándiga, ps. 531, 719, 865.
 Ardisa, ps. 154, 250, 260, 449, 670, 691.
 Ariza, ps. 943, 1.015.
 Artieda, ps. 15, 154, 204, 539.
 Asín, ps. 8, 821, 1.104.
 Atea, ps. 140, 885.
 Ateca, ps. 131, 219, 371, 610, 647, 971, 1.055, 1.086, 1.104.
 Azuara, ps. 36, 101, 194, 551, 627, 628, 821, 1.063, 1.158.
 Badules, ps. 15, 219, 495, 575, 927, 943.
 Bagüés, ps. 131, 539, 610, 799, 902.
 Bárboles, ps. 102, 154, 194, 329, 396, 442, 463, 539, 575, 752, 971, 1.015.
 Bardallur, ps. 71, 329, 404, 449, 745, 950, 951.
 Belchite, ps. 8, 140, 194, 306, 385, 442, 627, 628, 636, 821, 1.086.
 Belmonte de Calatayud, ps. 101, 458, 555, 627, 628, 865.
 Berdejo, ps. 989, 1.079.
 Berruoco, ps. 273, 570.
 Biel, ps. 627, 719, 821.
 Bijuesca, ps. 260, 490, 647, 829.
 Biota, ps. 457, 458, 610, 619, 698, 902, 1.011.
 Bisimbre, ps. 435, 724, 885.
 Boquiñeni, ps. 347, 730, 829.
 Bordalba, ps. 600, 927, 1.152.
 Borja, ps. 101, 283, 449, 671, 707, 751, 829, 860, 919, 1.030, 1.158.
 Brea, ps. 46, 324, 539, 821, 852, 1.055.
 Bubierca, ps. 187, 563.
 Bujaraloz, ps. 204, 298.
 Bulbiente, ps. 707, 1.139.
 Bureta, ps. 102, 194, 545, 789, 990.
 Burgo de Ebro (El), ps. 250, 299, 520, 527, 627, 628, 687, 885, 967.
 Buste (El), ps. 679, 1.152.
 Cabañas de Ebro, ps. 64, 627, 1.005.
 Cabolafuente, ps. 707, 821, 927, 990, 1.139, 1.152.
 Cadrete, ps. 101, 102, 489, 821, 927.
 Calatayud, ps. 46, 53, 64, 226, 273, 323, 489, 490, 600, 610, 679, 699, 707, 719, 789, 821, 865, 1.018.
 Calatorao, ps. 250, 520.
 Calcaena, p. 130.
 Calmarza, ps. 520, 582, 821, 902.
 Campillo de Aragón, ps. 101, 102, 250, 647.
 Carenas, ps. 46, 298, 299, 449, 495, 636, 647, 764, 852.
 Cariñena, ps. 30, 101, 306, 363, 458, 463, 555, 698, 730, 990, 1.010, 1.131.
 Caspe, ps. 273, 496, 610, 852, 971, 981, 1.152.
 Castejón de Alarba, ps. 194, 610, 719, 989, 1.158.
 Castejón de las Armas, ps. 323, 324, 610, 885.
 Castejón de Valdejasa, ps. 130, 131, 699, 719, 751, 791.
 Castiliscar, ps. 64, 496, 610, 691, 731, 744, 752.
 Cervera de la Cañada, ps. 101, 154, 299, 463, 647, 789, 989.
 Cerveruela, ps. 551, 610, 1.158.
 Cetina, ps. 71, 264, 299, 489, 539, 582, 679, 829, 903, 983, 1.159.
 Gimballa, ps. 101, 323, 324, 587, 821, 927.
 Cinco Olivas, ps. 449, 587, 628, 764, 789, 885, 1.122.
 Clarés de Ribota, ps. 821, 847.
 Codo, ps. 582, 909, 1.131.
 Codos, ps. 154, 259, 260, 551, 647, 847, 989, 990, 1.079, 1.158.
 Contamina, p. 679.
 Cosuenda, ps. 46, 154, 194, 250, 495, 496, 707, 989, 990.
 Cuarte de Huerva, ps. 101, 102, 719, 909.
 Cunchillos, ps. 299, 458, 496, 719, 1.104.
 Chiprana, ps. 140, 506, 670, 671, 1.005.
 Chodes, ps. 799, 1.152.
 Daroca, ps. 140, 187, 194, 299, 531, 647, 744, 764.
 Ejea de los Caballeros, ps. 64, 101, 194, 435, 829, 1.024, 1.031.
 Embid de Ariza, ps. 670, 1.139.
 Embid de la Ribera, p. 1.079.
 Encinacorba, ps. 490, 520, 527, 698, 707, 879, 1.063.
 Epila, ps. 130, 531, 647, 670, 671, 943, 1.063.
 Erla, ps. 130, 184, 546, 996.
 Escatrón, ps. 15, 53, 531, 627, 865, 943, 1.063.
 Escó, p. 663.
 Fabara, ps. 15, 119, 194, 266, 489, 512, 570, 575, 846, 847, 951, 1.086, 1.122.
 Farasdués, ps. 46, 130, 131, 520, 527, 1.171.
 Farlete, ps. 101, 324, 531, 719, 751, 967.
 Fayón, ps. 46, 490, 506, 570, 821, 1.024.
 Fayos (Los), ps. 306, 829, 943, 959.
 Figueruelas, ps. 15, 299, 610, 846.
 Fombuena, ps. 36, 273.
 Frago (El), ps. 496, 846, 967, 1.104, 1.139.
 Frasnó (El), ps. 8, 260, 570, 852.

- Fríscono, ps. 675, 1.120.
 Fuencalderas, ps. 627, 719, 821, 829.
 Fuendejalón, ps. 46, 306, 371, 506, 531, 570, 582, 698, 707.
 Fuendetodos, ps. 130, 299, 435, 442, 489, 531, 687, 821, 865.
 Fuentes de Ebro, ps. 46, 298, 371, 426, 601, 636, 1.063.
 Fuentes de Jiloca, ps. 194, 219, 250, 600, 610, 791, 935, 990.
 Gallocanta, ps. 273, 490.
 Gallur, ps. 119, 347, 385, 442, 551, 595, 600, 663, 789, 799, 1.024, 1.171.
 Gelsa, ps. 219, 570, 829, 927.
 Gotor, ps. 204, 250, 371, 457, 531, 600, 799, 989, 990, 1.024.
 Grisel, p. 490.
 Grisén, ps. 250, 563, 582, 670.
 Herrera de los Navarros, ps. 8, 187, 264, 273, 306, 647.
 Ibdes, ps. 119, 130, 250, 336, 385, 442, 495, 600, 671, 687, 784, 799, 847.
 Illueca, ps. 140, 563, 852.
 Inogés, p. 551.
 Isuerre, ps. 46, 575, 587, 670, 671, 724, 885, 971, 1.104.
 Jaraba, ps. 119, 204, 520, 546, 691, 1.122.
 Jarque, ps. 15, 53, 204, 323, 490, 636, 751, 821, 1.030, 1.139.
 Jaulín, ps. 575, 885.
 Joyosa (La), ps. 15, 260.
 Langa del Castillo, ps. 8, 14, 264, 429, 495, 600.
 Layana, ps. 154, 531, 670, 671, 990.
 Lécera, ps. 489, 490, 610.
 Lecina, ps. 46, 64, 264, 464, 687, 799.
 Lechón, ps. 385, 435, 671.
 Letux, ps. 419, 420, 506, 865.
 Lituénigo, ps. 102, 259, 618, 619, 1.031.
 Lobera de Onsella, ps. 130, 385, 495, 496, 821, 865, 909.
 Longares, ps. 8, 250, 306, 347, 546, 563, 582, 663, 909, 971.
 Longás, ps. 130, 324, 442, 495, 539, 563, 595, 789.
 Lorbés, ps. 829, 865, 943.
 Lucena de Jalón, ps. 15, 670, 671, 852.
 Luceni, ps. 371, 752, 1.104.
 Luesia, ps. 184, 306, 520, 551, 582, 1.171.
 Lumpiaque, ps. 264, 582, 724, 865, 959.
 Luna, ps. 64, 119, 283, 299, 489, 490, 575, 691, 821, 830.
 Maella, ps. 101, 204, 531, 587, 647, 719, 751, 821, 865, 909, 943, 959, 984.
 Magallón, ps. 283, 317, 847.
 Mainar, ps. 130, 204, 299, 404, 600, 687, 691, 791, 996.
 Malanquilla, ps. 531, 821.
 Maleián, ps. 8, 846, 847.
 Malón, ps. 396, 600, 789, 821, 1.139.
 Malpica de Arba, ps. 101, 298, 299, 489, 582, 636, 698, 707, 821, 1.024.
 Maluenda, ps. 172, 194, 506, 758, 759, 851.
 Maller, ps. 194, 384, 442, 527, 618, 619, 764, 821, 1.158.
 Manchones, ps. 184, 385, 531, 720.
 Mara, ps. 419, 420, 1.111.
 María de Huerva, ps. 64, 119, 636, 745, 909, 1.079, 1.139.
 Mediana, ps. 140, 582.
 Mequinenza, ps. 101, 539, 799, 1.171.
 Mesones de Isuela, ps. 102, 140, 587, 996.
 Mezalocha, ps. 463, 724, 740.
 Mianos, ps. 15, 154, 259, 539, 759.
 Miedes, ps. 575, 879, 1.063.
 Monegrillo, ps. 46, 219, 251, 404, 449, 551, 555, 707, 789, 879, 1.120.
 Moneva, ps. 426, 500, 546, 879.
 Monreal de Ariza, ps. 64, 250, 264, 385, 449, 458, 563, 719, 799.
 Monterde, ps. 384, 720, 847, 851, 852, 996.
 Montón, ps. 752, 758.
 Morata de Jalón, ps. 15, 184, 426, 563, 600, 885, 1.139, 1.152.
 Morata de Jiloca, ps. 764, 821, 866, 990, 1.015, 1.139.
 Morés, ps. 71, 570, 852, 1.079.
 Moros, ps. 324, 404, 457, 520, 582, 671, 679, 719, 821, 1.120.
 Moyuela, ps. 130, 250, 489, 490, 586, 587, 744, 909, 1.111.
 Mozota, ps. 306, 618, 619, 663.
 Muel, ps. 420, 647, 846, 847, 1.139.
 Muela (La), ps. 53, 130, 506, 531, 587, 691, 821, 1.104.
 Munébrega, p. 101.
 Murero, ps. 371, 463, 582, 595, 724, 847, 885, 909, 943, 1.171.
 Murillo de Gállego, ps. 36, 184, 259, 700, 720, 731, 943.
 Navardún, ps. 172, 442, 531, 575, 595, 707, 789, 1.024.
 Nigüella, ps. 194, 250, 420, 520, 821, 959, 1.122.
 Nombrevilla, p. 458.
 Nonaspe, ps. 46, 119, 250, 336, 458, 531, 570, 628, 799, 1.011.
 Novallas, ps. 184, 575, 679, 784, 789, 885, 1.171.
 Novillas, ps. 140, 587, 751, 764, 1.024.
 Nuévalos, ps. 204, 250, 495, 846, 847, 1.024.
 Nuez de Ebro, ps. 273, 759.
 Olivés, ps. 531, 847.
 Orera, ps. 119, 602, 628, 719, 885, 1.063, 1.104.
 Orés, ps. 154, 336, 600, 724, 731, 821, 902, 1.111.
 Oseja, ps. 636, 751, 821, 1.024.
 Osera, ps. 184, 264, 602, 885.
 Paniza, ps. 184, 784, 789.
 Paracuellos de Jiloca, ps. 219, 323, 531, 744, 851, 996.
 Paracuellos de la Ribera, ps. 264, 273, 329, 449, 570, 829.
 Pastriz, ps. 36, 53, 102, 260, 531, 539, 546, 575, 600, 636, 745, 758, 1.120.
 Pedrola, ps. 46, 140, 193, 315, 329, 336, 396, 426, 449, 458, 489, 490, 570, 799.
 Pedrosas (Las), ps. 385, 582, 758.
 Perdiguera, p. 531.
 Piedratayada, p. 101.
 Pina, ps. 250, 329, 396, 442, 482, 527, 539, 707, 758, 996, 997, 1.080, 1.153.
 Pinseque, ps. 600, 885.
 Pintano, ps. 647, 663.
 Plasencia de Jalón, ps. 154, 719, 720, 784, 1.063, 1.158.
 Pleitas, ps. 101, 324, 463, 647, 885.
 Plenas, ps. 184, 250, 251, 264, 329, 495, 496, 821, 840.
 Pomer, ps. 36, 799, 852, 1.005.
 Pozuel de Ariza, ps. 539, 600, 764.
 Pozuelo de Aragón, ps. 15, 927.
 Pradilla de Ebro, ps. 582, 583, 751, 789, 821.
 Puebla de Albortón, ps. 707, 732, 927.
 Puebla de Alfindén, ps. 53, 172, 184, 250, 298, 324, 385, 531, 570, 595, 628, 967, 1.086, 1.158.
 Puendeluna, ps. 409, 489, 490, 687.
 Purujosa, ps. 250, 323, 324.
 Purroy, ps. 250, 294, 551, 752, 852, 1.158.
 Quinto, ps. 8, 443, 449, 458, 482, 570, 600, 618, 663, 698, 744, 829, 959, 1.043.
 Remolinos, ps. 442, 527, 758, 759, 971.
 Retascón, ps. 264, 463, 636.
 Riela, ps. 154, 204, 259, 306, 495, 687, 829, 830, 1.104.
 Romanos, ps. 130, 259, 260, 531.
 Rueda de Jalón, p. 101.
 Ruesca, p. 1.152.
 Ruesta, ps. 101, 250, 449, 627, 628, 724.
 Sádaba, ps. 15, 101, 130, 194, 520, 528, 576, 582, 687, 789, 902, 1.139, 1.152.
 Salillas de Jalón, ps. 193, 687.
 Salvatierra de Escá, ps. 250, 720, 852, 865, 967.
 Samper del Salz, ps. 219, 821, 830.
 San Martín de Moncayo, ps. 15, 154, 329, 575, 600, 903, 927.
 San Mateo de Gállego, ps. 36, 71, 194, 442, 490, 719, 764, 909.
 Santa Cruz de Grío, p. 959.
 Santa Cruz de Moncayo, ps. 719, 902.
 Santa Eulalia de Gállego, p. 799.
 Santed, p. 989.
 Sástago, ps. 194, 409, 449, 531, 679, 885, 1.031, 1.104, 1.122, 1.123.
 Saviñán, ps. 324, 563, 1.120.
 Sestrica, ps. 347, 490, 546, 663.
 Sierra de Luna, ps. 260, 336, 520, 719, 829.
 Sigüés, ps. 64, 259, 539, 595, 686, 821.
 Sisamón, ps. 64, 193, 404, 490, 730, 758, 759, 927.
 Sobradiel, ps. 102, 250, 299, 789, 865, 879, 909, 990, 1.158.
 Sos del Rey Católico, ps. 8, 15, 131, 154, 155, 194, 315, 385, 434, 449, 520, 546, 600, 602, 628, 671, 692, 758, 764, 821, 822, 865, 874, 989, 998, 1.043, 1.063, 1.167.
 Talamantes, ps. 219, 329, 531.
 Tarazona, ps. 36, 101, 112, 184, 250, 264, 274, 299, 306, 442, 540, 600, 619, 663, 671, 707, 710, 791, 846, 1.031, 1.123, 1.159.
 Tauste, ps. 8, 71, 204, 385, 410, 647, 799, 851, 852, 950, 951, 1.005, 1.079.
 Terrer, ps. 53, 380, 489, 490, 647, 663, 821, 885, 1.005, 1.063.
 Tierga, ps. 751, 752.
 Tiermas, ps. 204, 663.
 Torralba de los Frailes, ps. 259, 570, 582, 852.
 Torralba de Ribota, ps. 371, 582, 865, 967.
 Torralbilla, ps. 250, 347, 719, 909.

- Torreçilla de Valmadrid, ps. 751, 752.
 Torrehermosa, ps. 140, 527, 744.
 Torrelapaja, p. 943.
 Torrellas, ps. 489, 490, 497.
 Torres de Berrellén, ps. 15, 531, 829, 909.
 Torrijo de la Cañada, ps. 131, 193, 490, 570, 692.
 Tosos, ps. 363, 449, 600, 1.049, 1.139, 1.152.
 Trasmoz, ps. 610, 1.158.
 Trasobares, ps. 36, 71, 329, 531, 707, 943, 1.158.
 Uncastillo, ps. 193, 489, 496, 528, 531, 570, 610, 758, 1.079.
 Undués de Lerda, ps. 329, 627, 628, 885, 967.
 Undués-Pintano, ps. 724, 732.
 Urrea de Jalón, ps. 30, 53, 259, 434, 670, 671, 909.
 Urries, ps. 101, 102, 610, 732.
 Used, ps. 119, 306, 959, 1.015.
 Utebo, ps. 15, 219, 442, 531, 555, 829.
 Valmadrid, ps. 219, 719.
 Valpalmas, ps. 250, 385, 707, 1.015.
 Valtorres, ps. 15, 184, 570, 789.
 Velilla de Ebro, ps. 71, 610, 865, 942, 943, 1.015.
 Velilla de Jiloca, ps. 46, 323, 324, 540, 752, 852, 942, 967, 1.171.
 Vera de Moncayo, ps. 323, 610, 851, 852, 874, 1.152.
 Viérlas, ps. 102, 724, 799, 865.
 Vilueña (La), ps. 36, 531, 852, 1.063.
 Villadoz, ps. 347, 520, 618, 619.
 Villafeliche, ps. 582, 1.024, 1.152.
 Villafranca de Ebro, ps. 194, 724.
 Villalba de Perijil, ps. 154, 385, 570, 576, 647, 821, 846.
 Villalengua, ps. 14, 101, 119, 409, 495, 496, 497, 570, 687, 1.111.
 Villanueva de Gállego, ps. 15, 36, 46, 154, 186, 273, 435, 495, 679, 865, 874, 879.
 Villanueva de Jiloca, ps. 46, 540, 942, 1.171.
 Villanueva de Huerva, ps. 194, 260, 531, 628, 751, 799, 846, 971, 1.079.
 Villar de los Navarros, ps. 449, 600, 744, 1.122.
 Villarreal de Huerva, ps. 15, 250, 582, 852.
 Villarrova de la Sierra, ps. 15, 23, 184, 404, 409, 490, 563, 821, 909, 959, 967.
 Vistabella, ps. 539, 600, 829, 1.139.
 Viver de la Sierra, p. 707.
 Zaida (La), p. 707.
 Zuera, ps. 15, 130, 250, 299, 628, 759, 874, 951, 1.104.

SECCIÓN SÉPTIMA

CITACIONES Y REQUERIMIENTOS, EDICTOS, CEDULAS, PROVIDENCIAS Y DEMAS ANUNCIOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, MUNICIPALES, MILITARES Y ECLESIÁSTICOS

Requisitorias.

- Blasco Ibáñez Julián, p. 15.
 Fernández López Manuel, p. 15.
 Gómez Isaac Tomás, p. 15.
 Vidal Bonnati Heliodoro, p. 15.
 Elice Navarro Pedro, p. 23.
 Jiménez Jiménez Rafael, p. 40.
 Mayor Martín, p. 40.
 Sampor Gual Pedro, p. 40.
 Bibián Ibor Tomás, p. 47.
 Jiménez Doya Pabla, p. 47.
 Jiménez Echeverría Justo, p. 47.
 Jiménez Jiménez Trinidad, p. 47.
 Machado Montesequi Araceli, p. 47.
 Otaola Faustino, p. 55.
 Pueyo José, p. 55.
 Giménez Hernández Diego, p. 72.
 Orós Buisán Antonio, p. 72.
 Paulino (a) *El Madriles*, p. 80.
 Ramos Miguel Juan, p. 80.
 San Esteban de Sola Pedro, p. 80.
 García Sabater Salvador, p. 102.
 Campos Díaz Manuel, p. 119.
 Parra y Gil Policarpo Gonzalo, ps. 119, 187.
 Carrión Castilla Julián y otros, p. 120.
 Romero Cardona Antonio, p. 120.
 Ullaque Abenia José, p. 120.
 Ibáñez Gil Lorenzo, p. 155.
 Lumbreras Martínez Angel y Bernal Laborda Julián, p. 155.
 Mondragón José, p. 155.
 Navarro Grasa Rafael, ps. 155 y 664.
 Marco Valenzuela Francisco, p. 179.
 Mateos Martín Benito, p. 180.
 Ovede Arjón Ana, p. 180.
 Gutiérrez Muro Fernando, p. 187.
 Miranda Moreno Elena, p. 187.
 Balduz Royo Julio, p. 196.
 Villaverde Bugallo Modesto, p. 196.
 Esteban Hernández Eusebio, p. 211.
 Gonzalvo Serrano Miguel, p. 211.
 Royo Chaves Crescencio, p. 211.
 Garvi Calvete Jesús, p. 251.
 Bello Luengo Jacinto, p. 251.
 Bertrán Bertrán Enrique, p. 267.
 Jiménez Jiménez Consuelo, p. 267.
 Guerrero Gascón Andrés, p. 276.
 Huertas Maldonado Antonio, p. 276.
 Garrido José, p. 284.
 Muñoz Marín Emilio, p. 284.
 Sanz de la Cal Juan, p. 284.
 Francisco Pascual Librada, ps. 299, 410.
 Giner Ponz Victorio, p. 208.
 Navarro Rais Carlos, p. 108.
 Lafora García Juan, p. 337.
 Zonte Cabellud Francisco, ps. 347, 426, 436, 523 y 556.
 Jcha Enríquez Dámaso, ps. 347 y 516.
 Lahuerta Aznar Antonio, p. 371.
 Bermejo Sánchez Gregorio, p. 410.
 Menéndez Rodríguez Manuel, p. 411.
 Mendoza Goñi Luis, p. 411.
 Pérez Barrios Cirilo, p. 411.
 Sáenz Perujo José, p. 420.
 Bandrés Royo Justo, p. 426.
 Echevarría Castresana Juan, p. 436.
 Arizmendi Yarritu Pascual, p. 451.
 D'Ambrosio Mario, p. 451.
 Córdoba Vela Tomás, p. 506.
 Gracia Azagra José, p. 516.
 Domínguez González Josefina, p. 523.
 Oliva Moreno Rafael, p. 523.
 Rueda Molina Alfonso, p. 523.
 Hernández Gabarre Paulino, p. 528.
 Tabuena Chueca Luis, p. 528.
 Giménez Viñuel Pedro-Antonio, p. 547.
 Giménez y Giménez María del Camino, p. 547.
 Ornaque Anadón Trinidad, p. 547.
 Criado Camacho Eugenio, p. 550.
 Maicas Ortiz Antonio, p. 571.
 Gómez Fortea José, p. 571.
 Causapé Urieta Emilio, p. 583.
 Casamayor Plano Silverio, p. 596.
 Moreno Casasolo Luis, p. 596.
 Rodrigo Herrero Mauricio, p. 596.
 Lafuente Duerto Basilia, p. 620.
 Santos Toribio del Castillo Aurelio, p. 620.
 Naval García Manuel, p. 648.
 González Terán Manuel, p. 664.
 Soriano Rodrigo Conrada, p. 664.
 Abad Bueno Joaquín, p. 671.
 Sánchez García Estanislao, p. 671.
 Laplaza Montori Daniel, p. 671.
 Lorente Malumbres Faustino, p. 687.
 Logroño Larios José, p. 687.
 Giménez Clavería Antonia, p. 745.
 López Giménez Pilar, p. 745.
 Maza Aso Joaquín, p. 745.
 Motos Secall Guzmán, ps. 745, 1.012.
 Ramírez Benaque Juan, p. 745.
 Herrera Giménez Felipe, p. 752.
 Gracia Azagra Luis, p. 752.
 Gómez Estévez Sergio, p. 752.
 Benedé Gironés José, p. 759.
 Pérez López Jesús, ps. 759, 847.
 García Sánchez Antonio, p. 759.
 Cortés Castro Manuela, p. 767.
 Hernández Giménez María Teresa, p. 767.
 Martínez Guaqui Luis, p. 767.

Trasobares González Manuel, p. 767.
 Parcés Guinda Angel, p. 775.
 Ortiz Ruiz Manuel, p. 775.
 Aldea López Manuel, p. 791.
 Mayor Enériz Martín, p. 791.
 Ricardo Molinero Rosa, p. 799.
 Borja Amador Manuel, p. 830.
 Casales Malón Jesús, p. 847.
 Carrasco Pérez Fernando, p. 852.
 Hernández Lacasa Félix, p. 887.
 López Ocaña Pedro-Angel, p. 887.
 Romero Gil Santiago, p. 887.
 Sipán Ansaberrí Antonio-Mariano, p. 887.
 Vicente de Pedro Jesús-José, p. 887.
 Arizmendi Yarritu Pascual, p. 935.
 Axtaráin Rodríguez José María, p. 935.
 Casales Malón Jesús, p. 951.
 Collados Palomar Primitivo, p. 951.
 Giménez Giménez Carmen, p. 951.
 Giménez Giménez Leonor, p. 951.
 Fernández Expósito Narciso, p. 974.
 López Ejea Angel, p. 975.
 Sáinz Moreno Eduardo, p. 975.
 Ituarte Sarabia Angel, p. 1.007.
 López Antonio, p. 1.007.
 Murillo Ariza Luis, p. 1.007.
 Trueba Arnal Pascual, p. 1.007.
 Veramendi Giménez Cipriano, p. 1.025.
 Carbonell Casas Marcellino, p. 1.031.
 Ríos Carrillo Manuel, p. 1.050.
 Ocaña García Pablo, p. 1.055.
 García Polidor Luis, p. 1.059.
 Tabuyo Larrea Juan, p. 1.086.
 Díez Gracia José, p. 1.111.
 Isla Ortiz Manuel, p. 1.111.
 Orbariano Suso Teodoro, p. 1.111.
 Mainar Molina Bernardo, p. 1.155.
 Torrecilla Sesma Gaspar, p. 1.161.
 Trigo Gil Engracia, p. 1.161.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

Absolviendo a Pedro Agreda Ladaga de las peticiones de la demanda contra él entabladas, p. 602.

Notificando sentencia a:

Antolina Romanos Muñoz, p. 54.
 Matilde Pueyo Illera, p. 546.
 Vicenta Gonzalvo Usón, p. 759.
 Mariano Castro Usón y otros, p. 866.
 Bernabé Pascual Martínez, p. 909.
 Sentencia dictada en el juicio instado por D. Toribio Lasheras, p. 194.
 Sentencia condenatoria contra Asunción Dolz del Castellar y Marzo, p. 734.
 Sentencia que condena a D. Ramón Víu Campos, p. 971.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

JUZGADO NUMERO 1.

Edictos citando, llamando o requiriendo a:

Emiliano Julián Peiro, p. 15.
 Pilar López García, ps. 102, 155.
 Leocadia Pérez García, p. 103.
 Francisca Hualde, p. 212.
 Antonio Aznar y otros, p. 211.
 Silvestre Encuentra, p. 284.
 Cirila Zueco Montes, p. 347.
 Ignacia Gómez Navarro, ps. 420 y 506.
 Ignacia Soro, p. 436.
 Pilar Castro Sancho, p. 466.
 Julio Prieto Vidal, p. 467.
 Bruna Royo Gil, p. 507.
 José María Goizueta, p. 563.
 Herederos de Mariano Zazurca, p. 604.
 Isaías Belsué Tolosa, p. 720.
 Los testigos, desconocidos, de un atropello de automóvil ocurrido en la carretera de Logroño el día 2 de abril, p. 745.
 Calixto Cestero Callejero y otros, p. 767.

Julio Burillo Auger y otros, p. 791.
 Esteban Martínez Gállego, p. 866.
 Francisco Serrano Relancio y otro, p. 910.
 Santiago Salvador Pérez y otros, p. 919.
 Los testigos presenciales de un atropello por el tren de mercancías 1.813 en la estación de M. Z. A., hecho ocurrido el día 10 de mayo, p. 936.
 Herencia yacente de Manuel Villarroya, p. 951.
 Julián Barón Gutiérrez, p. 1.055.
 Julio García Argüelles, p. 1.147.
 Haciendo saber se tramita expediente de oficio promovido por D. Juan José Manso Rozas, sobre que le sea devuelta la fianza que tiene prestada, p. 532.

Subasta de bienes de:

Dionisio Marcén y Cándida Negré, p. 47.
 Herederos de José Albero Seral, ps. 260 y 611.
 José Clemente Pérez, ps. 290, 507, 767 y 1.124.
 Manuel Iñigo y Pilar Taulé, p. 355.
 Jesús Latorre Sanz, ps. 532 y 910.
 Francisco Rubio Felipe, p. 540.
 Manuel Revuelto Blasco y Victoriana del Río, p. 611.
 José Manuel Fournier y María Cecilia de la Morena, páginas 746 y 1.007.
 Banco Zaragozano, p. 746.
 Romualdo Peña Pablo, p. 776.
 Florentín Gracia Huete, ps. 888 y 1.140.
 Baldomero Garrido López, ps. 903 y 1.050.
 Santiago Pisa, p. 999.
 Patricio Navarro López, p. 1.111.
 Cándida Galán Emperador y herederos de Domingo Vera Navarro, p. 1.123.
 Luis Navarro Féliz y su esposa, Baldomero Ansón Domestte y su esposa y Emilio Arnal Arnal, p. 1.131.

Notificando sentencia a:

Félix Cuesta Pesquera, ps. 16 y 887.
 Juan Navarro Ruberte, p. 131.
 Agustín Senande Pelayo, p. 219.
 José Mayoral Andrés, p. 220.
 Clementa López y otros, p. 291.
 Cándida Galán, p. 330.
 Manuel García, p. 337.
 Luis Víu Gaspar, p. 467.
 Jesús Solsona Viruete, p. 506.
 Jesús Vicente de Pedro, p. 552.
 Herederos de Mariano Zazurca, p. 767.
 Julio García Argüelles, p. 1.063.
 Francisca Hualde y otros, p. 1.171.
 Anunciando haber solicitado la modificación de apellido don Sandro Machetto Croso, p. 324.
 Convocando a Junta a los acreedores de Nicolás Espinosa, p. 330.
 Anunciando suspensión de pagos de D. Pedro Aznárez, página 532.
 Anunciando suspensión de pagos de D. Nicolás Espinosa Andrés, p. 747.
 Convocando a Junta a los acreedores de Pedro Aznárez Pascual, p. 1.123.

JUZGADO NUMERO 2.

Edictos citando, llamando o requiriendo a:

Silverio Casamayor, p. 55.
 Herederos de Manuela Pintre, p. 80.
 Felipe Gracia y Pilar Mallor, ps. 102, 385 y 516.
 Francisco Ponte Cabellud, ps. 120, 385.
 Herederos de Pascual Esteban Murillo, p. 164.
 Trinidad Ornaque, p. 385.
 Jesús Parrilla Navarro, p. 396.
 Herederos de Dolores Terraza, p. 427.
 Simón Grao y Francisco Causapé, p. 427.
 Herederos de Juan de Pablo Sanz, p. 436.
 Gloria Villaverde Martínez, p. 452.
 Rafael Oliva Moreno, p. 467.
 Un individuo llamado Juan, p. 467.
 Felipe Herrera Giménez, p. 523.
 Euquerio García Samper, p. 523.

Pedro Laín Cucalón, p. 547.
 Manuel Jesús de L'Hotellerie, p. 648.
 Lucas García Pérez, p. 688.
 Jacinto Ibáñez y Manuel Peinado, p. 747.
 Justa Cunchillos Larraz, p. 792.
 Herederos de Paula Garcés Cortés, p. 823.
 Herederos de Pedro Sarto, p. 847.
 Victorio Villarroya Millán y otros, p. 888.
 Eulalia Terrat, p. 910.
 Jesús Sola Porrillo, p. 927.
 Enrique Giménez Carbonell, p. 943.
 José Lorda, p. 999.
 Victoriano Alonso Roy, p. 1.000.
 Los señores perjudicados en la sustracción que se indica, p. 1.008.
 Herencia yacente de Santos Vicente Cadena, p. 1.012.

Citando a:

Las personas de paradero desconocido, p. 331.
 Pedro Mauri Badia, p. 1.050.
 José Torrecilla Condón, p. 1.050.
 Eustaquio Rodríguez Fernández, p. 1.055.
 Máxima Tolosa Iranzo, p. 1.064.
 Herederos de Pedro Urbez, p. 1.124.
 Arsenio Escudero Domínguez, p. 1.161.
 Señora viuda de José Magallón, p. 1.161.

Subasta de bienes de:

Manuel Jesús de L'Hotellerie, ps. 80 y 347.
 Matías Gracia Murillo, ps. 267 y 444.
 Isaac Díaz, p. 467.
 José Tomás Gimeno, p. 507.
 Marcelino Martínez Hernández, p. 620.
 Félix Latre Lamarca, ps. 768 y 1.031.
 Antonia Zaporta y otros, p. 910.
 Enrique Estoiña, p. 928.
 Cipriano Miguel y Gregorio Miguel, p. 951.
 Vicente García Artigas, p. 1.086.
 Josefa Salvador, p. 1.140.

Notificando sentencia a:

Luisa Domingo Zapata, p. 180.
 Francisco Jover, p. 267.
 Hijos de Cándido Castillo, p. 267.
 Acreedores de Juan Hernández Laviaga, p. 308.
 Francisco Joven Sánchez, p. 523.
 Estanislao Sánchez García y Joaquín Abad Bueno, p. 556.
 Felipe García Morata, p. 620.
 Jesús Parrillas Navarro, p. 671.
 Arturo Ezpiérez, p. 680.
 Herederos de Manuel Navarro Huarte-Mendicoa, p. 680.
 Felipe Gracia Gimeno, p. 776.
 Manuel Jesús de L'Hotellerie y herederos de Juvencia Morentín Sola, p. 895.
 Fernando de Juan Herreros, p. 975.
 María Cebolla Sabroso, p. 1.087.
 Manuel Villarroya Casas, p. 1.171.

Convocando a Junta general de acreedores de pagos de Clemente Camarasa, p. 523.

Dejando sin efecto requisitorias llamando a:

Esteban Rajadell del Rey, p. 16.
 Iluminado Lozano, p. 120.
 Jesús Garvi, p. 348.
 Benigno Anglada Miura, p. 507.
 Julián Blasco Ibáñez, p. 604.
 Manuel Latorre García, p. 688.
 Sergio Gómez Estévez, p. 903.
 Luis Mendoza Gofí, p. 1.025.
 Eusebio Herrero Terán, p. 1.124.

Declarando en estado de suspensión de pagos al comerciante D. Clemente Camarasa, ps. 268 y 911.

JUZGADO NUMERO 3.

Edictos citando, llamando o requiriendo a:

Mario de Ambrosio, p. 16.
 Vicente Mesa Guerrero, p. 23.
 José Alonso Gómez, p. 47.

Ponciano Ferrer, p. 72.
 Angel Lumbreras y Julián Bernal, p. 72.
 Eduardo Lacambra y Alfonso Rueda, p. 72.
 Hermenegildo Fernández Mestaza, ps. 112 y 331.
 Juan Ramírez Benaque, p. 131.
 Isaac Rodríguez Oterino, p. 131.
 Vidal Martín, Manuel Trasobares y Valero Sanz, p. 131.
 José Cejador y a José (a) *El Palomo*, p. 131.
 Patrocinio Lapeña, p. 155.
 Librada de Francisco Pascual, p. 155.
 Ismael Vaquero, p. 180.
 Jesús Aragón Val, p. 180.
 Concepción Espí y Hermenegildo Fernández, p. 220.
 Rafaela Martín Soriano, p. 260.
 Manuel Isla Ortiz, p. 267.
 Lorenzo Palacín, p. 276.
 Pascual Arizmendi, p. 299.
 Herederos de Rudesindo Adorno Brinquis, p. 330.
 Emilio Muñoz Marín, p. 337.
 Isidra Gómez, p. 348.
 Basilio Paraíso, ps. 385 y 528.
 Silverio Casamayor Plano, p. 427.
 Aurelio Santo Toribio del Castillo, p. 436.
 Aurora Ramia, p. 451.
 Luis Simón Gálvez, p. 460.
 Vicente Andrés, p. 460.
 Pablo Falcón Usón, ps. 467 y 508.
 Máxima Oliván Oliván, p. 483.
 "Manuel Villarroya", S. A., ps. 411 y 484.
 Pascual Lacruz Ballesteros y otro, p. 484.
 Acreedores hipotecarios de D.^a Milagros, D.^a María-Jesús y otras, p. 507.
 Leonor Andriano Castelo, p. 508.
 Antonio Maicas Ortiz, p. 508.
 Alfredo Vivo, p. 508.
 Luis Murillo Maiza, p. 524.
 Felipe Martín Martín y otros, p. 540.
 Matilde Pueyo Illera, p. 563.
 José Aliaga Gracia, p. 571.
 José Peiro, p. 571.
 Laureano Artigas, p. 604.
 Faustino Ortiz Teresa, p. 628.
 Félix Gracia Layunta, p. 648.
 Francisco Gracia Gracia, p. 648.
 Julio Balduz y Juan Lama, p. 664.
 María Ballesteros Oliete y herederos de José Acín, p. 672.
 Luis García Polidor, p. 672.
 Esteban Soria Larios y otros, p. 672.
 Concepción Sánchez Villa, p. 720.
 José Aliaga Gracia, p. 720.
 Antonio Macaya Herrero, ps. 724, 732 y 1.055.
 Angel Parcés Guinda, p. 732.
 José López Mora, ps. 747 y 792.
 Manuel Pardina Díaz, p. 768.
 María N., p. 768.
 Herederos Rudesindo Adorno Brinquis, p. 831.
 Un ciclista que atropelló a Vicente Magdalena, hecho ocurrido en la Av. de la República el 11 de mayo, p. 831.
 Casimiro Martínez Sanz, p. 831.
 Angel Duarte Alda, p. 848.
 Juan José Martínez y otros, p. 848.
 Herederos de Rafaela Martín Soriano, p. 848.
 Juan Rodríguez Rodríguez, p. 874.
 José María Manglano, p. 911.
 Angel Duarte, p. 936.
 Luis García Polidor, p. 1.000.
 Herederos desconocidos de Rafaela Martín Soriano, página 1.008.
 Manuel Ríos Carrillo, p. 1.012.
 Angel López Gea, p. 1.050.
 Tres personas que en las carreteras de Huesca y Barcelona fueron atracados por los sujetos indicados, p. 1.112.

Subasta de bienes de:

Sebastiana Campos, p. 88.
 José Menéndez, p. 102.
 Petra Hernández, ps. 427, 664 y 880.
 Doroteo Serrano, p. 427.
 Timoteo Pérez, p. 451.
 Vicente Andrés, p. 460.

Rosario Val Perera, ps. 571 y 831.
 José Poblador Colás, ps. 656 y 888.
 Herencia yacente de Enrique de Bordóns Bordóns, p. 895.
 Francisco Ferrer, p. 928.
 Valeriano Moreno, ps. 943 y 1.161.
 José Antonio Azlor, p. 975.
 José Acín, p. 992.
 Valeriano Ruiz, p. 1.050.
 Tercera subasta de Petra Hernández y los herederos de Simón Lafuente, p. 1.086.
 Angel Abadía, p. 1.171.
 Justo Esteban Muñoz, p. 1.172.

Notificando sentencia a:

Francisco Fernández Zarzosa y otros, p. 692.
 Alejandro Badimón Dieste, p. 712.
 "Manuel Villarroya", S. A., p. 748.
 Herederos de Juliana Badorrey Miranda, p. 830.
 Mariano Castro Usón, p. 1.031.
 Valeriano Ruiz Cinto, p. 1.171.

Llamando a las personas perjudicadas por el hecho que se indica, p. 308.

Declarando en estado de suspensión de pagos al comerciante D. Marcelino Casanova, ps. 404 y 776.

Suspensión de pagos de María Sanromán de Prada, p. 752.
 Señalando el día 27 de junio para Junta general de acreedores de Vicente Andrés Torres, p. 1.080.

ALCAÑIZ

Notificando a Antonio Luis Rodríguez queda en libertad por la ley de Amnistía, p. 700.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)

Dejando sin efecto requisitoria por la que se llamaba a Francisco Calleja Callizo, p. 72.

Subasta de bienes de Diego Guñu Berges, p. 132.

Anunciando haberse solicitado la inscripción de fincas a favor de Enrique Cuber, ps. 196, 452 y 556.

Citando a herederos de Francisca Martínez, p. 212.

Notificando sentencia a herederos de Francisca Martínez, p. 372.

Llamando a los que se crean con derecho a la herencia de doña Teresa Laviaga, ps. 428 y 800.

Citando a Junta de Administración de carnes de Alfamén, ps. 484 y 628.

Subasta de bienes de Miguel Pascual Aguarón, ps. 564 y 748.

Citando a Josefa Rodelgas Centellas, p. 700.

Citando a Isidro Argachal Lahora, p. 911.

Llamando a los que se crean con derecho a la herencia de José Casamayor y Francisca Gracia, p. 984.

Llamando a los que se crean con derecho a la herencia de Angel Sangrós Górriz, p. 1.026.

ARANDA DE DUERO

Citando a Fulgencio de Gracia Bel, ps. 337 y 547.

ATECA

Interesando la busca de cuatro chotas sustraídas al vecino de Torrijo de la Cañada Pedro Gómez, p. 55.

Dejando sin efecto requisitoria llamando a: José Santiago Píera Tornero, p. 55; José Aguilar Rosa, p. 260.

Dejando sin efecto la requisitoria llamando a Antonio de Haro Torres, p. 1.064.

Interesando la busca de los objetos que se indican, sustraídos al vecino de Campillo de Aragón Juan Pablo Pérez, p. 331.

Interesando la busca de Pascual Moros Nebra, p. 748.

Subasta de bienes de Nicolasa Esteban, p. 1.000.

Subasta de bienes de Agapito Carrasco Alonso, p. 1.087.

Citando a Angel Chueca Barranco, p. 1.120.

BARBASTRO

Comunicando a Juliana González López que está obligada a notificar al Juzgado el cambio de domicilio, p. 911.

BARCELONA

Subasta de bienes de herederos de Pablo Casafranca, página 47.

Anunciando el fallecimiento intestado de doña María del Pilar Ochagavía Giménez Frontín, p. 228.

Citando a René Manager, p. 276.

Subasta de bienes de Emilio Villarroya, p. 364.

Citando a herederos de Simeona Latorre Chinestra, página 484.

Citando a Gloria Alcusón Manero, p. 516.

Idem a María Arnalot Sansa y otros, p. 587.

Notificando sentencia a Felipe Sarna Perales, p. 708.

BELCHITE

Requiriendo a Germán Forniés Calvo, p. 331.

Subasta de bienes de Germán Forniés Calvo, ps. 508, 768 y 1.051.

Notificando sentencia a Pascual y Antonio Gracia Aznar, p. 572.

Citando a Quitéria Belenguer Guillén, ps. 768 y 1.051.

Idem a acreedores de Lucía Lahoz Ríos, p. 724.

Convocando a Junta general de acreedores de Lucía Lahoz Ríos, p. 1.162.

BORJA

Subasta de bienes de Julio Cunchillos Cotoré, p. 140.

Notificando sentencia a Eufasio Gil Custardoy y Genoveva Barcos Laborda, p. 268.

Subasta de bienes de Dionisio García, p. 300.

Notificando sentencia a Santiago y Florencio Molinos, p. 372.

Llamando a herederos de Valero Serrano Royo, p. 903.

Subasta de bienes de Gaudioso Sanjuán Rubio, p. 1.040.

Idem id. de Carmen Pasamar Adiego, p. 1.162.

CALATAYUD

Subasta de bienes de Antonio Piqueras, p. 103.

Citando a Mariano Blanco, p. 131.

Subasta de bienes de Félix Gracia, p. 187.

Subasta de bienes de Emeterio Melendo, p. 188.

Citando a Juan Boiras Estallo, p. 228.

Interesando la busca de los autores del hecho que se indica, p. 331.

Citando a Santiago Romero Gil, ps. 556 y 720.

Subasta de bienes de Francisco Cuartero Andrés, p. 576.

Interesando la busca de los autores del hecho que se indica, p. 904.

Interesando la busca y captura de dos individuos, p. 951.

Citando a José Díez y Gracia, p. 984.

Citando a Emilio Fontaniau, p. 1.025.

Dejando sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a Rafael Soler Cancedas, p. 1.056.

CARIÑENA

Subasta de bienes de José Bosqued Ruiz de Azagra, p. 428.

Subasta de bienes de Rosa Curso Gallart, p. 428.

Notificando sentencia a Tomás Diloy y otros, p. 524.

Citando a José Massegú Torres, p. 852.

Citando a Cecilio-Vicente Sierra Gil, p. 1.112.

CASPE

Subasta de una casa, p. 187.

Subasta de bienes de Juan José Monesma, ps. 332 y 547.

Subasta de bienes de herederos de Ramón Gabarró, p. 355.

Subasta de bienes de Justo Piedra Sipán, p. 411.

Anunciando haberse solicitado la inscripción de dominio de bienes a favor de Mercedes Sabanza Fraguas, ps. 563, 572 y 576.

Citando a Pilar Camó Blanc y herederos de Emilio Gros, ps. 724, 732 y 736.

Anunciando haberse solicitado la inscripción de dominios de bienes a favor de Ambrosio Catalán Fillola, ps. 792, 800 y 808.

Citando a herencia yacente de Joaquina Pina Vicente, página 880.

Declarando suspensión de pagos al industrial Joaquín Royo Ibarz, p. 1.064.

Citando a Antonio Pintalobas Boltas, p. 1.064.

Convocando a Junta general de acreedores de Joaquín Royo Ibarz, pág. 1.172.

DAROCA

- Interesando la busca de los objetos que se indican, sustraídos al vecino Angel Agustín Luzón, p. 16.
 Interesando la busca de veinte aves de corral sustraídas al vecino de Villafeliche Juan Gómez Ormad, p. 212.
 Citando a Joaquín Alig, ps. 436, 492, 564, 664 y 748.
 Interesando la busca de los objetos que se indican, ps. 628 y 692.
 Subasta de Antonio Guerrero, Sebastián, ps. 919 y 1.112.
 Citando a los procesados Regino Monroy Moreno y Vicenta Rupérez Castillo, p. 1.064.
 Citando a Fulgencio Gracia Bel, p. 1.080.
 Interesando la busca de los objetos que se indican, p. 1.087.
 Subasta de bienes de Enrique Júdez Vázquez, p. 1.112.
 Idem id. de Vicente del Molino Villanueva, p. 1.124.
 Citando a Rafael Moreno, p. 1.131.
 Convocando a Junta general de acreedores de Eduardo Lozano García, p. 1.131.

EJEA DE LOS CABALLEROS

- Subasta de bienes de Josefa Canales Casamayor, p. 103.
 Anunciando haberse solicitado la inscripción de fincas a favor de Alejandro Baranguán, p. 132.
 Subasta de bienes de José Usán Blasco, p. 140.
 Subasta de bienes de José Soteras García, p. 411.
 Citando a Antonia Giménez López, p. 452.
 Idem a María del Camino Giménez Giménez, p. 468.
 Notificando sentencia a Julián Rodrigo Pascual, p. 628.
 Dejando sin efecto la requisitoria llamando a Casimiro Faurrieta Martínez y otro, p. 692.
 Idem id. a herederos de Ramón Grasa Puig-Oriol, p. 708.
 Citando a un individuo llamado Rafael, p. 732.
 Subasta de bienes de Francisco Lazcorreta Giménez, páginas 759 y 840.
 Citando a Antonio López, p. 866.
 Citando a José Ruiz Gil, p. 919.
 Citando a Teresa Simón Gómara, p. 975.
 Subasta de bienes de Dámaso Cortés Zalaya y Manuela Crespo, p. 992.
 Citando a Enrique Aguilar Miralles, p. 1.008.
 Idem id. de Evaristo López Abad y Gloria Cortés Barrera, p. 1.025.
 Citando a José Sánchez Fuste, p. 1.025.
 Subasta de bienes de Victorio Liso López, p. 1.025.
 Interesando la busca y captura del autor o autores del hecho que se indica, p. 1.026.
 Requiriendo a la herencia yacente de Mariano Sierra, página 1.032.
 Citando a Vicente Peque Carbajo, p. 1.132.

FIGUERAS

- Subsanando el nombre del procesado Antón Lomero Quió, que apareció equivocado en la requisitoria publicada con fecha 18 de diciembre de 1934, p. 1.132.

ESTELLA

- Dejando sin efecto requisitoria por la que se llamaba a Pedro Moreno Lázaro, p. 276.

HELLIN

- Subasta de bienes de Tomás Espuny Aleixandre, p. 387.

HIJAR

- Citando a Blas Lavarias Espada y Pedro Ayala Segura, p. 1.132.

JUZGADO ESPECIAL

- Citando a José Castellón y otros para que comparezcan ante dicho Juzgado, p. 211.

LERIDA

- Citando a María-Isabel Maritorena, p. 484.

MADRID

- Subasta de bienes de Mariano Pericás Serrano, ps. 104 y 412.
 Notificando sentencia a herederos de Pedro Grau, p. 180.
 Subasta de bienes de Manuel Aquilué, ps. 188, 587 y 831.
 Requiriendo a Ignacia Bosque Treza, p. 284.

- Requiriendo a herederos de Santos Lahoz, p. 348.
 Requiriendo a herederos de Generosa Torres, p. 348.
 Subasta de bienes de Joaquín Miramón, p. 363.
 Requiriendo a herederos de Luisa Viscasilla Rodríguez, p. 596.
 Subasta de bienes de Timoteo Marcellán García, ps. 672 y 944.
 Notificando sentencia a "García y Campaña, S. A.", p. 824.
 Subasta de bienes de Juan Sancho Bernal y Cristobalina Cardona Sierra, p. 867.
 Subasta de bienes de José Luis Castellanos y María Gas-tón Pujadas, p. 911.
 Subasta de bienes de Julio Lapuente Porroche, p. 952.
 Notificando sentencia a Pedro Grau Miralpeix, p. 1.040.

NAJERA

- Anunciando la muerte sin testar de Saturia Rocandio Velasco, de Estefanía Rocandio Velasco y de Petra Rocandio Velasco, p. 1.026.

PAMPLONA

- Subasta de fincas, p. 156.

PINA DE EBRO

- Anunciando haberse solicitado la inscripción de fincas a favor de: Sindicato de Riegos de Gelsa, p. 112; Gonzalo Gayán, p. 212; Valero Catalán, p. 411.
 Requiriendo a "Crédito Agrario", S. A., ps. 120 y 880.
 Citando al Ayuntamiento de Quinto, p. 120.
 Subasta de bienes de Manuel Falcón, ps. 228 y 468.
 Notificando sentencia a Vicenta Gonzalvo Usón, p. 1.012.

RAMALES DE LA VICTORIA

- Citando a Ambrosio Velarde, p. 547.

SIGÜENZA

- Citando a Ventura Palacio Alcoy, p. 48.
 Citando a Blas Tobajas Vicente, p. 156.
 Citando a Emilio Ibarra Benedí, p. 975.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

- Citando a Manuel Langa Hernández, p. 868.

SAN SEBASTIAN

- Subasta de fincas de "Fernando Nicolás—Maderas", Sociedad Anónima, p. 386.

SOS DEL REY CATOLICO

- Subasta de bienes de Manuel Pérez Biel, p. 72.
 Notificando embargo de bienes a herederos de Jesús Murillo Irigoyen, ps. 244 y 612.
 Subasta de bienes de herederos de Jesús Murillo, p. 251.
 Notificando sentencia a Elías Longás y otros, p. 292.
 Subasta de bienes de Juan Gayarre Cuartero, ps. 516 y 866.
 Idem id. de Angel Bonafonte Ilincheta, ps. 587, 760 y 919.
 Notificando sentencia a Práxedes Lapieza y otros, ps. 866 y 874.
 Subasta de bienes de Balbino Pérez Almárcegui, p. 936.
 Idem id. de José Solana Marcellán, p. 1.070.

TARAZONA

- Dejando sin efecto requisitorias por las que se llamaba a Policarpo Gonzalo de la Parra Gil y Pedro San Esteban de Sola, p. 156.
 Anunciando haberse solicitado la inscripción de dominio de bienes a favor de Constantino Giménez Lahuerta, páginas 968 y 1.008.
 Notificando sentencia a José Joaquín Tosantos, p. 1.026.
 Citando a Alejandro Domínguez Bona y Sebastiana Latorre Azagra, ps. 1.051 y 1.155.

JUZGADOS MILITARES

ZARAGOZA

- Citando a los testigos del hecho que se indica, p. 412.
 Notificando a los paisanos Juan Cerezo Aisa y otros que

quedan definitivamente en libertad, por la ley de Amnistía, p. 588.
 Notificando a los procesados Roque Ledesma Ruiz y otros quedan definitivamente en libertad por la ley de Amnistía, p. 620.
 Citando a José Luis Gautier D'Alarcón, para notificarle que se halla comprendido en los beneficios de la ley de Amnistía, p. 848.
 Idem a Fermín Asensio Alda, p. 920.
 Citando a Juan López Garbí, p. 1.080.
 Idem a Ricardo Muñoz Herrero, p. 1.088.

CEUTA

Citando a los herederos del suboficial fallecido Alvaro Márquez Roldán, p. 1.132.

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUM. 1.

Citando a:

Francisco Ruiz, p. 220.
 Herederos de Pilar Montejo, p. 436.
 Manuel Udíez Quevedo y Manuel Ruiz Gil, p. 1.012.
 Subastas varias, ps. 16, 55, 388, 831, 1.172.

Notificando sentencia a:

Manuel Udíez Quevedo y Manuel Ruiz Gil, p. 552.
 Teresa-Francisca y D. Lorenzo Montejo Sánchez, p. 596.

JUZGADO NUMERO 2

Citando a:

Eusebio Esteban Hernández, p. 24.
 Crescencio Royo Chaves, p. 24.
 Miguel Gonzalvo Serrano, p. 24.
 Jesús Bolívar, p. 24.
 Fulgencia Ferrer Simós, p. 104.
 Antonio Alquézar, p. 104.
 José Sáenz Perujo, p. 212.
 Herederos de Pedro García, p. 300.
 Juan Echevarría, p. 324.
 Ignacio Ruberte Garijo, p. 452.
 Joaquín Abad Bueno, p. 492.
 Estanislao Sánchez García, p. 492.
 Antonia Allué, p. 500.
 Joaquín Maza Aso, p. 508.
 Julián Gómez Hernández, p. 596.
 Antonia Giménez Clavería, p. 596.
 Pilar López Giménez, p. 596.
 María Ruiz Pascual, p. 688.
 Félix Hernández Lacasa, p. 700.
 Leonor Giménez Giménez, p. 736.
 Carmen Giménez Giménez, p. 748.
 Cristóbal Tanco Cruchaga, p. 748.
 Francisca Alvarez Virgós, p. 748.
 José Galindo, p. 752.
 Francisco Ruiz Alduncín, p. 752.
 Carlos Martín Sáez, p. 824.
 Vicente Polo Martínez, p. 824.
 Eduardo Sáinz Moreno, p. 860.
 Gregorio Mainar Quintín, p. 880.
 Pablo Ocaña García, p. 952.
 Manuel Simón García, p. 1.087.

Subasta de bienes de:

Cosme Aznar Azuara, ps. 244, 588 y 1.026.
 Silvestre Genzor, ps. 300 y 636.
 Florentín Plóu, p. 324.
 Domingo Carcas Gajate, p. 784.
 José Jarque, p. 832.
 Juan Francisco Sanz, p. 868.
 Aurea Gómez, p. 1.156.
 Subastas varias, ps. 48, 388 y 904.

Notificando sentencia a:

Rafael Aragonés, p. 24.
 Ana Ovede Arjón, p. 24.

Elena Miranda Moreno, p. 80.
 Miguel Gonzalvo Serrano y otros, p. 156.
 José Yanguas, p. 188.
 Antonio Lahuerta, p. 292.
 José Sáenz Perujo, p. 337.
 Juan Echevarría, p. 388.
 Pedro García, p. 524.
 Joaquín Maza Aso, p. 656.
 Antonia Giménez Clavería y Pilar López Giménez, p. 700.
 Félix Hernández Lacasa, p. 792.
 Leonor y Carmen Giménez Giménez, p. 832.
 José Galindo, p. 904.
 Eduardo Sáinz Moreno, p. 912.
 Francisco Ruiz Alduncín, p. 912.
 Pablo Ocaña García, p. 1.027.
 Manuel Simón García, p. 1.155.

JUZGADO NUMERO 3

Citando a:

Andresa Lumbreras Isasa, p. 220.
 Angel Garcés Guinda, p. 500.
 Mariano Julián, p. 500.
 Herederos de doña María Laborda Chueca, p. 583.
 Serafín Vivas Górriz, p. 760.
 Faustino Cortés García, p. 848.
 Clara y Felipe Aured Folgued, p. 960.
 José Clavero Solsona, p. 1.172.
 Faustino Llorente Malumbres y Máximo Martínez García, p. 1.172.

Subasta de bienes de:

Enrique Estradas Marías, p. 516.
 José Jarque, p. 583.
 Angel Vicente, p. 960.
 Subastas varias, p. 868.

Notificando sentencia a:

Antonio Oliva, p. 132.
 Domingo Galindo Cerreta, p. 372.
 Serafín Vivas Górriz, p. 848.
 María Laborda Chueca, p. 904.
 Faustino Cortés García, p. 976.

ALAGON

Citando a Julián Nogués Enguidanos, p. 436.
 Notificando sentencia a Julián Nogués Enguidanos, p. 588

ALDEHUELA DE LIESTOS

Subasta de bienes de Ladislao Barrado, p. 56.

ALFAJARIN

Subasta de bienes de Santiago Guiral Jaria, p. 104.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)

Subasta de bienes de herederos de Manuel y Miguel Buj, p. 260.
 Citando a Juan Larena, Pascuala Caravantes Miguel y otros, p. 792.

ARCOS DE JALON

Subasta de bienes de Agapito Carrasca Alonso, p. 688.

ATECA

Citando a herederos de Felisa Navarro Español, p. 72.
 Notificando sentencia a herederos de Felisa Navarro, p. 332.
 Subasta de fincas de doña Nieves Navarro Español, p. 548.
 Subasta de un campo de doña Felisa Navarro Español y la herencia yacente de doña Adolfa Navarro Español, página 548.

CALATAYUD

Subasta de bienes de Félix Pablo Marqueta, p. 412.
 Idem id. de Francisco Cuartero Andrés, p. 576.
 Notificando sentencia a Agustín Visa, p. 760.

CASTEJON DE LAS ARMAS

Notificando sentencia a Antonio Labarca, p. 1.147.

CODOS

Subasta de bienes de Policarpo Villarmín Diloy, p. 132.

DAROCA

Subasta de bienes de Vicente del Molino Villanueva, página 1.124.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Subasta de un campo de Tomás Sancho Malgor, p. 1.051.

GALLUR

Subasta de bienes, p. 976.

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Subasta de bienes, ps. 380, 452, 688, 832, 968, 1.132.

PEDROLA

Subasta de bienes de Victorino Calvillo Alfaro, p. 532.
Idem id. de D. Angel Remón López, p. 840.

PLASENCIA DE JALON

Citando a Salvadora Ríos y Fermín López, p. 388.

SORIA

Subasta de bienes de D. José Roy, p. 583.
Idem id. de D. José Gaspar Vela, p. 583.

TAUSTE

Citando a herederos de Pedro Jarauta Laborda, p. 1.156.

TARAZONA

Subasta de una casa de doña Dionisia Lázaro García, página 800.

Citando a Manuela-Jorgina Silvestre, p. 1.087.

Idem a Juana Martina y Ramón Francisco Silvestre, página 1.087.

Idem a Julio-César y Zoila-Rosa Silvestre Maicas, página 1.088.

Idem a Emilia-Donata y María-Luisa Silvestre, p. 1.088.

Idem a Aurora del Pilar y Domingo-Joaquín Silvestre, p. 1.088.

Notificando sentencia a Manuela-Jorgina Silvestre, p. 1.162.

Idem id. a Julio-César y Zoila-Rosa Silvestre, p. 1.162.

Idem id. a Aurora del Pilar y Domingo-Joaquín Silvestre, p. 1.163.

Idem id. a Emilia-Donata y María-Luisa Silvestre, página 1.163.

Idem id. a Juana-Martina y Ramón-Francisco Silvestre, p. 1.163.

TORRALBA DE RIBOTA

Subasta de bienes de Crescencio Puertas, ps. 808 y 904.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Citando a Juan Bescós y otros, p. 316.

Anunciando concurso para proveer la plaza de Secretario, vacante en el Juzgado municipal de:

Agón, ps. 875 y 1.163.

Aguilón, p. 1.147.

Aladrén, p. 1.163.

Alberite de San Juan, p. 920.

Albeta, ps. 875 y 1.140.

Añón, p. 952.

Ardisa, p. 1.027.

Asín, p. 1.032.

Azuara, p. 612.

Bagüés, p. 680.

Boquiñeni, p. 1.164.

Biel, p. 548.

Biota, p. 1.164.

Bisimbre, ps. 875 y 1.147.

Brea de Aragón, p. 628.

Bureta, ps. 875 y 1.147.

Calcena, p. 976.

Calmarza, p. 1.051.

Castejón de las Armas, p. 1.052.

Castejón de Valdejasca, p. 1.027.

Cimballa, p. 1.052.

Codos, p. 1.148.

Contamina, p. 1.088.

Cunchillos, p. 976.

El Frago, p. 1.088.

Encinacorba, p. 800.

Farasdués, p. 1.012.

Fayos (Los), p. 936.

Fréscano, ps. 875, 1.148.

Fuendejalón, ps. 876, 1.148.

Grisel, p. 1.032.

Isuerre, p. 588.

Jaraba, p. 1.027.

Las Pedrosas, p. 1.032.

Layana, p. 1.027.

Lituénigo, p. 944.

Longares, p. 1.027.

Luesma, p. 1.148.

Maella, p. 928.

Magallón, p. 912.

Malanquilla, p. 1.052.

Maleján, p. 876.

Malón, p. 960.

Malpica de Arba, p. 1.000.

Mezalocha, p. 1.164.

Muel, p. 848.

Murillo de Gállego, p. 1.028.

Nuévalos, p. 1.056.

Orés, p. 1.043.

Oseja, p. 1.043.

Paniza, p. 1.112.

Paracuellos de la Ribera, p. 1.168.

Pomer, p. 912.

Pozuel de Ariza, p. 468.

Pozuelo de Aragón, p. 876.

Pradilla de Ebro, p. 1.064.

Puendeluna, p. 1.056.

Purujosa, ps. 912 y 1.164.

Remolinos, ps. 1.028 y 1.120.

Ruesta, p. 564.

San Martín de Moncayo, p. 920.

Santa Cruz de Moncayo, p. 976.

Santa Eulalia de Gállego, ps. 1.028 y 1.056.

Sierra de Luna, p. 1.044.

Sisamón, p. 292.

Sos del Rey Católico, p. 876.

Tabuena, ps. 876, 1.156.

Talamantes, p. 920.

Torres de Berrellén, p. 388.

Torrellas, p. 960.

Torrijo de la Cañada, p. 1.032.

Tosos, p. 1.056.

Trasmoz, p. 1.028.

Valpalmas, p. 1.156.

Valtorres, p. 1.052.

Vera de Moncayo, p. 1.044.

Vierlas, p. 960.

Villafranca de Ebro, p. 556.

Villalengua, p. 1.052.

Villanueva de Huerva, p. 1.044.

PARTE NO OFICIAL

Aguas de Ginel, de Fuentes de Ebro, p. 268.

Alcoholera Agrícola del Pilar, S. A., p. 868.

"Antiguos Establecimientos Carenou y Tur de España", convocatoria, p. 468.

Automóviles Alcañiz, S. A., p. 492.

Automóviles Bajo Aragón, S. A., p. 492.

Banco Aragonés de Crédito, ps. 540 y 928.

- Banco de Aragón, ps. 112, 308, 404, 476, 532, 1.148.
 Banco de Crédito de Zaragoza, p. 332.
 Banco Zaragozano, ps. 172, 252, 268, 300, 308, 436, 548, 564, 1.028.
 Banco Hispano Americano, p. 1.008.
 Batallón de Pontoneros, ps. 276, 284, 292.
 Benito Torres Arnao, Humanes (Gardalajara), p. 688.
 Carbonífera de Utrillas, p. 920.
 Compañía Aragonesa de Minas, S. A., p. 1.044.
 Compañía Aragonesa de Seguros, S. A., p. 1.044.
 Compañía General de Almacenes de Aragón, p. 140.
 Compañía del Gas de Zaragoza, S. A., p. 220.
 Compañía Inmobiliaria de Aragón, S. A., p. 468.
 Cementos Portland, Morata de Jalón, S. A., p. 524.
 Cuerpo de Seguridad de Zaragoza, ps. 636, 648, 656, 700, 708, 712.
 Electra Camarera, S. A., p. 180.
 Electra Reusense, S. A., de Barcelona, p. 1.112.
 Eléctricas Reunidas, S. A., ps. 468, 620, 1.148.
 Electro-Harinera de Cinco Villas, S. A., ps. 524, 572.
 España Musical, S. A., Zaragoza, ps. 460, 712.
 Farmacéutica Aragonesa, S. A., ps. 648, 664.
 Ferrocarril Sádaba-Gallur, p. 444.
 Ferrocarril Secundario de Haro a Ezcaray, p. 484.
 Gran Hotel, Zaragoza ps. 16, 648.
 Harinas Soláns, S. A., p. 952.
 Harinera Maellana, S. A., p. 172.
 "Heraldo de Aragón", S. A., ps. 548, 1.096.
 Hermandad de Riegos de Salillas y Calatorao, p. 572.
 Hispano Tensina, S. A., p. 492.
 Instituto Uta, S. A., convocatoria, p. 1.148.
 Iris Park Zaragoza, S. A., p. 576.
 Jiménez y Sancho, S. A., p. 968.
 La Hidro-Eléctrica del Mesa, p. 380.
 La Industrial Química de Zaragoza, S. A., p. 868.
 La Protección de las Familias, S. A., p. 724.
 La Urbana, de Epila, S. A., p. 180.
 "La Voz de Aragón", S. A., en liquidación, p. 420.
 "La Zaragozana", S. A., Fábrica de Cervezas, p. 832.
 Maquinista y Fundiciones del Ebro, S. A., p. 292.
 Materiales de Construcción y Pavimentación, S. A., ps. 516, 944.
 Minas y Ferrocarril de Utrillas, p. 708.
 Mutualidad Patronal de Aragón, p. 552.
 Purasal, S. A., p. 492.
 Regimiento de Cazadores, 1.º de Caballería, ps. 172, 364, 712.
 Regimiento Infantería de Aragón núm. 5, p. 564.
 Regimiento Infantería Gerona, núm. 18, p. 960.
 S. A. General de Autobuses Urbanos de Zaragoza, p. 888.
 Saltos del Huerva y del Jalón, p. 680.
 Sanatorio del Pirineo Aragonés, S. A., p. 508.
 Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de Zaragoza, p. 808.
 Subasta de hierbas y pastos en Moros, p. 1.164.
 Subasta en Calatayud, en la Notaría de D. Alberto Velasco, ps. 56, 508, 724, 824.
 Subasta en la Notaría de D. Mariano Soler Carceller, de Zaragoza, p. 140.
 Subasta en la Notaría de D. José Laguna Azorín, de Zaragoza, ps. 880, 1.104.
 Subasta extrajudicial, en Ejea de los Caballeros, p. 300.
 Subasta de finca en el despacho de D. Jesús Sala Gómez, de Zaragoza, p. 1.104.
 Surtidor de Gasolina "Campsa", p. 1.052.
 Término de Almozara, p. 936.
 Término de Mambblas de Zaragoza, p. 992.
 Terrenos y Construcciones, S. A., p. 992.
 Venta de fincas en la Notaría de D. Enrique Giménez Gran, p. 680.
 Comunidad de Regantes de:
 Acequia del Molinar, de Jaraba, p. 852.
 Acequias del Partido, Montler y Parte de Allá, de Sástago, p. 1.156.
 ...
 Acequia de Pina, p. 1.056.
 Acequia de Santa María, Molinar, Dellalrío y Cataluña, de Maella, p. 824.
 Belchite, ps. 56, 112.
 Boquiñeni, ps. 452, 1.000.
 Calatorao, p. 588.
 Estanque de Aguarón, p. 372.
 Grisén, p. 944.
 Hermandad de la Acequia de Pedrola, p. 984.
 Huertas Alta y Baja, de Muel, p. 920.
 Huerta Alta, de la villa de Tauste, p. 468.
 Huerta del Ebro de Fuentes de Ebro, p. 1.044.
 Luna, p. 1.088.
 Maella, p. 612.
 Nuez de Ebro, p. 388.
 Pedrola, p. 1.000.
 Quinto, p. 252.
 Utebo, p. 1.008.
 Vega del Jalón, de Cetina, p. 444.
 Vega del Ramblar, en Sos del Rey Católico, ps. 88, 1.032.
 Villamayor, p. 1.028.
 Vegas de Ejea de los Caballeros, p. 1.140.
 Sindicato de Riegos de:
 Acequias de Matarraña y Algás, p. 356.
 Acequia de Rabinat, de Fabara, p. 384.
 El Frasno, p. 1.064.
 El Burgo de Ebro, p. 1.064.
 Erla, p. 1.044.
 Lumpiaque, ps. 32, 840.
 Soto de Alfajarín, p. 460.
 Talavera, p. 680.

